SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Acta de Posesion
1º de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber: D. Juan Sevillano y Montoya Alcalde Constitucional y Presidente, D. Juan Coronado Teniente idem primero, D. Ramon Ramos idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sierra, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidores Síndicos D. Alfonso Ramos, D. Gregorio Ruiseda, D. Jose Izquierdo, D. Benito Hernantes, D. Hernando Mendano Montero, D. Francisco Hernandez Menor, D. Rafael Campo menor y D. Miguel Villamedianos Regidores; y declarada abierta la Sesion por el Señor Presidente entro en la Sala de Sesiones el Señor Jefe de este Distrito D. Juan Sanchez Fragoso a quien el Señor Presidente colocó a su derecha y en seguida se dió cuenta de un oficio orden del Señor Jefe Político de la Provincia de fecha veinte y siete de Diciembre ultimo en el que se manifestaba que no permitiendo á su salud las ocupaciones del servicio publico venir á esta Ciudad á dar posesion á dicho Señor Jefe lo hiciese el Señor Alcalde una vez que ya habia prestado ante el Señor el Juramento prescrito; enterados y cumplido el Señor Presidente la orden citada del Señor Jefe Político de la Provincia dió posesion al Señor Jefe de Distrito de la Alcaldia de esta Ciudad colocándole en la silla de la Presidencia y entregandole el Baston como simbolo de su jurisdicion disponiendo ademas que por el Señor Jefe Político se le de parte de este acto remitiendo copia del de este Acto continuo y hallandose en la Sala asistencia los Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Antonio Carrasal, D. Antonio Lozado, D. Antonio Silva, D. Manuel Reyes Marquez, D. Vicente María Sanguino, D. José Ayala y D. Pedro Merino electos concejales para mil ochocientos cuarenta y ocho que deben tomar hoy posesion de sus cargos públicos, entraron en la Sala de Sesiones previo y abierto por los Santos Evangelios con el Señor Alcalde Corregidor bajo la formula que contiene el artículo cuarenta y seis del Reglamento para llevar á efecto la ley de ayuntamientos como juramento y dió posesion en el acto á los dos Señores Tenientes de Alcalde primero y segundo D. José Marias Vazquierdo y D. José Serena, y bajo las mismas formas de dos en dos fueron prestando juramento los referidos electos Concejales, concluida esta formalidad legal el Señor Alcalde Corregidor Presidente declaró en voz alta quedaba constituido el Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y ocho con arreglo á la ley con lo cual se retiraron los ocho Concejales salientes.

En este estado se determinó que la primera Sesion ordinaria que se celebraria seria el tres del corriente á las once de la mañana, concluyendose esta, siendo esto lo en ella acordado y determinado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Bernardo Anselmo Montero

Bregsamelo Lozano — José Mª Vazquierdo — José Serena

Rafael Carrasco — Antonio Comenge — Juan Antº Rada — Quijada — José Mª Ferriz Romero

Pedro Merino — Jacinto Gómez Arroyo — Vicente Mª Sanguino — Peña — Antº Amador

Antonio Silva — José Ayala

Sesion del 3 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á tres de Enero de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Alcalde Corregidor Presidente, D. Jose Urguiardo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Siviera, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Ronda, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino D. Antonio Carvajal D. Ant.º Amador, D. Vicente Sanguino D. Jose Ayala, y D. Manuel Reyes Morgado Redores.

Ante todas cosas el Ayuntamiento cumpliendo con lo que dispone la ley de Ayuntamientos en su artículo sesenta dispuso que se fijase la suerte entre los Concejales entrantes para saber el orden numerico que le correspondia puesto que los que habian quedado ascendian en el mayo y quedaba de Regidor primero D. Rafael Garcia idem segundo D. Juan Antonio Ronda idem tercero D. Agustin Peña Rico idem cuarto D. Jose Maria Fernandez Dorado idem quinto D. Gregorio Quesada idem sesto D. Anselmo Montero, debiendo sortearse los numeros desde el siete al catorce ambos inclusive se hicieron papeletas con los nombres de los Señores Concejales entrantes y numeros respectivos y verificada la suerte toca ser Regidor septimo á D. Antonio Silva id. octavo á D. Pedro Merino id. nueve á D. Antonio Carvajal idem diez á D. Vicente Maria Sanguino idem once á D. Jose Ayala idem doce á D. Jose Rodriguez Carvajal idem trece á D. Antonio Amador é idem catorce á D. Manuel Reyes Morgado.

Acto continuo se procedió al nombramien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Regidor Síndico segun se encarga en el artículo cuarto de la Ley Municipal y acordado que la votacion fuese secreta cada Señor Concejal puso en papeletas iguales el candidato á quien nombraba para este cargo publico y hecho el escrutinio resultó que tubieron votos D. Antonio Carvajal ocho D. Jose Maria Fernandez Dorado seis D. Antonio Amador uno y D. Rafael Garcia uno mas no teniendo ninguno de los candidatos mayoria absoluta de votos se procedió á nueba eleccion entre los candidatos Señores Carvajal y Dorado que mayor numero de sufragios han obtenido.

En efecto habiendo escrito cada Concejal en una papeleta igual para todos el nombre del Candidato volvió á votarse y del Escrutinio resulto que D. Jose Dorado tubo ocho votos D. Antonio Carvajal siete que con una papeleta en blanco hacen los diez y seis votantes no habiendo obtenido ninguno mayoria absoluta volvió á repetirse en iguales terminos otra votacion y del Escrutinio resultó que D. Jose Dorado tubo ocho votos y D. Antonio Carvajal otros ocho y habiendo asi hay empate conforme lo dispone la Real orden de quince de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis se repetirá la votacion en la Sesion inmediata.

Terminado el articulo ciento y uno de la Ley y cincuenta y ocho del Reglamento que en las primeras Sesiones se señalarán los dias y horas en que han de celebrarse aquellas el Ayuntam.to designa para Sesiones ordinarias los Lunes y Jueves á las seis de la tarde por ahora.

Se dió cuenta del Decreto del Señor Gefe Politico fecha veinte y siete de Diciembre ultimo aprobando el Presupuesto Municipal del año actual y despues de haberse leido las partidas que contiene y la relacion de Sueldos de Empleados el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

quedó enterado respecto á este documento, mas abrió discusión sobre los Administradores y Depositarios de cada una de las dependencias Municipales, y por último se acordó que la Secretaría para la primera Sesión ordinaria presente los antecedentes vastantes para formar Juicio el Ayuntamiento de los valores, cargas, premio y Administradores de cada uno de dichos Establecimientos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas en el cual se transcribe otro del Señor Intendente comunicando que D. Juan María Castañon Auditor honorario de Marina, es el representante de D. Manuel Sefont Vecino de Madrid, y arrendatario de los derechos de consumos de esta Ciudad en los años de mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta á quien como tal representante reconocerá desde luego el Ayuntamiento.

Se vió otro oficio del Señor Subdelegado fecha primero del actual en el cual encargaba se entregasen á D. Juan María Castañon representante del arrendatario de los derechos de consumos los utiles que de la Hacienda habia en los fielatos Registros, el Señor Presidente informa que siendo urgente este negocio, contestó en el acto, que una vez que la Hacienda justificase con los Inventarios los utiles que fuesen de su procedencia, se entregarian desde luego, y consiguiente con aquel oficio se dá cuenta de otro del Señor Subdelegado acompañando copia de una comunicación que en primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis dió á la Administración de Rentas el Visitador del Cerco D. Gregorio Orsales, por la cual aparece que al poner en los Registros á los Fiele-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuando la Hacienda administró los Consumos habia encontrado dos mesas bieja, y un peso, por cuya razon deduce el Señor Subdelegado que aquellos efectos eran de la Hacienda y exije por lo mismo se haga entrega de ellos inmediatamente, el Ayuntamiento conferenció con detencion en el particular y por ultimo acordó se dé orden para que las dos mesas y el peso se entreguen desde luego, pues aunque no se prueba bastante la propiedad de estos efectos respecto á la Hacienda, con todo siendo de insignificante valor no quiere el Ayuntamiento que se crea que su negativa es un pretesto para entorpecer y dificultar la recaudacion de derechos al Empresario de consumos y que en este sentido se conteste al Señor Subdelegado.

Se vio una Solicitud de Antonio Ayala que mejora con el medio diezmo el remate de los aprovechamientos de Pesos y medidas para el año actual, y el Ayuntamiento despues de admitir la mejora sin perjuicio de que el Espediente original se halla á la aprovacion del Señor Gefe Político acuerda primero se señale el Jueves proximo á las once de la mañana para el nuevo remate, y segundo que se abra de ello al rematante y mejorante, advirtiendo á este debe pasar por la cuenta que ruida el Arrendatario de los ingresos que haya tenido en estos dias, pudiendo si gusta entrevenirle desde hoy los que tenga con los pesos para en el caso que en el recaiga este segundo remate.

D. Jose Dorado manifiesta que deseoso el Ayuntamiento anterior de evitar los perjuicios que esperimentaban los Vecinos al dar á los Molineros las fanegas de trigo para moler, á la muerte del Arrendatario del año pasado del Peso de la Harina que es de los Propios de esta Ciudad, dispuso administrarlo encargando á uno á quien se le han dado seis reales diarios, en cuyo estado se en-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

cuentra hoy hasta que resuelva el Ayuntamiento si se ha de seguir administrando, ó se ha de bolver á arrendar, el Ayuntamiento conferenció en el particular y por último acordó que se siga administrando y que al encargado solo se le dén cinco reales diarios en lugar de seis que antes recibia.

D. Jose Dorado hace presente al Ayuntamiento que otro de los negocios urgentes que estan pendientes de resolucion es lo que debe hacerse respecto á la graduacion de utilidades que han de servir de base para el Repartim.to de Inmuebles del año actual puesto que la practicada por los Peritos Repartidores atendido el cupo de contribucion no sale al doce por ciento que previene el Real Decreto de dos de Setiembre ultimo y saliendo como sale á muchas mas cantidad, ó es preciso aumentar las utilidades ó pedir á la Hacienda un Comisionado de Estadística que venga á formar la de esta Ciudad; el Ayuntamiento se ocupó de negocio tan grave en realidad, y por ultimo para mejor resolver acordó oir á la Junta Pericial para ver si las bases que ella ha adoptado por falta de relaciones de los Contribuyentes ha sido exacta comparada con la riqueza diferente de que se compone el Repartimiento, á cuyo efecto se les convocará á una Sesion estraordinaria mañana á la noche á las seis de ella.

D. Jose Dorado dice que pues está aprovado el Reglam.to para la organizacion del Gremio de Cosechueros de esta Ciudad pedia al Ayuntamiento diese impulso á esta organizacion pues ella debia producir muchos bienes á aquellos, y el Ayuntam.to acordó que para primera Sesion traiga la Secretaria el Reglamento aprovado.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento Certifico.

Frapero — Urguiardo — Sinaro — Garcia

Muda — Fernandez — Jurado — Pena — Anto Carvajal

Manl Reyes — Morgado — Sanguino — Merino — Ayala

Amador

Sesion extraordinaria del 4 de Enero de 1848 p.r la noche

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho siendo las seis de la Tarde se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Alcalde Gefe de este Distrito, D. Jose Maria Urguiardo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sirera idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Muda D. Jose Fernandez Dorado, D. Gregorio Quijada, D. Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal, D. Vicente Mo.a Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores donde se hallaban tambien los individuos de la Junta Pericial, en su virtud el Señor Presidente declaró estar abierta la Sesion y al efecto esplayó la causa que la motiva y enterados se abrió discusion sostenida por el Ayuntamiento y Junta Pericial sobre la graduacion ya hecha y por ultimo la Junta fijó la cuestion y dijo que la operacion que habian practicado está con arreglo á las bases del año de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete consentidas por todos los Contribuyentes y aprovadas por los Ayuntamientos que sin embargo muy bien podria suceder que no fuesen exactas, que si así lo declaraba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

el Ayuntamiento asociado de igual numero de mayores Contribuyentes no tendrian reparo en formar otra graduacion pero vajo las bases nuebas que el Ayuntamiento y contribuyentes acordasen para lo cual se les comunicaria de oficio, discutose con detencion esta proposicion y por ultimo adoptada que fué se acordó convocar á los mayores Contribuyentes para mañana á las once de ella á cuya reunion concurrirá una Comision de la Junta para manifestar su operacion y las bases que han tenido y caso de que quieran impugnarse para que las sostengan.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Trapero — Yzquierdo — Sánchez — Garcia — Ruiz — Fernandez — Ant.o Carvajal — Mar.n Reyes — Morales — Montero — Sanguino — Merino — Amador — Quijada — Ayala — Silva — Sanguino — Jacinto Gil Monge

Sesion estraordinaria del 5 de Enero de 1848 p.r la mañana

En la Ciudad de Plasencia a cinco de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Alcalde Gefe de este Distrito, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde D. Jose Sirera idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Ruiz, D. Jose Fernandez Dorado, D. Gregorio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Quesada, D. Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal, D. Vicente Mª Sanguino, D. José Ayala, D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores con los mayores contribuyentes y Comision de la Junta Pericial cuyos nombres se estampan al margen y el Señor Presidente abrió la Sesion recapitulando todo lo ocurrido desde la manifestacion hecha en la Sesion de tres del actual y esplicado el objeto de la Sesion fijó la cuestion en los terminos siguientes "creen los mayores Contribuyentes y el Ayuntamiento que debe quedarse en el estado que hoy se encuentra el Padron de riqueza publica y como que las utilidades fijadas no al canzan para salir el doce por ciento pedir que vuelva el Comisionado de la Hacienda ha formar la Estadística, o se aumentan las utilidades hasta el Numero bastante á que salga en aquella proporcion del doce por ciento" el Ayuntamiento con los mayores contribuyentes discutió negocio tan grave y capital para la poblacion con la detencion debida y por ultimo habiendo oido el parecer de los mayores contribuyentes el Ayuntamiento acuerda que á todo trance se evite la venida del Comisionado por los perjuicios que se causarian una vez que se haria la Estadística á su antojo y voluntad y en este sentido se dispone que no venga el Comisionado.

D. José Amador
D. Vicente Sambade
D. Manuel Matia
D. Juan Ocaña
D. Angel Garrido
D. Antº Moreno Gamo
D. Rafael Campos mayor
D. José Alvarez
D. José Valcarcel
D. Vicente Vvª Ramos
D. Juan Sevillano
D. Eusebio Cruz
D. José Hidalgo
D. Guillermo Valdivieso

Acordado el que no venga el Comisionado se discutió lo que deberia hacerse para el aumento de las utilidades hasta que estas salgan gravadas solo con el doce por ciento y

Supo Cruz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

despues de discutir este particular con detencion se acordó se acordó que una Comision mixta compuesta de los Señores Yzquierdo, Dorado y Carvajal por parte del Ayuntamiento, de los Señores Ocaña Ramos y Muñoz por los Mayores Contribuyentes y los Señores Cruz, Hidalgo y Valdivieso por la Junta Pericial se ocupen desde luego y sin levantar ni comparar la diferente clase de riqueza que comprende el Padron que hay hecho y propongan despues de aquel examen la riqueza que debe aumentarse á que clase y en que proporcion de suerte que llegue el total de utilidades á llenar la exigencia de que salga el cuento de utilidades gravado con solos doce reales segun esta prevenido y que tan luego como hayan concluido sus trabajos y bases lo pongan en conocimiento del Señor Presidente para que se convoque á los concurrentes de nuevo y se discuta y apruebe en su caso lo que haga ahora la Comision nombrada.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Frapero — Yzquierdo — Sánchez — Carvajal — Ocaña — Frianz-Torre — Ant.º Carvajal — Mar.º Reyes — Montero — Merino — Langarica — Olegario — Ayala — Amador — Silva — Quijada — Semigrado

Sesion del 6 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Sandoz Frapero Alcalde y Jefe de este Distrito, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde D. José Sirera idem segundo, D. Rafael García, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustín Pérez Pizo, D. José Hernandez Dorado D. Gregorio Quesada, D. Anastasio Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carrasal, D. Vicente María Sanguino, D. José Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; donde también se hallaba la Junta Pericial y habiendo tomado la Asesor el Señor D. Antonio Carrasal como individuo de la Comisión unida nombrado en la Sesión de ayer, informó que la Comisión se había ocupado detenidamente del objeto que la constituía y había combenido no solo en la necesidad de evitar la venida del Comisionado de la Hacienda, si que tambien de Zanjar las dificultades que se advertan de cualquier modo que fuesen, aunque de ello se infiriera algun perjuicio, no encontrando mas medio para Zanjar todas las dificultades que elevar el numero de riqueza hasta que salga gravada con un dos por ciento que es lo prevenido por el Gobierno, sobre este informe se abrió discusion entre el Ayuntamiento y Junta Pericial y por último esta dijo se prestaba desde luego ha hacer todos los trabajos necesarios siempre que el Ayuntamiento así lo dispusiese porque lo creyese necesario y así se lo comunicase, con lo cual se retiraron y el Ayuntamiento acordó que vista la necesidad en que hoy se encuentra la Municipalidad de evitar por una parte la venida del Comisionado a formar la Estadística cuyos deseos se han manifestado por el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes y por otra la perentoriedad de este negocio que no puede de modo alguno dilatarse hasta formar la Estadística por el Ayuntamiento sin perjuicio de ocuparse desde luego de este trabajo y hacer con arreglo á ella otro Repartimiento en este año pues que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se aprueba por la Subdelegacion habra lugar a la indemnizacion de cualquier perjuicio que pueda ocasionarse con el aumento de utilidades ahora, dígase a la Junta Pericial cuan conveniente sería que viesen las utilidades á la altura suficiente para que solo apareciese gravada la riqueza con un dos por ciento confiando que la Junta cuyos deseos en favor del bien publico son tan conocidos cooperará en esta ocasion á realizar los deseos del Ayuntamiento y mayores cortos venientes, pues si bien el Ayuntamiento llamaria al Comisionado p.a que formase la Estadística no lo hace por que teme que las evaluaciones que practique no ha de ser por los productos fehedaderos de la riqueza sino fictícios que su voluntad o capricho le dicte.

Acto seguido se entró en la sesion ordinaria y se leyeron las tres Actas anteriores que quedaron aprovadas.

Como negocio pendiente de la ultima Sesion ordinaria y cumpliendo con la Real orden de quince de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis se procedió á la votacion secreta del Regidor Sindico, una vez que quedó empatada la votacion en la ultima Sesion ordinaria, y habiendo puesto su voto los Concejales en las papeletas iguales se verifico el Escrutinio y de el resultó que D. Antonio Carvajal Tubo nueve votos D. Jose Maria Hernandez Dorado siete quedando electo por mayoria Regidor Sindico D. Antonio Carvajal, acordandose que en cumplimiento del articulo cuarto y ochenta y dos de la Ley de Ayuntamientos y su reglam.to se ponga en conocimiento del Señor Gefe Politico esta eleccion.

Se dió cuenta de un oficio del Guarda de la Dehesa de Alcornocales de los Gallegos que participa el que todos los dias se vá usurpando terreno por los linderos ya fijando cuchilladas y marcas en unos arbolas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que luego destrozen para ir internando aquellas Mulas en otros y ya adelantando los surcos haciendo que pase el cordel por dentro de la Dehesa, cogiendo mas terreno que el que se debia, por todo lo cual pide se haga al Ayuntamiento de Peraleda deslinde sus propiedades y a evitar los contratiempos a que está expuesto por no tener distintivo alguno de Guarda, se le facilite bandolera y escudo, enterados, y despues de haber manifestado el Señor Presidente que el Gobierno habia adoptado un uniforme particular para los Guardas de Montes del Estado y comunes el cual procuraria se tragese una copia de el, se acuerda primero nombrar una Comision a D. Antonio Carvajal para el deslinde de la Dehesa de Alcaramontes, segundo que se oficie al Ayuntamiento de Peraleda para que igualmente nombre otra Comision para dicho objeto, abisando de ello p.a combenir en el dia, y tercero que una vez venida la noticia del uniforme del Guarda se le dirá como le ha de hacer y se le facilitará la chapa que parece ha de llevar en el Sombrero.

D. Vicente Venceslao Ramos como encargado de la intervencion de las penas por acorralamiento de Ganados, presenta la cuenta de ellas para que se ponga al publico como se ha hecho siempre y sirva despues para cargo de la cuenta del Depositario, en su vista se acordó que como negocio del año pasado así se haga, y que en lo sucesivo ingresen las penas en el Depositario de Propios llevando la intervencion la Secretaria.

El Señor Presidente manifestó la necesidad que habia de establecer la Oficina Sria. en el corredor para que estubiese independiente de las Salas de Sesiones por donde tiene que atravesar hoy todo el que necesite entrar en la Secretaria, que al efecto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

había formado el presupuesto de la Obra que se presentó y esperaba que el Ayuntam.to acordase el hacerla, convencida la Municipalidad de cuan necesaria es la obra propuesta acordó, que se haga desde luego tomando la madera que se necesite de la que tienen los Hornisitales de que es Patrono el Ayuntamiento.

D. José Dorado despues de haber informado el Ayuntamiento de un Espediente instruido a instancia del Contador de este numero D. Manuel Matías Muñoz reclamando un acuerdo del Ayuntam.to previniendo á sus Administradores pusiesen por si las cuentas á cuya formacion se consideraba el Contador con derecho efecto de los títulos que habia presentado, despues de aquel acuerdo evacua el informe que se le habia cometido y enterado de él el Ayuntamiento acordó aceptarle desde luego y que se diga a D. Manuel Matías Muñoz que la Instruccion de contabilidad de treinta de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, encarga y previene á los Administradores de fondos publicos rindan y formen sus cuentas respectivas, y por consecuencia debe reclamar la indemnizacion de este dano no del Ayuntamiento y si del Gobierno de S. M. que ha dictado aquella Instruccion.

La Srta. cumpliendo con lo que se la encargo en la leson ultima ordinaria presenta un estado o razon circunstanciada de todas las dependencias Municipales con sus fincas, productos aproximados y cargas de cada una de ellas, con este motivo no estando nombrada la Comision de Hacienda se verifico quedando nombrados los Señores Ruda, Dorado y Carvajal, a quien se pasará

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al referido Letrado para que informen lo que crean conducente.

D. José Urquiendo manifiesta que un Vecino de Malpartida ha solicitado se le venda la Barca vieja de la Barzagona que en las últimas avenidas se la llevó el Río y está hoy arenagada, el Ayuntamiento dispone que la Comision de Hacienda se entere del estado de dicha Barca y con arreglo á él la venda ingresando cualquier valor en la Depositaría de Propios.

El Señor Presidente manifestó que uno de los encargos que mas le recomendó el Señor Gefe Político de la Provincia fué el que recordase al Ayuntamiento el cumplimiento de la oferta que hizo en mil ochocientos cuarenta y dos de poner alumbrado en esta Ciudad, pues si bien entonces no se pudo hacer efecto de las escaseces de fondos hoy que está mas desahogada la Ciudad deberian llevar á efecto aquel ofrecimiento que tan buenos resultados ofrece á la moral pública, el Ayuntamiento ofreció toda su cooperacion para llenar los deseos del Señor Gefe y al intento podrá hacerse traer uno de los Faroles de reberbero que hay en la Capital para ver su costo y resultado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Trapero — Urquiendo — Simarro — Tejeda — Montero — Silva — Ruedo — Fernz-Dorme — Arroyo Cervigal — Pena — Ayala — Sanz Sicino — Morgado — Pedro Merino — Amador — Jacinto Gil Monge — Quijada

Sesion del 10 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. José María Urquiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. José Serrano Teniente idem segundo, D. Rafael García, D. Juan Antonio Ruda, D. José Fernandez Dorado, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carrasal Regidor Sindico, D. José Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio a esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Acto continuo y habiendose presentado D. José Rodriguez Cerras el Señor Presidente preparado como estaba un misal, le tomo Juramto. bajo la formula que tiene el artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley de Ayuntamientos dandole en seguida posesion de su cargo de Regidor duodecimo.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas al que acompaña dos recibos con los que se acredita que la mesa y Romana de cada uno de los dos Registros pertenece á la Hacienda y exige por lo Tanto se entreguen estos utiles al Arrendatario de Consumos. El Señor de Carrasal manifestó que tan luego como tubo conocimiento de este oficio como Individuo de la Comision de Hacienda dispuso se entregase una de las Romanas que era lo que restaba, manifestando que habiendo quedado los registros sin ninguna se los ha provisto de ellas interinamente de dos particulares, por cuya razon es preciso comprar otras dos, enterado el Ayuntamiento aprovó la medida adoptada por el Señor de Carrasal dando comision a D. Rafael Garcia para que compre dos Romanas de lance, y que se oficie al Señor Subdelegado debolviendole los recibos que acompañaba y diciendole que una vez que están entregados todos los efectos de la Hacienda al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Arrendatario de Consumos y tuvimos recelos de las entregas, ó disponga que se cangen los recibos ó nos manifieste quedó la Hacienda reintegrada de sus efectos.

Se vió una Solicitud de Jose Ordiziana que pide se certifique los numeros que ha tenido en las Quintas del cuarenta y seis y cuarenta y siete en esta Ciudad pues le han incluido en su Pueblo de Barbecho Provincia de Asturias y aun ha salido alli Soldado, pidiendo a la vez se atieste que viviendo en esta Ciudad hace ya mas de cuatro años sin tener padre ni madre ha debido comprenderle aqui y en este sentido oficiar al Alcalde de Barbecho y aun al Presidente del Consejo Provincial de Oviedo para que cuando llegue la oportunidad le declaren exento, vista que fué se acordó accender en los terminos que se pide.

No Habiendo Regidor nombrado para expendicion de Pentones, se acuerda elegir para esta Comision a D. Rafael Garcia, y pues solo resta tres numeros que llenar, se acuerda la construccion de otra andanada sacandola á Subasta el Domingo proximo diez y seis del corriente á las once de su mañana bajo el presupuesto y cantidad de la ultima contrata ó remate con encargo de que la obra sera reconocida tantas cuantas veces disponga el Regidor Comisionado.

No Habiendose elegido el Regidor que debe representar al Ayuntamiento en la Junta de Beneficencia se hace ahora nombrando á D. Antonio Amador, y oficiar á la Junta dandola parte del nombramiento á efectos oportunos.

Lindando con la Dehesa de los Gallegos el Dehesar del Roble, siendo muy necesario que al deslindar con Peraleda de la Mata se verifique tambien con el Dueño de dicho Dehesar ignorando quien sea aquel oficio

Sesion Ordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se al Guarda de Gallegos preguntandoselo q una vez que se sepa oficíese para que manifieste si está dispuesto amigablemente á hacer el deslinde en cuyo caso se citara dia en que ha de practicarse.

Debiendo concluir muy luego la Junta Pericial el Padron de riqueza que ha de servir de base para el Repartimiento de Inmuebles del año actual en obviacion de tiempo se acuerda que inmediatam.te que esté concluido se pase al Recaudador de Contribuciones para que gire el Repartimiento pues en el caso de que ya no fuese él, el que lo recaudara se le indemnizará de los gastos y trabajo.

Consiguiente el Ayuntamiento con lo que tiene acordado sobre pronta formacion de Estadística acuerda proceder á la propiedad Urbana y al efecto se dividió la Ciudad en las cuatro manzanas comisionando para que formen la Estadística de la primera Manzana á los Señores García, Dorado, Ruda y Montero, para la segunda á los Señores Rena, Guijada y Silva, para la Tercera á los Señores Merino, Carrasal y Sanguino, y p.a la cuarta á los Señores Ayala, Casas, Amador y Morgado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

José M.a Yzquierdo — Simona — García — Ruda — Ant.o Carrasal — Morgado — Merino — Montero — Fuñzarme — García — Guijado — Amador — Silva — Ayala — Jacinto Gn.z Morg.o

Sesion del 13 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á trece de Enero de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á

saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Jose Sirera Teniente idem segundo, D. Juan Antonio Rouda, D. Agustin Peña Rico, D. Gregorio Quesada D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal Regidor Sindico, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Alvarado y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

En este estado y previa venia se presento D. Eusebio Cruz Presidente de la Junta Pericial y dijo que los deseos manifestados por el Ayuntamiento y Señores Mayores contribuyentes estan satisfechos pues ya el padron de riqueza arrojará una suma tal que solo aparecerá gravada aquella con un doce por ciento pero que la operacion no esta puesta en limpio si bien á cada contribuyente se le tiene designada su riqueza asi que sino hay mucha urgencia se hará despacio mas si la hubiese puede el Ayuntamiento preparar manos auxiliares, en su vista el Ayuntamiento que conoce lo retrasado que se halla este servicio dispone que la Secretaria busque Amanuenses bastantes á que la operacion se haga lo mas pronto posible, con lo que se retiró el Sr. de Cruz.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas que reclama ciertas cantidades por Contribuciones de mil ochocientos cuarenta y siete manifestando que de no satisfacerlas muy en breve se verá obligado si ha de salvar su responsabilidad á espedir uno apremio enterados se acordo que original se pase este oficio al Ayuntamiento saliente ya para que pague el debito que se reclama

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1843 40 Ms

ya para que exponga al Señor Subdelegado lo que estime conducente.

Se vió un oficio del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata que contesta y dice que está dispuesto á que se haga el deslinde de la Dehesa de Gallegos y al efecto han nombrado su Comision pero que se dilate algunos dias ya por que serán mas grandes y ya tambien para evitar lo crudo del tiempo y que se avise el dia sitio y hora á que deben concurrir enterados se acordó el acuse de recivo y que se diga que en efecto con oportunidad se les dirá cuando se ha de verificar el deslinde.

Se vió una Solicitud de Eustasio Casado que dice tiene comision de consumir varias Reses Vacunas y dará la libra á ocho cuartos en lugar de nueve que hoy cuesta la de macho cabrio siempre que se le den las tozas y oficiales de Ciudad enterados se acordó decirle manifieste cuantas Reses han de ser las que destine al servicio publico y en que estado de salud se encuentran y hecho se determinará.

Necesitandose los Padrones de Vecindario ya para los servicios de Alojamientos ya tambien para sacar el Estracto de poblacion p.ª el servicio de Quintas se acuerda que los Comisarios encargados de formar la Estadística de Casas practique tambien este nuevo servicio.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Izquierdo. Sinera. Rivas. Pena
Ant.º Carrasco. Morgado. Casado. Merino. Montero.
Quijada. Amador. Ayala. Silva.
Joaquin Gil Monge.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 17 de Enero de 1848

En la Ciudad de Almendralejo á diez y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Jose Sirera idem segundo, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Fernandez Dorado, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Carvajal Regidor Sindico, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Almador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de dos oficios del Señor Juez de primera Instancia que pide se exiba el Libro Padron de quinza publica para que se ponga testimonio de la plana que resulte á Juan Zacarias Serrano y á Julian Matias enterados se acordó la exibicion y que asi se diga al Señor Juez en contestacion.

La Secretaria presenta el razonamiento de las penas del Corral de San Anton que ha estado al publico ocho dias sin que se haya deducido queja ni reclamacion alguna en su vista se acordó el poner el Certificado de los ingresos para que sirva de cargo al Recaudador de las mismas.

El Administr. del Hospital de la Merced manifiesta que tiene unas fanegas de trigo en la Serradilla y pregunta si debe venderlas alli ó traerlas á esta Ciudad enterados se acordó decir al Administr. que pregunte cual es la calidad del trigo y el precio que alli tiene y en su vista se determinará.

La Secretaria manifiesta que segun lo dispuesto por el Ayuntamiento los dos ejemplares del Padron de riqueza estan concluidos y uno de ellos desde esta mañana en poder del Recaudador de Contribuciones para que haga el Repartimiento en su vista el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Ayuntamiento quedó enterado.

El Señor Regidor Síndico dice que está concluida la Estadística de los Bienes Urbanos y solo falta graduar las Casas de aquellos que siendo suyas las tienen y creía que esta operacion debería hacerse por una Comision aunque sacada de los cuatro que han hecho los trabajos, conbenido el Ayuntamiento con la idea del Señor Carvajal nombró la Comision que se compone de los Señores Dorado Quesada, Carvajal y Casas.

El Señor Presidente manifiesta que en el dia de ayer se remató la construccion de veinte y cinco Pantanos en la cantidad de mil quinientos setenta reales en favor de Benito Blanco en su virtud se acuerda oficiar á los Señores Calaveros del Ayuntamiento asunto á fin de que se sirvan entregar al Regidor Comisionado de Pantanos D. Rafael Garcia las cantidades que vaya pidiendo pues con su recibi le será de abono en cuentas y á la vez que se oficie á dicho Regidor Comisionado para que vaya entregando al rematante las cantidades que pueda que son el equivalente de los materiales que tome y trabajo que emplée quedando siempre libre la tercera parte del importe del remate para las resultas de la obra y reconocida se diga si está bien acabada.

En este estado y previa venia se presentó D. Eustasio Casado y dijo que venia á manifestar al Ayuntamiento que surtiria al publico de carne de Baca por espacio de cuatro meses desde primero de Febrero y algunos mas si le conbenia al precio de ocho cuartos libra dandole las tozas y Oficiales del Ayuntamiento y que los nuevos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que materia desde luego serian á nueve cuartos el Ayuntamiento al acceder á la peticion exigió garantias al Señor de Casado y se presentó Tambien Santos Sanchez quien dejó garantia con sus bienes la proposicion del Señor Casado y en este estado el Ayuntamiento hizo comparecer á D. Antonio Lucas Silva, Man.l Pulido y Juan Arevalo y á su presencia bolvió el Señor Casado á hacer la proposicion referida y el Ayuntamiento acordó concederle las Vacas y oficiales por los cuatro meses que ha pedido que principiaran á contarse desde el dia en que el Señor Casado surtido de carnes Bacunas principió á darlas al publico pero desde luego surtirá de los trescientos machos que dia tiene á menos que otro hiciese mas mejora ya en el tiempo ya en localidad de las carnes ya en su precio p.r en este caso si el Señor Casado no hacia la mejora que se indicase el Ayuntamiento en beneficio del Publico queda en la facultad de ceder las Vacas y oficiales al mejorante advirtiendose que la obligacion del Señor Casado es dar todos los dias por espacio de cuatro meses carne de Plaza á ocho cuartos libra y asegurandolo con de nuebo el S.r de Casado, todos se retiraron p.r quedando celebrado el Contrato.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Urquiendo — Sonoro — Rivas — Ant.o Cervajal

Fernandez — Vazquez — Tena — Amador

Ayala — Carrero — Mateos — Mateo Gil Monge

Sesion del 20 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Enero de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Fragero Gefe Civil de este Distrito, D. José María Vaquierdo Teniente primero de Alcalde, D. José Sirera, D. Rafael Garcia, D. Agustin Peña Rico, D. José Fernandez Dorado, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal, D. José Ayala, D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Manuel Matias Moreno que reclama el acuerdo del Ayuntamiento del mes del corriente y pide que hasta que los Establecimientos de que es Patrono el Ayuntamiento no tengan el caracter publico de que hoy carecen no se le impida la formacion de las cuentas como Contador, sobre esta Solicitud se abrió una discusion bastante sostenida y por ultimo se acordó que se una al Expediente de que procede y que se esté á lo resuelto y acordado el mes del corriente y el diez y ocho de Noviembre ultimo.

El Señor D. Antonio Carvajal manifiesta que la Comision unita nombrada en la Sesion anterior ha concluido ya sus trabajos y para que examine el Ayuntamiento la Estadística de bienes propios desearia que hubiese una Sesion extraordinaria para luego proceder á la Estadística de los Bienes rusticos mas diciendo el Señor Presidente que negocios urgentes le precisaban salir fuera de la Ciudad se acordó que en la Sesion proxima del Lunes se verán los Trabajos.

Con este motivo y manifestando el Señor Presidente que ya tenia conocimiento el Señor Gefe Politico de la Provincia de que el Ayuntamiento iba á formar la Estadística se acordó que pues por mas economia que haya y de la que cuidará la Municipalidad siempre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se han de hacer gastos precisos é indispensables se pida al Señor Gefe Político la autorización bastante para tomar de lo presupuesto para imprevistos la cantidad de dos mil reales que aproximadamente se calculan puedan gastarse.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Trapero — Yzquierdo — Sinora — Garcia

Montero — Merino — Fernandez — Peña — Ant.º Cervajal — Morgado

Almador — Garcia — Guijada — Agata — Manuel

Sesion del 24 de Enero de 1848. En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Fernandez Dorado, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal, D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rod.º Casas, D. Antonio Almador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite el Señor de Sirera manifestando no puede concurrir á la Sesion por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de un oficio del Arrendatario de los derechos de Consumos que reclama la recaudacion del Arbitrio Municipal concedido para cubrir el deficit del presupuesto pues con arreglo al artículo septimo del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y Real Orden de seis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis corresponde á la detencion del arriendo su percepcion enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda para que en su vista informe lo que crea conducente.

D. Manuel Matias Muñoz encargado de la recaudacion de los productos del Corral de San Antonio presenta la cuenta del año proximo pasado y en su vista se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen e informe.

El Subarrendatario de la Barca de la Barragona pide al Ayuntamiento ordene la recomposicion de la Barrija pues se hace bramado las dos alzas del costado derecho y hace mucha agua que conociendo cuan urgente es la composicion como que no hay otra barrija se ha enterado del costo de composicion y es el de ciento cincuenta reales, y el Ayto. le autoriza la haga desde luego ó cuando no suplica que se reconozca y componga luego al instante, enterados se acordó que para hacer la obra al instante se reconozca y se de cuenta.

D. Antonio Carrasal como negocio aplazado por el Ayuntamiento en la sesion anterior presenta los trabajos estadísticos de la propiedad Urbana practicados por los Comisionados y procedió á la lectura de ellos y concluida el Ayuntamiento despues de haber discutido algunas partidas acepto desde luego dichos trabajos y deseando continuar estas operaciones en los bienes rusticos nombra una Comision de los Señores Quijada, Silva, Carrasal y Alvador que continuarán con ellos.

Deseando el Ayuntamiento saber si como dice la Junta Pericial del año actual ha concluido ó no su Comision el dia que entregue el Repartimiento que esta girando se acuerda consultarlo con el Señor Subdelegado pues debiendo girarse el Repartimiento que de nuevo se practique bajo la base de Estadística que se esta formando é indemnizar así cualquier perjuicio que hubiese en este primer Repartimiento por falta de relaciones y Estadística el Ayuntamiento si aun debe continuar esta Junta la pasará todas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los trabajos y si debe nombrar otra lo hará en la manera que marca la Instruccion.

Los Maestros Yeslatero, Carpintero y Albañil presentan sus cuentas respectivas de obra de lo gastado en la piéza que se ha habilitado para oficina Secretaría siendo la del primero importante doscientos reales la del segundo ciento treinta y uno y la del Tercero ciento diez y ocho reales diez y ocho mrs. examinadas que fueron se aprobaron y acordó el Ayuntamiento se pase con el Exped.te al Señor Presidente para que procure el pago.

Con lo cual se concluyó esta Señor siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Trapero — Izquierdo — Muñoz — Morgado — Montero — Cervajal — Merino — Peña — Cascos — Ayala — Silva — Amador — Jacinto Gmez Monge — Sanguino — Jiménez

Sesion del 27 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose María Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental D. Jose Siviera idem Segundo D. Rafael García, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Fernandez Dorado, D. Gregorio Quejada, D. Bernardo Aguel mo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Cervajal Regidor Síndico, D. Jose Rodriguez Cascos. D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Administr. de la provincia pretoria que los Propios tienen en Talavera al que se acompaña la cuenta de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su Ademon. en su vista se acordó pase á la Comision de Hacienda p.a su examen é informe.

Se vió un oficio del Señor Subdelegado de Rentas al que se acompaña el Acta del Ayuntamiento y mayores Contribuyentes al declarar partidas fallidas algunas del Repartimiento de Urbanos del año proximo pasado con la idea de que se llenen algunas formalidades de Instruccion que se espresan enterados se acordó pase al Ayuntamiento vecino á quien corresponde.

Se vió un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito al que se acompaña copia de una Esposicion que Bartolome Munoz ha dirigido á S.Mdd. la Reyna pidiendo una pension una vez que ha sido conductor de la Malla desde aqui á Coria y hoy se halla impedido y enfermo, y se pide por el Señor Gefe informe al Ayuntamiento sobre los estremos de dicha esposicion enterados se acordó atestar que es cierto cuanto se dice por el reclamante.

Se vió otro oficio del mismo Señor Gefe Civil al que se acompaña el Expediente instruido á instancia de D. Antonio Carvajal que pedia la autorizacion para la limpia, entresaca y carboneo de la Dehesa de Alcornocal de los Gallegos para que se informe por el Ayuntamiento cuanto considere acertado en su virtud se acordó informar no hay inconveniente el Ayuntamiento inconveniente alguno en que se le conceda la licencia sujetandose en el corte y demas el Señor de Carvajal á las condiciones siguientes primera que D. Antonio Carvajal debe obligarse á satisfacer por las leñas procedentes de la limpia la cantidad en que pericialmente fuesen justipreciadas por el Perito Agronomo del Distrito. Segunda que no podrá cortarse mas leñas que las que se designen por los Empleados del Ramo. Tercera que D. Antonio Carvajal se obliga á res-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ponder de los abusos que se cometieran en la operacion. Cuarta que todos los gastos que se originen en los trabajos de la Limpia han de ser de cuenta del Señor Corregidor, pudiendo este utilizar las leñas en la forma que mejor combiniere á sus intereses.

Se vió un oficio del Alcalde cesante al que acompaña las diligencias instruidas para pedir la indemnizacion de los Propios por el Diezmo nuevo y la del Pósito por el Prestamo de Alcollarin como partícipes legos manifestando que D. Vicente Wenceslao Ramos ha sido quien ha dirigido este negocio como representante que fue de los Partícipes en la Junta Diocesana enterados y despues de discutir en el particular se acordó el que se continúe este negocio y le extiende al mismo Señor Ramos.

Se vió una Solicitud de D. Vicente Sanchez Olivar que pide se atieste como es Vecino de esta Ciudad desde mil ochocientos treinta y cinco en que vino á establecerse en la misma y constando esto al Ayuntamiento acordó que en efecto se atieste que es tal Vecino y por este caracter ha desempeñado hasta cargos Municipales.

Se vió otra Solicitud de D. Salvador García Monge que igualmente pide se declare es Vecino de esta Ciudad con unos de dos años de residencia en ella enterados á instancia del Señor de Corregidor se presentaron por mi el infrascripto Secretario las listas Electorales para Concejales hechas en el año proximo pasado donde aparece el Señor D. Salvador Monge como elector y elegible, los padrones de Vecindario donde resulta empadronado y los Repartimientos de Inmuebles y Consumos donde aparece colocado como Vecino en su vista despues de haber discutido en el particular se acordó atestar que efectivamente D. Salvador García Monge es natural y Vecino de esta Ciudad pues si como empleado en Rentas ha podido interrumpirse aquella cuando ha estado colocado en otros puntos se ha restablecido

Sesion 28 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

cido la Vecindad tan luego como hace ya dos años volvió á esta Ciudad donde tiene su Casa abierta.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Yzquierdo — Sierra — Garcia — Morgado — Sainz Donado — Peña — Carvajal — Merino — Quijada — Amador — Garcia — Silva — Monterro — Jaime Gil Morgado

Sesion estraordinaria del 28 de Enero de 1848 p.r la tarde

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos á las cuatro de la tarde en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. José María Yzquierdo primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental, D. José Sierra, idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Agustin Pena Rico, D. José Fernandez Donado, D. Gregorio Quijada, D. Anselmo Monterro, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal, Regidor Síndico, D. Vicente María Sanguino, D. José Ayala, D. José Rod.go Casas, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado; con objeto de celebrar Sesion estraordinaria, el Sr. Presidente abrió la Sesion manifestando que ya por el llamamiento se habrán enterado los Señores Concejales del objeto que la motiva que no es otro sino el esponer que al espedir el atestado de Vecindad acordado ayer á favor de D. Salvador Morgade ha recordado que el Lunes ultimo se presentó á la firma por dicho Señor Morgade una Justificacion de vida autorizada por el mismo donde se decia que su estada en esta Ciudad era accidental siendo

Vecino de esta Ciud.d y aqui hallarse á restablecer su salud que esta una
manifestacion del interesado que el Señor Presidente habrá certificado
hacia cuatro años mientras estaba en abierta contradiccion con lo acor-
dado por el Ayuntamiento y que con semejante motivo habrá sus-
pendido la entrega del atestado hasta que enterada la Municipali-
dad determinase con vista de este incidente; sobre él se abrió discusion
y volvieron á presentarse los documentos que se exibieron cuyo de
todos ellos aparece que el Ayuntam.to anterior ya habia declarado Ve-
cino Facultam.te al D. Salvador Fra. Allonge sin que lo solicitase pues
si asi no fuese no estubiese empadronado, no hubiera sufrido cargas
Vecinales como la de alojamientos, no se le hubiese incluido en las Lista
Electorales de Concejales no solo como elector sino como como Elegible y
finalm.te no le hubiera considerado contribuyente Vecino en los Repar-
tim.tos de Inmuebles y Consumos p.r todo lo cual el Ayt.to sostiene y re-
produce su acuerdo de cuyo de que D. Salvador Fra. Allonge es Vecino
de esta Ciudad y que por lo tanto no se demore la entrega del atestado;
el Señor Presidente dice tiene un sentim.to en no oponerse como el Ayt.
y que lo haria sino hubiese mediado el incidente que lleva referido
y que le motiva á votar en sentido contrario pidiendo que asi conste
en el acta usando del privilegio ó atribucion que le concede el artículo
sesenta y seis de la Ley de Ayuntamientos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y cuyo
dido de que yo el Sec.rio de Ayt.to Certifico.

Silva
Sanguino
Yzquierdo
Sancho
Yarsual
Sanguino
Fernandez
Pena
Carrasqual
Merino
Morgado
Lasso
Ayala.
Montero
Quijada
Amador
Sanguino
Jaime Gomez Monge

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

Sesion del 31 de Enero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. José María Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. José Pérez idem segundo D. Agustin Pena Rico, D. José Fernandez Dorado, D. Pedro Merino, D. Antonio Carrafal Regidor Síndico, D. José Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite el Regidor Señor Montero manifestando no puede concurrir á la Sesion por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado y Administrador de Rentas de este Partido recomendando la mas pronta recaudacion de Contribuciones vinculando esta necesidad pues no de otro modo podrian menos de exigir la responsabilidad al que en todo el mes de Febrero no haya satisfecho todo el importe del primer trimestre inclusos los recargos, enterados se acordó contestar el acuse de recibo manifestando que el Ayuntamiento cuidará de hacer la mas pronta recaudacion y segun lo vaya realizando ingresará en el Banco de San Fernando, mas que no habiendo recibido la Real orden é Instruccion que se cita de veinte de Diciembre ultimo que no aun inserta se halla en la Gaceta, para evitar las faltas que pudieran cometerse y formalidades de que no se tiene conocimiento, se sirva el Señor Subdelegado disponer se nos acompañe una Copia.

Se vió otro oficio de la Subdelegacion de Rentas en que contestando á la consulta que habia hecho el Ayuntamiento sobre el modo Repartimiento con arreglo á la Estadística que se está formando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dice que no puede accederse á los deseos manifestados por el Ayuntamiento pues que ha debido presentarse ya el Repartimiento si bien las Juntas Periciales no se reunieran mas que de año á año aunque cesen concluidos que sean sus trabajos, enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda para que en contestacion de este oficio exponga lo que crea mas conducente.

La Comision de Hacienda vacua su informe en la reclamacion oficial que el Representante del Arrendatario de los derechos de Consumos habia hecho en venta y dos de Enero ultimo pretendiendo recaudar por si el Arbitrio Municipal concedido para cubrir el deficit del Presupuesto, y enterado el Ayuntamiento le aprovó en todas sus partes y acordó se trascriba al representante su contestacion.

Se presenta por la Junta Pericial el Repartimiento de Inmuebles y Padrones de riqueza para el año actual, y en su vista se acordó ponerle al publico para la deduccion de agravios por espacio de ocho dias anunciandolo así á los Contribuyentes por medio de Bando.

Se vió una Solicitud de Juan Casto Revollo que dice que antes de anoche un pedazo del pasadizo que se construyó cuando se fortificó esta Ciudad se habia caido sobre la cuadra de una Casa que posee en la Calle Ancha cuyo suceso pudo traer desgracias si hubiese ocurrido en otra ora, por lo tanto pide autorizacion para quitar aunque sea á su costa aquellos materiales que amenazan una ruina inminente, enterados se acordó pase esta Solicitud al Señor Alcalde para que disponga lo que deba hacerse.

Se vió una Solicitud de Juan Antonio Nunez Vecino de esta Ciudad que pide que su hijo Juan Francisco se le siga incluyendo como hasta ahora en los alistamientos de esta Ciudad cuya Vecindad para este efecto no quiere perder usando del privilegio que le concede el parrafo sesto del articulo segundo de la Ley de Ayuntamientos

Sesion Febre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS.

y que se le facilite testimonio de que aquí se le ha incluido á dicho su hijo Juan Francisco Nuñez en el Alistamiento de esta Ciudad p.ª acreditarlo en su día en la Corte, enterados, se acordó que en efecto se le incluya en el Alistamiento en la edad que corresponda y que á su Señor Padre se le facilite el testimonio que pide para los efectos que ya indica.

D. Antonio Amador manifiesta que en el Periódico titulado el clamor público del Miércoles veinte y seis de Enero último número mil ciento treinta y cuatro se dá una noticia que hace poco favor al Ayt.to reducida á decir que estamos cobrando el Octroito Municipal sin autorizacion alguna y tan solo por que se habia dispuesto y así lo habia dicho el Señor Alcalde Corregidor, enterado el Ayuntamiento y conocido que esta es una imputacion con objeto de desacreditar la Corporacion acordó, dar comision al Señor de Amador para que indique al Ayt.to de esa imputacion falsa.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Yzquierdo — Sorera — Peña — Fernandez — Cervegal — Morgado — Marino — Amador — Ayala — Jacinto Gm.z Monge

Sesion del 3 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á tres de Febrero de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Fraposo Gefe Polit.co de este Distrito y Presidente D. Jose Sorera Faciente segundo de Alcal de, D. Jose Fernandez Dorado, D. Antonio Silva, D. Pedro de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rino, D. Antonio Carrafal Regidor Síndico, D. José Ayala, D. José Rodriguez Cano, D. Antonio Alvador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Intendente de la Provincia recomendando la pronta recaudacion del primer trimestre de Contribuciones pues de lo contrario no podrá menos de hacerse perpetuar los graves perjuicios que han de seguirse con las medidas de coaccion que marcan las Instrucciones si antes de finalizar el mes de Febrero que es el termino que marca el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, no se há verificado el pago en su totalidad en la Comision del Banco de San Fernando, enterado el Ayuntamiento acordó se acuse el recivo al Señor Intendente manifestandole que la Municipalidad no levantará mano en la recaudacion y cuidará de que esta se haga lo mas pronto posible ingresando su importe en el Banco de San Fernando en la epoca que marca la Instruccion.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Político de la Prov.a en el que se trascribe otro del Señor Comandante General en el que se dice que en esta Ciudad y otros puntos de la Provincia está dispuesto por S. E. el Capitan General y se han dado las ordenes oportunas por el S.r Intendente Militar á fin de que se establezca una factoría de provisiones por cuenta del Contratista mas como á pesar del tiempo trascurrido desde que principió el año aun no se halla establecida aquella factoría teniendo que hacer el Ayuntamiento con precision el servicio de suministrar con los perjuicios consiguientes á la falta de acopios se acuerda acudir al Señor Gefe Político á fin de que ordene y haga que se lleven á efecto las ordenes comunicadas respecto á la factoría segun está dispuesto.

D. José

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Dorado varia uniforme sobre el Expediente que se instruye para plantear en esta Ciudad una Escuela primaria elemental y al efecto acompaña tambien el presupuesto de ingresos y gastos y visto que fué se acordó quede en Secretaría para que se examine por los Señores Concejales hasta la primera Sesion que volverá á darse cuenta de él.

Se presentó un farol de Reverbero y se procedió al ensayo de la luz que despedia alumbrose así y convencidos de la necesidad que hay de saber á punto fijo los que se necesitan en la Ciudad para alumbrarla se acuerda que una Comision de los Señores Presidente, Carvajal, Casas y Amador recorran la Ciudad vean los sitios mas oportunos para la colocacion de los Faroles y el numero de estos de que haya necesidad de proveerse.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Arapiles — Simon — Morgado — Merino — Sainz-Ramos — Carvajal — Casas — Amador — Ayala — Silva — Jaime — Gonzalez

Sesion del 7 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á siete de Febrero de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Fraguero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sirena idem segundo, D. Juan Antonio Rueda, D. Jose Fernandez Dorado, D. Gregorio Cuesta, D. Antonio Silva, D.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pedro Marino, D. Antonio Carrasal Regidor Síndico, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Administr. de Correos que manifiesta el que debiendose hacer muy luego en esta Ciudad la publicacion se designe el sujeto que há de espedir los Sumarios de la prediccion de este año enterados se conferenció con detencion sobre si el Ayuntamiento podria obligar é imponer este cargo este cargo al Vecindario ó si deberia buscar el Administr. el Espendedor por la retribucion que se señala por la venta y por ultimo deseos del acierto se acordó hacerlo consultivo con el Señor Gefe Político de la Provincia por conducto del Señor Gefe Civil del Distrito segun esta prevenido.

El Recaudador de Contribuciones presenta la cuenta de los Ingresos y gastos del mes de Enero por el Alcalde Municipal y en su vista se acuerda pase á la Comision de Hacienda con los documentos justificativos y papeletas para su examen é informe.

El Maestro Carpintero Sebastian Hemprano presenta el reconocimiento que há hecho de la Barca de la Barragona y dice que para quedarla en estado de que sirva con seguridad en aquel puerto se gastarán ciento cincuenta reales en la obra en su vista se acordó que desde luego se haga indicada obra en su vista se acordó que desde luego se haga indicada obra comisionando al Regidor Señor Ruda para que cuide de que se construya con solidez y á la mayor brevedad posible á evitar asi el que quede cerrado aquel puerto.

Como negocio pendiente de la Sesion anterior volvió á darse cuenta del informe que evacua el Sr. de Dorado en el Expediente instruido para plantear en esta Ciudad una Escuela Elemental

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

y enterado el Ayuntamiento no solo de dicho informe si que del oficio de la Comision Provincial de Instruccion Primaria discutió con detencion sobre el particular y por ultimo acordó se diga á referida Comision que establecida como se halla en esta Ciudad una Escuela pagada de los fondos publicos no creyó el Ayuntamiento está en el caso de que habla el artículo treinta y dos del Real Decreto de veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y siete p.r no puede calificarse á esta Ciudad de crecido Vecindario sin embargo el Ayuntam.to deseoso de secundar las miras del Gobierno de S.M. respecto á Instruccion publica acuerda que se establezca en esta Ciudad una Escuela de Instruccion primaria Superior y que pues los fondos que hay para este objeto de que se ocupa el Ayuntamiento en deparar no son bastantes para todos los gastos gravará al Presupuesto Municipal con la cantidad suficiente para establecerla y cubrir todos aquellos.

Con este motivo y una vez que en esta Ciudad no hay establecida la Comision de Instruccion primaria de que habla el artículo treinta y uno titulo septimo del Plan de Instruccion primaria se acuerda se constituya aquella y al efecto se procedió á los nombramientos de los individuos que la han de componer en la manera siguiente – El Señor Presidente es el Señor Alcalde segun dice dicho artículo. El Regidor se designa á D. José María Perez Dorado. El Parroco se nombra á D. Antonio Rosado, y las dos personas cultas é instruidas serán D. Liberato Hernandez Canonigo de esta Santa Iglesia Catedral y D. Vicente Venceslao Ramos á todos los que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

les comunicará el nombramiento para que lo tengan entendido.

Se vió un oficio del Ayuntamiento de Talaban en el que manifiesta que de un momento á otro se vá á deslindar el Baldío comun q.e hay en aquella Jurisdicion perteneciente al antiguo Señorio de esta Ciudad á peticion del Señor Marques de Monroy y como ya se hizo aunque protesta del Perito q.e aquel Ayuntam.to nombró una vez que las mojoneras se variaron y pusieron dentro del Baldío comun n cuere al ctt.to de esta Ciudad p.a que como Presidente de la Comunidad ó de quien tome y se presente como parte; enterados se acordó que disuelto ó suprimidos como se hallan los mismos cuidando solo de la Admon de los Baldios Comunes las Juntas de fomento de aquellos que radican en su Termino se acuerda decir al Ayt.to de Talaban que recurra á la Junta de Fomento de Zarzuillas á quien está hoy encomendada la Admon. del Baldío en cuestion para que defienda los derechos que sobre lindes tenga Talaban y que con la idea de que no se perjudique un dia el derecho que tanto en esta Ciudad como todo su antiguo Señorio tiene sobre el Baldío de Talaban se ponga en conocimiento del Señor Gefe Político de la Provincia para que adopte las medidas que estime conducentes.

El Señor Presidente manifiesta que deseando distribuir el servicio de Alojamientos de la manera mas equitativa esperaba que el Ayuntamiento calificase el Padron y designara la clase de Alojamiento que ha de llevar cada Vecino pues de esta manera podria llevarse el servicio con alguna regularidad conforme el Ayuntamiento con la indicaciones y deseos del Señor Presidente se nombraron dos Comisiones dos calificad.s para las dos demarcaciones de la Ciudad compuesta la primera de los Señores Izquierdo Dorado y Casas y la segunda de los Señores Siriera Amado y Ruiz

Sesion Febr

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

quienes se gustan pueden reunirse ha hacer este trabajo esperando le den acuerdo á la mayor brebedad posible pues urge en demasía.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Frapero Izquierdo Carvajal Silva Merino Sirera Rueda Casas Quijada Amador Zamborain Fausto Gil Alonso

Sesion del 10 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presd.te D. Jose Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sirera Teniente idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Carvajal Regidor Sindico, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente dijo que puesta ya la consulta acordada en la Sesion anterior para el Señor Gefe Politico de la Provincia respecto á si deberia nombrarse ó no el Espendedor de Bulas por el Ayuntamiento gravando con este cargo al Vecindario se le presentó por el Admor. de Cruzada un Reglamento del año anterior comunicado por el Ministro de Hacienda en que se requiere aquella obligacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a las Municipalidades haciendolas hasta responsables del valor de los sumarios con cuyo motivo conociendo que dicho Reglamento es obligatorio habia suspendido la consulta hasta ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, en su vista se acordó cumplimentar referido Reglam.to y al efecto se nombra expendedor de los Santos Sumarios a D. Juan Luis Gonzalez noticiandoselo como al efectuar. a efectos oportunos.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Político en el que se comunica la exoneracion que ha dictado del cargo de segundo Teniente a favor de D. Jose Sirera manifestando que en la misma fecha ha nombrado en lugar de dicho Señor a D. Antonio Carvajal, en su vista se acordó el cumplimiento de esta orden y al efecto el Señor Presidente dió posesion al Señor de Carvajal de su nuevo cargo entregandole el baston en señal de Jurisdicion colocandole en el sitio que le corresponde. El Señor de Sirera se colocó en el sitio de Regidor segundo que era el que ocupaba en el bienio ultimo descendiendo los demas Señores en la enumeracion hasta que ocupaba el S.r de Carvajal.

En este estado el Ayuntamiento con el Padron de Vecindario á la vista procedió al estracto de Padron de que habla el articulo sesto de la Ley de Ayuntamientos y hecho el recuento de los Vecinos y almas resultó que habia mil y cien Vecinos y cuatro mil cuatrocientas almas cuyo estracto se acordó remitirle a S.E. la Diputacion como se previene en el articulo Septimo.

El Encargado del peso de la Arriba presenta la cuenta de ingresos y gastos del mes de Enero ultimo assi como una solicitud pidiendo se declare tiene obrado al sueldo de seis reales diarios que se le señalaron en el año proximo pasado en lugar de cinco que se le notifica se le ha designado para el actual, teniendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

consideracion que desde las once de la mañana hasta las ocho en la noche tiene que estar sujeto al peso y es grande el gasto que hace de luz lumbre y papel que todo sale de su sueldo, enterado el Ayuntamiento conferenció con detencion en los dos particulares de cuenta y solicitud y respecto á la primera la examinó en el acto y la aprovó acordando que se ponga el cargaremo y carta de pago de los ciento unico reales que obran como existencia en poder del encargado para que ingrese en la Depositaría de Propios y que respecto á la Solicitud el Ayto. tendrá en consideracion los gastos que menciona el Encargado una vez que vea los productos que hay en este año con el Peso de la Harina.

Se vió una Solicitud de Jose Elamuita que dice se le ha entregado una papeleta de Contribucion sin saber por que concepto se le ha impuesto una vez que es publico que el se halla de criado de labor con su Señor Padre Político D. Antonio Silva por cuya razon pide se le exima del pago como mero Jornalero que es enterados y no siendo hoy ya tiempo oportuno de hacer esta reclamacion se acuerda que no há lugar á lo que se solicita si bien se tendrá presente para el inmediato Repartimiento.

La Comision de Hacienda vacua su informe conserva en la cuenta que há rendido el Actuor. de la prenda pretoria que en Talaban tienen los Propios de esta Ciudad y conforme el Ayuntamiento con la Comision acuerda se devuelva la cuenta al Actuor. para que llene las formalidades que indica la Comision y una vez hecho se determinará.

La Comision encargada de calificar las Bases y Ofertas respecto al Alojamiento que cada cual há de levantar vacua su trabajo y á la vez consulta lo que debe hacerse con aquellos que aun

con el caracter de Vecinos estan viviendo en casa ó de sus Padres ó Amigos y en Establecimientos publicos sobre esta duda se conferenció con detencion y finalmente se acordó que se califique á todos aquellos que tengan el caracter de Vecinos y ganen con sus profesiones y propiedades aunque vivan en Casas particulares que calificadas y que hecho que sea se saque una lista por la Secretaria de las calificaciones que se pondrán al publico por espacio de quince dias para la deduccion de quejas pasados los cuales sin haberlas hecho no se oirán despues a cuyo efecto al fijar la lista al publico se anunciará al Vecindario p.r medio de bando.

Se presentan los presupuestos de la obra precisa é indispensable que hay que hacer en la Carcel de esta Ciudad y examinados se acuerda que se unan al Espediente de que procede y p.r es un gasto que no solo Plasencia si que todo el Partido debe labrar se remita al Señor Gefe Politico de la Provincia para que aprovandole se sirva comunicarnos la orden para hacer la obra de aquellos fondos que el Partido tiene para la manutencion de Presos Pobres ó lo que estime mas conducente.

Habiendo tomado posesion el Señor de Carvajal del cargo de segundo Teniente de Alcalde hay que proceder á la eleccion de Regidor Sindico que aquel desempeñaba y preparadas por la Secretaria las papeletas cada Señor Concejal fué escribiendo en ellas el candidato que nombraba y recogidas por el Señor Presidente produjo el escrutinio el resultado siguiente D. Jose Maria Fernandez Dorado ocho votos D. Jose Rodriguez Chaves cuatro D. Antonio Amador dos y D. Rafael Garcia uno total quince y teniendo el Señor de Dorado ocho es mayoria por cuya razon el Señor Presidente declaro quedaba electo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

Regidor Síndico D. José María Fernandez Dorado.

El Señor Presidente manifiesta que hoy se le dió parte que un Arbol de la Isla estaba ardiendo, que dispuso se apagase el fuego hasta cortandole si preciso era que en efecto se cortó el Arbol y lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que disponga de las maderas que hayan quedado, en su vista se acordó que el Señor Presidente disponga respecto a él lo que crea mas conducente.

El mismo Señor Presidente dice que una Comision de dos Señores Curas Párrocos se le habia presentado hoy manifestando estaban preparando lo necesario para las funciones de cuarenta horas que efecto del atraso en que se hallaban las Fabricas esperaban que el Ayuntamiento abonase los gastos de la cera como ha hecho en años anteriores ó cuando no se les permitiese pedir publicamente para ello, en su vista el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular y por ultimo acordó que de los cuatrocientos r.s que en el presupuesto se designaron para funciones de Iglesia se otorgue á los Señores Curas Párrocos doscientos reales quedando á su cuidado la inversion de los gastos de la Cera.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Espejo, Izquierdo, Carvajal, Sinoras, Silva, Garcia, Merino, Morgado, Mesa, Lasarte, Quijada, Amador, Pena, Ayala, Jacinto Gonzalez

Sesión del 14 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Frapero Gefe Civil del Distrito y Presidente, D. José Izquierdo primer Teniente Alcalde D. Antonio Carrasal segundo D. Rafael Garcia, D. José Siviera, D. Juan Antonio Olavida D. Agustin Pena Rico, D. José Hernandez Dorado, D. Gregorio Yufada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. José Ayala D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Señor Gefe Político de la Provincia de diez del actual en el que manifiesta ha desaprobado y revocado el particular acordado por esta Municipalidad en la Sesion de treinta y uno de Enero ultimo relativo al artículo inserto en el clamor publico de que en la misma se hace merito.

Igualmente lo quedó de otro oficio del mismo Señor Gefe que dice ha acordado á S.E. el Capitan Gral. solicitando se lleve á efecto la medida acordada de poner una factoria de provisiones en esta Ciudad.

Se dió cuenta de tres comunicaciones, una de D. Liberato Hernandez, otra de D. Antonio Rosado, y otra de D. Vicente Wenceslao Ramos quienes manifiestan que á pesar de sus ocupaciones y mal estado de salud aceptan gustosos el nombramiento que el Ayuntamiento hizo en sus personas para individuos de la Comision local de Instruccion primaria de esta Ciudad enterado el Ayuntamiento acordó que estos antecedentes se unan al Espediente de que proceden.

Se vió una Solicitud de D. Antonio Jimenez Garcia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Vecino del Cerro de Santa Barbara que solicita licencia para entresacar y limpiar la Dehesa de Seminosos autorizandole para carbonear las Leñas que resultan sin gravar los fondos publicos y lo que es mas ofreciendo un cuartillo de real por cada arroba de Carbon que fabrique, enterados se acordó contestarle que el Ayuntamiento no opone por el carboneo en la Dehesa, solo si en caso de que se justificase la necesidad de la limpia y entresaca, la dispondria con conocimiento y aprovacion del Señor Gefe Politico cediendo las leñas para que se haga uso de ellas de la manera que mas convenga, con tal de que sea el aprovechamiento de aquellas fuera de la Dehesa.

Se vió una Solicitud de Casimiro Alfon que solicita la plaza de Sepulturero si como se dice la renuncia el que hoy la tiene haciendo algunas mejoras en los precios de los Sepulcros, en su vista el Ayuntamiento conferenció con detencion sobre si deberia proveer esta plaza, y por ultimo acordó que sin perjuicio del derecho que cualquiera otra autoridad tubiese sobre nombramiento de Sepulturero, una vez que hasta el dia nadie lo ha cuestionado al Ayuntamiento, acuerda reservar por razon de su conducta anterior a Domingo Sanchez, nombrando Sepulturero al Solicitante Casimiro Alfon bajo las condiciones con que estaba sirviendo el otro la plaza y las indicaciones que hace el Alfon.

Se vió una Solicitud de Josefa Sanchez Viuda de Juan de la Cruz que dice se le ha repartido una papeleta de Contribucion por el concepto de Lavanderia, siendo asi que efecto de la enfermedad de su marido y gastos de funeral tubo que vender las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pocas cabezas cerdosas que poseia, no teniendo hoy ninguna de ellas, por cuya razon pide se le exenga del pago, enterado el Ayuntamiento acordó no haber lugar á esta clase de reclamacion por haberse dejado pasar el tiempo oportuno para hacerla, con todo se tendrá presente para los Repartimientos sucesivos.

Se vió una Solicitud de D. Franco Basilé que dice le ha sido prendido la entrega de una papeleta de Contribucion por propiedad rural, cuando no de esta clase, ni de ninguna otra de Riqueza es poseedor en esta Ciudad, por cuya razon calculando que esto no puede ser mas que el efecto de una equivocacion involuntaria de la Junta Pericial pide se le exenga del pago, enterados se acordó pasar á la Junta Pericial para que se sirva informar lo que crea conducente para poder resolver con acierto esta reclamacion.

La Comision encargada de recorrer la Ciudad y ver los sitios donde convendria fijar los faroles presenta sus trabajos manifestando cuantas consideraciones ha tenido presente ya para decidirse á que aquellos fuesen en su mayor parte de reberbero ya tambien el numero de estos y comunes y ya finalmente á la graduacion para el entretenimiento y construccion habiendo tenido para todo presente el estado poco lisongero de fondos con que cuenta la Municipalidad y recapitulando aparece la demostracion siguiente =

Numero de Faroles suficiente p.a el Establecim.to de Alumbrado

Faroles de Reverbero	Diecicatro facetas - - -	45
	De tres idem - - - -	20
Idem comunes - - - - - - - - -		10
	Total - - - -	75

Importe de estos objetos

Sesenta y cinco faroles de Reverbero á doscientos cada uno inclusos los gastos de yerro y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

colocacion trece mil reales - - -

ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico

Arapero Urquiendo Carvajal Morgado

Garcia Sirera Silva Merino Peña

Quijada Carvajal Amador Peña

Jacinto Gil Mange Ayala Fernandez

Sesion del 27 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Arapero Gefe Civil del Distrito de esta Ciudad y Presidente, D. Jose Maria Urquiendo primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carvajal id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio circular del Señor Intendente en que da gracias á los Ayuntamientos por los ofrecimientos que le han hecho de satisfacer en todo el presente mes la cuota de Contribucion por el primer Trimestre, y espera que algunos que efecto sin duda de lo que se retrasa la correspondencia aun no han contestado le avisarán del mismo modo p.ª no creé apetecerán el sufrir los apremios consiguientes á la falta de pago; mas habiendose contestado por este Ayuntamiento á la primer inbitacion se quedó enterados de esta.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

Se presenta el reconocimiento de la obra que se ha hecho en la Barca de la Barragona por el que aparece que está bien construida habiendo sido su costo el de ciento cincuenta reales y en su vista se aprovó acordando que el Expediente instruido con este motivo se pase al Señor Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de Domingo Sanchez que dice tiene entendido se le quiere quitar el destino de Hospitalero del de Nra. Sra. de la Merced, comunicando en el supuesto equivocado de que este destino era anejo al de Sepulturero que antes desempeñaba y para que el Ayuntam.to tenga conocimiento de que no es así manifiesta que efecto de los servicios estraordinarios que prestó en el Hospital hace mas de diez y seis años cuando esta Ciudad fué invadida por el colera morbo se le agregó con dicha plaza que ha desempeñado sin prevencion alguna y á la vez ha tenido el cuidado y fomento del arbolado que hay en la puerta de Talavera por cuyas razones pide que se le deje en referido destino de Hospitalero, enterados se acordó que esta Solicitud pase al Señor Alcalde Presidente á quien compete por la Ley vigente de Beneficencia.

Se vió una Solicitud de Vicente Martinez que se queja de que se le haya repartido contribucion por concepto de Ganaderia cuando nada poseé de esta clase de riqueza y lo hizo asi presente á la Junta Pericial primera que hubo en mil ochocientos cuarenta y siete quien le ofreció pasaria su

manifestación á la que le sucediese, cosa que no han hecho si se atiende á los efectos de que se queja, enterados se acordó no ser ya tiempo de oir esta clase de reclamaciones, si bien se tendrá presente para los Repartimientos sucesivos.

Se vió una Solicitud de Dorotea Perez que pedia una limosna con que cumplir los gastos de funeral y mandas que habia quedado su Padre Damiano Perez por hallarse ella en la mayor miseria con un informe de la Junta de Beneficencia manifestando no tiene fondos con que hacer esta clase de limosnas y que el Ayuntamiento si estima la peticion podrá hacerlo de los fondos de Obras pias de que es Patrono en su vista se acordó, no haber lugar á esta peticion una vez que los fondos que administra el Ayuntamiento no están afectos á sufragar gastos de funerales y mandas.

Deseando el Ayuntamiento proporcionar el mejor surtido de las Aguas para el publico sin perder de vista la conservacion del aqueducto, acuerda que una Comision de los Señores Vzg.do Dorado, Casas, y Alcalde Examinado antecedentes y noticias de los Reglamentos contratas y entretenimientos que otras poblaciones que tienen acueductos usan para este servicio vacuen un informe para plantear si conviene en esta Ciudad por contrata dicho servicio.

Se dió cuenta de un presupuesto adiccional que presenta el Señor Alcalde Presidente y discutidas las partidas que se fijan como gasto conocida la necesidad de ellas y examinados á la vez los ingresos que se figuran se acordó aprobar dicho Presupuesto adiccional en la parte que la ley lo permite; en su vista considerando el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

que no es posible recargar las Contribuciones generales para cubrir el deficit que resulta por tener la combinacion de que apenas pueden satisfacerse los cupos de la Hacienda publica, a causa de lo perjudicada que esta Ciudad se encuentra: que no existen mas deudas cobrables á favor de los Propios que las comprendidas en este presupuesto adiccional; que las fincas del Patrimonio comun no son susceptibles de mayores productos, y teniendo en fin presente que en la actualidad no se precisan obras nuevas en las fuentes y Cañerias, asi como que en este presupuesto se atiende de una manera conveniente á la conservacion y reparacion de las mismas, propone al Señor Gefe Sup.r Politico para cubrir referido deficit primero q.e se sirva autorizar la aplicacion de las existencias de la memoria fabrica de Caños consistentes en Reales Von. veinte y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco y segundo que del propio modo se sirva otorgar q.e por este año se apliquen igualmente los productos de las fincas de dicha memoria importantes R.s Von. diez y seis mil cincuenta y nueve; empero sin que esta agregacion que las circunstancias hacen necesaria pueda perjudicar en lo mas minimo la naturaleza de referidas fincas. Remitase este Expediente con los de alumbrado y establecim.to de Escuela publica á V.S. rogandole su favorable resolucion atendidos los beneficios que de efectuarse estas mejoras reportarán la Poblacion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Brafuno Uzquierdo Corregal Garcia Sinera

Morgado Silva Merino

Garcia

Amador Ayala Fuente Gui Mongo

Calvi

Sesion del 21 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Izquierdo primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carrasal Teniente id. segundo, D. Jose Sirera, D. Agustin Pena Rico, D. Gregorio Quifada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino y D. Jose Rodrig.z Casas; se dio principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite el Regidor Señor de Rueda manifestando no puede concurrir á la sesion por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de un oficio del Cuerda de la Dehesa de Miramonte de los Gallegos que manifiesta que el poseedor del Deheson del Robledo que linda con aquella del Ayuntamiento es el Excmo. Señor Duque de Frias, y su Administr. D. Jose Aznar Vizmo de Oropesa, en su vista el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que este oficio se una al Expediente de que procede.

Se vió una Solicitud de D. Alejo Diego y Arguello que dice que efecto de un Bando que está fijado al publico y autorizado por el Señor Subdelegado de Rentas ha tenido que dar al Administr. de Consumos una nota de las existencias de Vino que tenia de unos ochocientos cuarenta y siete mas como haya satisfecho el Aforo que el Ayuntamiento le hizo ó hay que devolverle los derechos de las existencias de que ha dado razon ó el Ayuntamiento tiene que cuestionar el que el Administr. respete como ha hecho siempre la Hacienda las existencias de años anteriores enterados y despues de haber conferenciado con detencion en el particular deseosos del acierto en la resolucion que se adopte se acordó que una Comision de los Señores Garcia, Dorado y Casas, tomando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1848 40 MS

antecedentes y noticias en el particular y hasta oyendo al Ayuntamiento saliente informen lo que se les ofrezca y parezca.

Se vió una Solicitud de Domingo Perez que dice tiene entendido que el Ayuntamiento piensa separar a Domingo Perez del destino de Hospitalero que desempeña en el de la Merced de esta Ciudad y si fuese así esperaba se le agraciase con aquella plaza una vez que ya la desempeñó con aceptacion de todos obligandose á reparar el Hospital de lo que necesite sin interes alguno facilitandole los materiales, enterados se acordó, que esta Solicitud pase al Señor Alcalde Corregidor Presidente á quien corresponde el conocimiento y decision de este asunto por la ley vigente de Beneficencia.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Izquierdo — Carvajal — Pinera — Silva — Merino — Sanguino — Peña — Quijada — Cáceres — Jacinto Gil Mengo

Sesion del 24 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y quatro de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Pinera, D. Gregorio Quijada, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayala, D. José Rodríguez Casas, y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rent.s que recuerda el pronto despacho del Expediente de insolvencias de los deudores del Subsidio desde mil ochocientos treinta y seis al cuarenta y cuatro pues es servicio que se le recomiendan por la Intendencia y urge su pronto despacho, enterados se acordó se una a los antecedentes de que procede.

Apareciendo la Ciudad deudora por varias cantidades procedentes de la Contribucion del Subsidio por los años de mil ocho cientos cuarenta y seis y cuarenta y siete efecto de no haber la oficina declarado las insolvencias de ciertos sujetos cuyos Expedientes se remitieron con oportunidad, se recomienda al Señor Presidente reclame el que se declaren las insolvencias y no se pase á la Ciudad adeudos á favor de la Hacienda que en realidad no son tales.

Se dió cuenta de una Solicitud de Gregorio Hernandez que dice que su muger Martina Santos hace dos meses dió á luz un niño el que no ha podido criar efecto de haberse rebantado un pezon que se está curando con once vocas, de cuyas resultas se le ha retirado la leche y hoy con los gastos consiguientes están sosteniendo el niño con leche de cabra por medio de un aguamanil, mas habiendose quedado en la mayor miseria efecto de los dispendios ocasionados por la curatiba, pide una limosna con que atender á la lactancia de su hijo, esta Solicitud viene informada por el Cura Parroco y el Cirujano que la ha asistido, enterados y despues de haber conferenciado con detencion en el particular se acordó primero que de los fondos de la Alcaldía de los Señores Toledos se libre á favor del Regidor D. José Casas la cantidad de doscientos cuarenta reales cuyo Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

cuidara de entregar al Gregorio Hernandez la cantidad de cuarenta reales todos los meses para que pueda pagar á una nodriza cuyo acuerdo se hará saber al Gregorio Hernandez y segundo que la Srta. notifique á los dos Facultativos de Ciudad que los deseos del Ayuntamiento son el que la Martina Santos se cure y restablezca lo mas pronto posible á cuyo efecto la visitarán diariamente dos veces hasta que quede completam.te restablecida y siendo como es de la clase de pobre era el Señor Presidente se podrán facilitarsele las medicinas gratis de la Botica del Hospital de Santa Maria. El Señor Regidor Casas dice que si bien está conforme con lo acordado por el Ayuntamiento cree y en voto que esta Solicitud pase á la Junta de Beneficencia é instruido el Expediente oportuno se solver como se ha hecho con otra solicitud de esta naturaleza.

Se dió cuenta del informe que evacua la Junta Pericial en la Solicitud quejas de D. Francisco Veile quien decia se le habia repartido contribucion por riqueza rural cuando nada poseé en esta Ciudad é informa la Junta que de los antecedentes suministrados por el Ayuntamiento aparecia ser poseedor de una Parte en la data situada al Cañito del Villar por cuya razon se le repartió contribucion, mas si como dice no es tal propietario debe entenderse la papeleta que se le há repartido con el nuevo poseedor enterados se acordó que conformes con el parecer de la Junta se dé conocimiento al Recaudador para que indagando quien sea el actual poseedor le reclame la cuota impuesta.

Se dió cuenta

de las que ha presentado la Junta Pericial con fechas veinte y cinco de Nov.e y veinte del actual de los gastos en los trabajos de la Junta para la formacion del Repartimiento de Inmuebles y ascendiendo la primera cuenta á trescientos sesenta r.s y la segunda á ochenta y ocho se acuerda librar estas cantidades á favor de los sujetos que indica la Comision y contra el premio que el Ayuntamiento tiene en la recaudacion para estos gastos.

Con este motivo se acuerda librar tambien contra dicho fondo veinte y cuatro r.s para cada uno de los Peritos incluso el secretario D. Pedro Marquina á quien ademas se le daran treinta y seis r.s una vez que no tiene sueldo fijo cuyas cantidades se les da por via de gratificacion por sus trabajos en el Repartimiento y Padron.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Urquiendo — Carvajal — Sivera — Amador
Merino — Sanguino — Casas
Quesada
Agala
Jacinto Jiménez Monge
Secretario

Sesion del 28 de Febrero de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayt.o á saber D. Jose Urquiendo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo D. Rafael Garcia, D. Jose Sivera, D. Juan Antonio Conde, D. Gregorio Quesada, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

de un oficio del Señor Gefe Político al que se acompaña el Expediente instruido para hacer varios reparos en la Carcel de esta Ciudad manifestando que habiendo considerado de interes para todo el Partido las obras que se indican se ponga en conocimiento del mismo para que acuerde los medios de hacer el pago y caso de que adoptase arbitrios sean sobre los Baldios comunes y sino se conformase con el Expediente que se instruya de nuevo hasta que se halle en estado de recibir la aprobacion; enterados se acordó manifestar que consiguiente el Ayuntamiento con las ideas del Señor Gefe Político creyó que la obra corresponde hacerla por todo el Partido, y en este mismo sentido sostendrá el Comisionado del Ayuntamiento esta manifestacion en la Junta General que se tenga.

Se vió una Esposicion del Cura Parroco de San Martin reclamando ciertos intereses de Misas de la Memoria que fundó Dª Catalina de Buezo que toda es distributiva en Misas á cargo de dicho Parroco, en su vista se acordó: Que para mejor resolver pase á la Comision de Hacienda para que oyendo la fundacion informe lo que crea conducente.

El Señor de Carrafal manifiesta que no solo los cargos anejos á la segunda Tenencia de Alcalde si que tambien el encargo de la inmediata recaudacion de Contribuciones unido á otras comisiones particulares considera son bastantes para que tomando lo el Ayuntamiento en consideracion le relevase de la Comision de Hacienda, enterados y combencidos de lo recargado que se halla el Sr. de Carrafal se acordó eximirle de dicha Comision nombrando

para que le substituya al Señor de Amador.

El Señor de Garcia manifiesta que con arreglo con el encargo que le confirió el Ayuntamiento habia comprado dos Bombas para el uso de los Regidores, la una á Vicente Antuñez en cien reales y la otra a D. Jose Sirera en ciento veinte las cuales se habian entregado ya á los Fieles que estaban usandolas, enterados se acordó dar orden al Recaudador para que las pague, recogiendo recivo para que le sirva de data en cuentas de este mes.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayto. Certifico.

Yzquierdo — Carvajal — Garcia — Sirera
Pueda — Amador — Garcia — Pueda
Quijada — Ayala
Francisco Gui Morge

Sesion estraordinaria de 1º de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Yzquierdo Jimenez primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Pueda, D. Agustin Pena Rio, D. Gregorio Quijada, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Cano, y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifesto que el objeto de esta Sesion estraordinaria segun se indicaba en el llamamiento es para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

dar cuenta al Ayuntamiento del Presupuesto adicional y Expediente de alumbrado aprovados los dos por el Señor Gefe Político de la Provincia en su vista el Ayuntamiento quedó enterado y se ocupó de la construccion de los faroles asi como del señalamiento del dia de la Subasta y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó, primero que la Subasta se verifique el dia quince del corriente á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales y segundo que para la debida publicidad se remitan ejemplares al Señor Gefe Político de la Provincia y de la de Salamanca para que se sirvan mandarle insertar en los Boletines oficiales respectivos mandando á la vez Edictos á los Alcaldes Constitucionales de Trujillo, Canaveral y Béjar.

Acto continuo el Ayuntamiento se ocupó de fijar las bases y condiciones para la Subasta, ademas de las modificaciones que se han hecho del farol modelo y constan del Expediente y discutidas y aprovadas cuatro condiciones se acordó, entamparlas á continuacion del Expediente por ahora, y sin perjuicio de ampliarlas si pareciese oportuno antes de que puedan venir á informarse de ellas los que quieran interesarse en la Subasta.

El Señor Presidente dijo, que por un olvido imboluntario no fijó en el llamamiento otro de los asuntos de que con urgencia debia ocuparse el Ayuntamiento cual es el de que se fije la ora en que ha de principiar el Juicio de rectificacion el Domingo proximo pues urge saberlo para poder anunciarlo á los Mozos comprendidos en el Alistamiento en su vista el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fijó la hora de las nueve de la mañana.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Yzquierdo — Carrajal — Garcia — Sirera

Rueda — Merino — Sanguino — Rueda

Amador — Quijada — Garcia

Ayala — Pena — Jacinto Gn. Alonso

Sesion del 2 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia a dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento a saber D. Jose Maria Yzquierdo Fuente primero de Alcalde y Presidente, D. Antonio Carrajal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Rueda, D. Gregorio Quijada, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino y D. Jose Ayala; se dió principio a esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un Título de Medico a favor de D. Jose Maria Adrian Yzquierdo y Nieto que presenta para que reconociendole como tal facultativo se le hagan guardar las consideraciones debidas a su clase y a la vez se copie en las Actas capitulares, enterados y habiendo examinado el Título se acordó, que al D. Jose Maria Adrian Yzquierdo Nieto se le reconozca como Licenciado en Medicina y Cirugia y como tal se le guarden y las consideraciones debidas a su clase y que se copie literal el Título como se pide, que dice asi, Hay dos sellos = El Ministro de Comercio, Instruccion y obras publicas = Por cuanto D. Jose Maria Adrian Yzquierdo y Nieto natu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

ral de Plasencia Provincia de Caceres de edad de veinte y dos años ha acreditado en toda forma que reune las circunstancias prescriptas por la actual legislacion para obtener el título de Licenciado en Medicina y Cirugia y hacho constar su suficiencia ante la Universidad de Madrid en el dia veinte y tres de Diciembre último. Por tanto, de orden de S. M. la Reyna expido este título en virtud del cual se le autoriza para ejercer libremente la facultad de Medicina y Cirugia en los terminos que prescriben las leyes y Reglamentos vigentes. Dado en Madrid á quince de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho = En nombre del Señor Ministro = El Director General de Instruccion pública = Antonio Gil y Zarate Firma del interesado = Jose Maria Adrian Vizquerdo y Nieto = Hay un sello = Título de Licenciado de Medicina y Cirugia á favor de D. Jose Maria Adrian Vizquerdo y Nieto = Registrado al folio veinte y cuatro correspondiente al numero sesenta = Ministerio de Comercio Instruccion y obras publicas = Madrid diez y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho = Tomé razon = El oficial encargado de la Contabilidad = Jose de Abaro.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Vizquerdo — Larrazal — Sinero — Agata — Barcarlo — Serrano — Merino — Nuevo — Daysa — Jacinto Gue Monge

Sesion del 6 de Marzo de 1848 } En la Ciudad de Plasencia á seis de Marzo

de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Vazquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Cervajal id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Pena Rico, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dio principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la que presenta el Recaudador de Contribuciones de lo producido en el mes de Febrero ultimo por el Arbitrio Municipal y en su vista se acordó, pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

El Alcalde saliente presenta al examen y censura del Ayuntamiento la cuenta de Propios del año proximo pasado y en su vista se acordó pase á una Comision de los Señores D. Juan Antonio Ruda, D. Jose Hernandez Dorado, D. Jose Ayala y D. Jose Rodriguez Casas para su examen é informe.

Se vió una Solicitud de Vicente Barrado que manifiesta que su muger hace diez dias dió á luz un niño el cual se lacta por carecer de las Vacunas que efecto de haber enfermado su madre de gravedad, y en este estado acude al Ayuntamiento para que le facilite algun socorro con lactar el niño, enterados se acordó convencido el Ayuntamiento de la necesidad del esponente, el que pase esta Solicitud al Señor Presidente á quien se manifiesta en el acto los deseos del Ayuntamiento por que se le corriese y lactase al niño por espacio de seis meses

Sesion 9 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

Tomandolo de la Memoria de los Señores Foledos.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico

Frapiero Yzquierdo Carvajal Cerrera

Morgado Merino

Amador Sanguino Casas

Ayala Peña Rueda

Sesion estraordinaria del 9 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Almendralejo á nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapiero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal, D. Rafael Garcia, D. Jose Ferrera, D. Juan Antonio Rueda D. Agustin Peña Rico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino D. Vicente Mª Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que ya por el llamamiento se habran enterado los Señores Concejales del objeto de esta Sesion estraordinaria puesto que ha sido pedida por algunos de dichos Señores, y está reducida á deliberar y resolver si se está en el caso ó no de desaucier la contrata del Cirujano Titular, en su vista abrió discusion fijandose por los que opinaban p.r el desaucio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el que esto debia hacerse por conbeniencia y compromiso, lo primero porque no era del agrado del Vecindario ademas de las quejas producidas en el comportamiento de su destino y lo segundo porque una vez que hoy no se desuncia tiene que continuar por la tacita otro año segun contrata, y esto podria constituir un compromiso p.a el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contestó que no habia motivo p.a el desaucio ni por conbeniencia, ni por compromiso, no por conbeniencia, por que como autoridad no ha tenido queja alguna del Cirujano Titular, y la ultima que se ha deducido ha procurado analizarla y ha observado el que se ha sorprendido a algunos Señores Concejales. Tampoco procede el desaucio por compromiso por que muy luego va á suprimirse el Establecimiento de Beneficencia Municipal, y como esta supresion procede de orden del Gobierno no por un acuerdo del Ayuntam.to, no encuentra motivos para el desaucio puesto que este destino caduca por si mismo el dia que se instale el Hospital Provincial y cesa todo compromiso.

Alegadas por una y otra parte razones para apoyar las opiniones distintas, declarado el punto suficientemente discutido y acordado que la votacion fuese publica, el Señor Presidente fijó la proposicion que se va á votar en los terminos siguientes; ¿Se desaucia ó no á D. Vicente Perez Alcala como Cirujano Titular? los que se levanten opinan por el desaucio, los que permanezcan sentados por que no se verifique. Hecha la votacion resultó acordado por mayoría el que se desaucie á D. Vicente Perez Alcala como Cirujano Titular haciendole hoy mismo la oportuna notificacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

á efectos oportunos. Con lo cual se concluyó la Sesion.

Trapero Yzquierdo Carvajal Garcia

Sinera Silva Merino Mesa

Morgado Amador Sanguino Casas

Jacinto Gil Morgado Peña Ayala

Sesion del 9 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Sinera, D. Agustin Peña Rico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado, Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Abanor. de la prenda pretoria de Talaban al que acompaña la cuenta reformada segun se le habia encargado y vista que fué se acordó pase á la Comision de Hacienda á informe.

Se vió una Solicitud de Bonifacio Calvo que pide un atestado de su conducta moral y politica y en su vista se acordó decirle acuda al Señor Alcalde Corregidor á quien corresponde esta clase de documentos.

La Comision de Hacienda vaciá su informe censura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la cuenta del Recaudador de Contribuciones de lo que ha producido el Arbitrio Municipal en el mes de Enero, y dice que justificada como se halla, no encuentra reparo en que se apruebe, si bien no opinan por que se aumente el premio de recaudacion por mas que conozcan es ruidosa, conforme el Ayuntamiento con el informe de la Comision aprueba la cuenta acordando, primero que se ingrese en la Depositaria de Propios los ochocientos treinta y ocho reales ocho mrs. segundo que se de un oficio fenaquito al Recaudador para su resguardo, y tercero que se pase una comunicacion a la Comision de Hacienda manifestandole que en vista de los dispendios que ocasiona la Recaudacion del Arbitrio conforme se combendrá disminuir el numero de Empleados ó subastarle en cuyo caso presentará las condiciones para la Subasta.

La Comision de Hacienda evacua otro informe ensuera en la cuenta rendida por el Recaudador de lo producido por el Arbitrio Municipal en el mes de Febrero ultimo, y dice que justificadas como se hallan las partidas de cargo y data no encuentra inconveniente alguno en que se aprueba conforme el Ayuntam.to con el parecer de la Comision aprueba esta cuenta acordando, primero que se ponga un cargo al Recaudador para que ingrese en la Depositaria de Propios los mil doscientos diez y siete reales catorce mrs. de existencia y segundo que se de un finiquito al Recaudador para su resguardo.

La Secretaria presenta copia simple de las Obras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de fianza prestadas por el Recaudador de Contribuciones y de Depositario de Propios D. Santiago Herrero, y examinada la otorgada para responder de la recaudacion de Contribuciones, se dió por bastante, mas respecto á la otorgada para responder de la Depositaría de Propios se acordó decirle que la amplie con hipoteca especial hasta valor de cuarenta mil reales.

Deseando el Ayuntamiento se recojan las aguas sobrantes del Caño de la plaza á evitar asi los lodazales que se observan, y con la idea de mejorar á la vez el empedrado de algunas calles se acuerda decir al Maestro Alarife de Ciudad informe lo que considere bastante para remediar lo uno y lo otro, asi como el importe de todo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Trapero — Yzquierdo — Carvajal — Sinera — Silva — Merino — Alvarado — Ayala — Cesar — Peña — Jaunto Gnz. Mengo

Sesion del 13 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á trece de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Jefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal, D.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Rafael Garcia, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Dorado, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió un oficio del Comisario de Montes del segundo Distrito que informa es util la limpia de la Dehesa de los Gallegos para beneficiar el Arrolado graduando que la madera que podria sacarse deducidos gastos ascendera á seiscientos r.s, en su vista se acordó que este oficio se una al Expd.te de que procede y conformandose el Ayuntam.to con el informe del Comisario de Montes le aprueba en todas sus partes, dando conocimiento de él y de este acuerdo á D. Antonio Carvajal para que diga si está ó no conforme en limpiar la Dehesa haciendo los cortes en la epoca y conforme á Instruccion.

Se vió un oficio del Admor. de Rentas que pide con la brevedad posible las relaciones de que habla el articulo cuarto del Real Decreto de veinte y unico de Febrero ultimo y articulo doce la orden de la Direccion General de Contribuc.s Indirectas fecha veinte y ocho contrahidas puramente al Consumo annual de las especies de Vinagre y Jabon que se sujetan ahora al pago de los derechos de Consumo, en su vista se acordó, que con el Real Decreto y orden de la Direccion p.a citados pase este oficio á una Comision de los Señores D. Antonio Carvajal, D. Jose Dorado y D. Agustin Peña Rico p.a que en vista de todo informen lo que estimen conducente.

Se vió una Solicitud de varios Panaderos que piden se les exima de satisfacer el cuarteron de Harina por cada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

fanega una vez que esto no es obligatorio ni legal y ademas se hallan muy sobrecargados con la Contribucion del Subsidio, enterados y despues de haber discutido en el particular se acordó que pues el peso de la Harina es un Arbitrio que el Ayto. pasado consignó en el Presupuesto Municipal y como parte de ingresos no puede hoy el Ayuntamiento desglosarlos sin conocimiento y aprovacion del Señor Gefe Político de la Provª. á quien por conducto del Señor Alcalde Corregidor se remitirá original esta Solicitud con el acuerdo de la Municipalidad pª. que en vista de todo resuelva lo que tenga por conveniente, manifestando á los esponentes la resolucion que por ahora se adopta para su conocimiento.

Se vieron dos Solicitudes; una de D. Pedro Pujol otra de D. Pedro Perez que se quejan de la calificacion que se les ha hecho para el servicio de Alojamientos, y en su vista se acordó pase á la Comision calificadora á informe.

El Actuor. de la Memoria de los Señores Toledo y Hospital de la Cruz presenta las cuentas respectivas á dichos Establecimientos correspondientes á el año de mil ochocientos cuarenta y siete y en su vista se acordó pasen á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

Tambien se acordó pase á la misma Comision la cuenta q.e rinden los Claveros del Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete.

El Señor de Dorado manifiesta que uno de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Portones de la Isla se halla en muy mal estado é efecto de que un Barro ha derribado parte de uno de los estriños y estar gente su recomposicion á evitar asi cualquier desgracia que pudiera ocurrir, enterado el Ayto. acordó que esta manifestacion pase al Señor Alcalde Presidente para que provea de remedio.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Frapero — Uzquierdo — Carvajal — Garcia — Morgado — Amador — Casas — Fernando — Pena — Jacinto Gil Mangi

Sesion estraordinaria del 14 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Uzquierdo Teniente Primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem Segundo D. Rafael Garcia, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernez Dorado, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion estraordinaria es para ver y resolver primero un oficio del Señor Subdelegado de Rentas y segundo conferenciar sobre la Subasta de los Jerales aplazada para el dia de ma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

mana, en su virtud se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas de este dia en el que se trascribe el Real Decreto de veinte y cinco de Febrero ultimo mandando que desde el dia de mañana cese la recaudacion del Arbitrio Municipal que pesa sobre los efectos de que se habla en el articulo segundo de referido Real Decreto, en su virtud se conferenció con detencion en el particular y por ultimo se acordó primero que se diga al Señor Subdelegado que consignados los Arbitrios que recauda el Ayuntamiento de Real orden para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal no puede hacer innovacion alguna sin conocimiento y aprovacion del Señor Gefe Político con cuya idea se le trascribe su oficio para que resuelva y segundo que efecto se traslade al Sr. Gefe Político el oficio del Señor Subdelegado para que se sirva manifestar si estamos en el caso de dejar de cobrar dicho Arbitrio, y si asi es, se le ruega autorize al Ayuntamiento para proponer otro que remplace aquel una vez que los ingresos estaban consignados para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal que hoy tambien falta si dejasen de cobrarse.

Acto seguido el Ayuntamiento con vista del Espediente instruido para la construccion de los faroles conferenció sobre algunos particulares que han de tenerse presentes a la subasta, y despues de haber discutido con detencion varios particulares, quedaron definitivamente sentadas las bases para la subasta.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to
Certifico.

Frapero Izquierdo Carvajal Garcia
Merino Marquez Selva
Quesada Casas Ayala
Fernandez Amado Peñas Jaenito

Sesion estraordinaria del 15 de Marzo de 1848 por la mañana

En la Ciudad de Plasencia a quince de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento a saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente segundo de Alcalde, D. Agustin Peñas Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente abrió esta Sesion manifestando que era para ver y resolver adjudicando al mejor postor el remate de la Construccion de los Faroles por pliegos cerrados que se han presentado hasta la ora de las doce, y siendo estos tres, antes de proceder a su apertura el Señor Presidente exigió á cada uno la fianza correspondiente, y habiendola dado se abrieron los pliegos resultando que la proposicion de Antonio Botam era la de doce mil setecientos cincuenta reales la de Siforiá Buelpes y Ale de once mil seiscientos cincuenta y la de Mateo Hurtado con la mejora que hace en la tercera condicion de su proposicion quedó reducido el im-

Sesion del 15 por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

porte de la construccion de los setenta y cinco Faroles á once mil seiscientos treinta y un r.s y un cuarto de real, el Ayuntam.to despues de haber conferenciado en el particular adjudicó el remate de la construccion de los faroles á Mateo Hurtado como mejor postor de los que han habido, sin perjuicio de que no se dará principio á la obra hasta que la Subasta merezca la aprovacion del Señor Gefe Político de la Provincia con cuyo objeto se remitirá desde luego este Espediente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayt.to Certifico.

Merino — Carvajal — Silva — Almaraz — Carvajal — Ayala — Peña — Jacinto Gil Monge

Sesion estraordinaria del 15 de Marzo de 1848 por la noche

En la Ciudad de Plasencia á quince de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil del Distrito de esta Ciudad y Presidente, D. Jose Izquierdo, D.n Antonio Carvajal Teniente segundo de Alcalde, D. Rafael Garcia D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala D. Vicente Sanguino, D. Jose Rodriguez Carvajal y D. Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde Regidores; se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta Sesión extraordinaria es para ver y resolver una Solicitud que á las seis y cuarto de esta tarde ha entregado en la Secretaría Antonio Botan de esta Vecindad diciendo que pues en la Subasta de los faroles de esta mañana se ha adjudicado una mejora indevida el hacia por hallarse en tiempo oportuno la de construir los faroles diez r.s menos cada uno que al que se les ha adjudicado, enterado el Ayt.to conferenció condeten ción en el particular habiendose leido diferentes veces el pliego de condiciones y principalm.te la Punta, y declarado este negocio suficientemente discutido, se acordó por mayoría desestimar esta proposición por estemporanea en virtud de la condición quarta del pliego aprobado por la Municipalidad. Remítase con el Exped.te de su referencia al Señor Jefe Político de la Prov.a á los efectos que su Señoría estime oportunos.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Frapesa Izquierdo Carvajal Garcia

Sinero Silva Merino Sanguino

Quesada Amador Agata. Cesar

Jose Gn. Alonso

Sesion del 16 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores

del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Fraspero Gefe Político del Distrito de esta Ciudad y Presidente, D. Antonio Carrafal Teniente segundo de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. José Ferrera D. José Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Pedro Merino D. Vicente Sanguino, D. José Ayala, y D. Manuel Rey Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite D. José Yzquierdo manifestando que no puede concurrir á la Sesion por sus ocupaciones.

Se dió cuenta de la circular numero veinte y tres del Sr. Intendente que previene á los Ayuntam.tos Constitucionales de la Provincia remitan al Señor Administr. de Contribuciones indirectas de la misma relaciones de los Consumos de Vinagre y Jabon arregladas al modelo que acompaña, en su vista se acordó pase esta Circular á la Comision nombrada para facilitar estas relaciones.

Se dió cuenta de una Solicitud de Dª Isavel Chamorro que pide un Certificado para Justificar que ella es Viuda de esta Ciudad y como tal su hijo menor D. Andres Ocaña se le incluya en esta Ciudad en el Alistamiento, pues necesita Justificar estos dos extremos para que no le incluyan en la de Salamanca donde se halla continuando su carrera literaria, enterados se acordó dar el Certificado que se desea.

Se vió una Solicitud de D. Juan Ocaña que se queja de la calificacion que se ha hecho de su Casa para el servicio de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alojamientos y enterados se acordó pase á la Comision calificadora á informe.

Se vió una Solicitud de D. Cristoval Martin Lucia que reclama cierto credito que aun se le adeuda desde mil ochocientos treinta y ocho en el que hizo un adelanto para pago del Corneta de la Milicia Nacional de Caballeria que a pesar de sus reclamaciones posteriores aun no ha conseguido el reintegro, al efecto acompaña los documentos que lo justifican, enterados se acordó, pase todo á la Comision de Hacienda á informe.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Trapero — Carvajal — Garcia — Sirera
Mercado — Merino — Sanguino — Ayala
Fernandez — Jacinto Gn. de Alonso

Sesion del 20 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Ygnacio Sanchez primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado, Regidor Síndico D. Gregorio Quijada, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Mrs

del Expediente instruido para la construccion de los Faroles en el que se halla el decreto del Señor Gefe Político de la Provincia fecha diez y seis del actual por el cual se aprueba la Subasta en los terminos que se hizo desestimando la Solicitud de Antonio Botan como estemporanea, debolviendo el Expediente para que se lleve á efecto el remate, enterados se acordó cumplimentar la orden del Señor Gefe Político con cuyo objeto se pasará este Expediente al Señor Alcalde Presidente.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito en el que pide informe para instruir un Expediente sobre la creacion de una Seccion correccional en esta Ciudad, segun lo habia pedido el Ayuntamiento anterior, cuyo informe debe abrazar los unicos particulares que contiene dicho oficio, en su vista se acordó pase á una Comision, de los Señores D. Jose Dorado, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Alvador para que informen lo que crean oportuno.

Se dió cuenta de un oficio del Administr. del Hospital de Santa Maria de esta Ciudad al que acompaña un documento para solventar el reparo cuarto de su cuenta de mil ochocientos cuarenta y seis pues habiendo acudido á la Junta de Beneficencia el manifiesta debe hacerlo al Ayuntamiento, y espera que una vez desvanecido aquel reparo se le facilite finiquito de su cuenta, enterados se acordó que estos documentos con la cuenta de que se hace referencia passen á la Comision de Hacienda á informe.

Se dió cuenta de una Solicitud de Santos Sanchez y Eus-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tasio Casado que piden se amplie su contrato de surtir de carnes hasta fin de Septiembre último al mismo precio de ocho cuartos libra carne de Vaca, pues aunque se han subido los Jornales si se les amplia el Contrato no piensan alterar los precios de la primera contrata, enterados y despues de haber discutido en el particular se acordó decirles que si la ampliacion del contrato es hasta fin de año, desde luego se accederá, sino al Ayuntamiento se reserva usar de la manera que mejor le parezca de las Ofertas y oficiales concluido que sea el contrato pendiente.

Se vieron Solicitudes de D. Manuel Saurio Ramos, Pascual Herrero, Jose Cano, D. Mariano Villanueba, D. Vicente Vencesla Ramos, Elias Galvan, D. Pedro Marcon, Agapito Plaza y D. Juan Rosado que se quejan de las calificaciones que se les han hecho de sus respectivas Casas para el servicio de Alojamientos y en su vista se acordó pasen todas á la Comision calificadora á informe.

Se vió una Solicitud de D. Jose Antonio Varona y Vargas que pide permiso para adelantar el frontis de su Casa sita en la Corredera hasta en línea recta de la que adelanta D. Jacinto Monge que linda con ella y se le ha concedido por el Ayuntamiento anterior, pues de esta manera no quedarán rinconadas espuestas en todos sitios y principalmente en el paseo publico, enterados se acordó que esta Solicitud con el Expediente que se instruyese para la concesion hecha a D. Jacinto Garcia Monge, pase á los Señores que entonces intervinieron y hoy pertenecen al Ayuntamiento actual.

La Comision de Hacienda vacia su informe relativo á la Adminon. del Arbitrio Municipal y dice que si bien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

los Lunes y Martes deben cubrirse las puertas con los Dependientes que hoy existen, en los otros días solo deberán quedar el Visitador, los dos fieles y tres dependientes, fijando Edictos á las entradas de la Ciudad encargando al que conduzca efectos que adeuden el Arbitrio Municipal deben entrar precisamente por las Puertas Registros, y al que no lo hiciese puede imponerseles una pena proporcionada á su falta, enterados y conformes con lo que dice la Comision se acordó que desde luego se plantee la Ordenan. que la misma indica.

La misma Comision de Hacienda evacua su informe censura en la cuenta del Actuar. de la prenda pretoria de Jalaban y conforme el Ayuntamiento con lo que dice la Comision se acordó hacer al Actuar. las reclamaciones que se indican.

D. Manuel Reyes Morgado presenta el señalamiento de Terreno que ha hecho en el Coto de Navamojada para los Ganados que estan ó estubiesen en lo subsivo enfermos, y visto se acordó publicar Bando haciendo notorio este señalamiento á fin de que los Ganaderos no introduzcan en el Terreno señalado Ganado Sano, ni los que los tubiesen enfermos los saquen del mismo.

Aprovado el Expediente y Subasta de la construccion de los Kioscos y debiendo estar construidos segun contrata p.a dentro de cuarenta dias, se acuerda que desde luego se formalize el Expediente de Subasta para el surtido del Aceite

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con cuyo objeto una Comision de los Señores Presidente, Dorado, Casas y Amador formularán y presentarán el pliego de Condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Frapiero Urquiardo Carbajal Sirera
Urquiardo Merino Casas
Quesada Amador
Ayala

Sesion del 25 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapiero, Gefe Civil del Distrito de esta Ciudad y Presidente, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Hernandez Dorado Regidor Sindico D. Gregorio Quesada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite D. Jose Urquiardo manifestando no puede concurrir á la Sesion por hallarse indispuesto.

Igualmente lo quedó con satisfaccion de un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito en el que se transcribe la Real orden de catorce del corriente en el que S. M. la Reyna

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en esta Ciudad se há servido mandar que el Gefe Civil establecido en la misma por Real Decreto de primero de Diciembre ultimo sea de segunda clase y no de tercera como en dicho Real Decreto se previene.

Gustavo Casado y Santos Sanchez manifiestan estar prontos á ampliar su contrato del Surtido de carnes hasta fin del presente año en los mismos terminos que se les há dicho y se ha venido haciendo desde que se celebró el Contrato pendiente enterado el Ayuntamiento acuerda ampliar tambien por su parte el contrato hasta fin del presente año con las mismas bases y condiciones con que se celebró el corriente.

La Comision de Hacienda evacua su informe en la Solicitud de D. Cristoval Martin Lucia manifestando que el credito que reclama es legitimo segun los documentos que acompaña, pero que no puede acederse á la Solicitud ya porque no hay fondos de la Escala gradual, ya tambien porque no es posible deducirlo de las Contribuciones, enterados se acordó reconocer el credito que se reclama como legitimo y en este estado que pasen estos Antecedentes al Señor Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos.

Se vieron tres Solicitudes del Señor Marques de la Constancia, Julian Regidor y D. Juan Sevillano y Montoya que se quejan de la calificacion que se les ha hecho para el servicio de Alojamientos, y en su vista se acordó pasen á la Junta calificadora á informe.

El Maestro Alarife de Ciudad presenta una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Memoria con los presupuestos de la obra necesaria en la Fuente publica de la plaza y empedrado de la Ciudad, ascendente todo á dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco r.s treinta y un mrs. en su vista el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular, y por último combino en que estas obras se hagan en publica Subasta y que al efecto una Comision compuesta de los Señores D. Jose Sirera y D. Antonio Silva presenten el pliego de Condiciones bajo las cuales se ha de verificar aquella.

El Ayuntamiento conferenció sobre la necesidad que habia de dar mas luz á la sala de sesiones que la que hoy tiene, lo cual se conseguiria abriendo otra puerta igual á la que hay que recibiese la luz del Balcon de la Secretaria y á la vez se rasgase la ventana que hay en la misma sala de sesiones, combencidos todos de esta necesidad, se acordó formalizar el oportuno Espediente de obra á cuyo efecto se pasará al Maestro Alarife de Ciudad para que formalize los oportunos Presupuestos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayuntam.to Certifico.

Trapero — Tarrega — Sirera — Silva — Mora — Morgado — Marino — Carrer — Pena — Quijada — Ferriz Dorado — Ayala — Jacinto Gim.z Moya

Sesion del 27 de Marzo de 1848 } En la Ciudad de Villa Planeia á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Fra-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

pero Jefe Civil del Distrito y Presidente, D. José María Urquiz
do Teniente primero de Alcalde, D. José Sirera, D. Juan Auto
nio Ruda, D. Agustin Rosa Rico, D. José Fernandez Dorado
Regidor Síndico, D. Gregorio Cuéllada, D. Antonio Silva, D.
Pedro Merino, D. José Ayala y D. Manuel Reyes Morga
do Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta an
terior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Administr. del Hospital de Sta
Ntra. de la Merced al que acompaña la cuenta de dicho Estableci
miento correspondiente á mil ochocientos cuarenta y siete y en su vista
se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

La Comision de los Sres. D. José María Urquiardo y D.
José Dorado evacuan su informe en la Solicitud de D. José Antonio
Varona que pedia un pedazo de Terreno para ensanchar por
delante una Casa sita en la Corredera de esta Ciudad de su per
tenencia, y dice que no hay inconveniente alguno en la concesion,
ya por que el Terreno es insignificante ya por que se evitarán
lodazales, y ya tambien por que se hermoseará aquel lienzo de
Casas, en su virtud el Ayuntamiento acordó, que para resolver con
el acierto debido pase este Expediente al Maestro Alarife de la
Ciudad para que reconociendo el Terreno que se pide le Tase y
manifieste cual puede ser su valor en venta.

La Comision de los Señores D. José Sirera y D. Antonio
Silva presentan las bases ó condiciones para la Subasta de la obra
que hay que hacer en la Fuente pública de la Plaza y empedrado
de ciertas Calles y encruciadas que fueron se aprobaron acordan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do que este Expediente se remita al Señor Gefe Político de la Provincia para su aprovacion, con cargo el importe de la obra á lo presupuestado para policía Urbana pues si mereciese aquella aprovacion Superior el Ayuntam.to designará el dia de la Subasta.

Se vió una Solicitud de D. Nicolas Perez Zecenarro, Miguel Berrillo y Julian Mateos que piden se desestimen las reclamaciones que varios interesados hicieron en el Acta de declaracion de Soldados y Suplentes de que sus hijos respectivos declarados por el Ayuntamiento exentos por inutiles fuesen á ser reconocidos á Caceres fundandose en que no habiendo hecho prueba alguna que desvaneciese la declaracion de los Facultativos y el acuerdo unanime del Ayuntamiento podian considerarse aquellas reclamaciones sin fundamento ineficaces y solo capaces de causar perjuicios conocidos á los Mozos y principalmente al D. Maximo que siguiendo su carrera literaria se le ha concedido licencia para venir al acto de declaracion de Soldados, mas si el Ayt.to no lo estimase así, que al menos aseguren convenientem.te los daños y perjuicios que se originen el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular, y por ultimo acordó que pues los reclamantes se obligaron en el acto á satisfacer los dos reales diarios para cada uno de los reclamados, el Ayuntamiento no podia acceder á lo que se solicitaba una vez que el Consejo Provincial no el Ayuntam.to habia de calificar los perjuicios si los hubiese manifestando este acuerdo á los exponentes á efectos oportunos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

Se vió una Solicitud de D. Jacinto García Monges que manifiesta que en treinta de Diciembre ultimo le concedió el Ayuntamiento de aquella epoca terreno para ensanchar por delante, detras y un costado dos casas que posee en la Corredera de esta Ciudad, que entonces como en remuneracion del terreno que se le concedia infructifero se le impuso la obligacion de plantar seis arboles, mas deseando que en ningun tiempo pueda denunciarsele la concesion ó perder la mitad de ella, pide el Ayuntamiento mande tasar el terreno concedido con lo demas que estime conducente, enterados se acordó que esta instancia se una al Expediente de concesion que se cita, y que todo pase al Maestro Alarife de Ciudad para que reconozca el terreno y le tase en venta y evacuado esto que sea, se determinará y una vez que el que expone el Secretario de la Municipalidad se habilita de Secretario por la incompatibilidad para las diligencias que haya que instruir en este Expediente al Ciudadano primero de la Secretaría D. Antonio Lucas Silva.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayt.o Certifico.

Trafuco — Izquierdo — Simonet — Silva — Rubio — Merino — Ayala — Rivas — Rubio — Jiménez — Peña — Jacinto — Gil Monge

Sesion del 30 de Marzo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil del Distrito y Presidente D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde D. Jose Sirera, D. Agustin Pena Nico D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado; Regidores se dió principio á esta Sesion siendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Politico de la Provincia en el que se resuelve la consulta hecha por el Ayuntamiento sobre si debería dejar de cobrar el Arbitrio Municipal á consecuencia del Real Decreto de veinte y seis de Febrero ultimo y dice que en efecto debe cesar respecto á aquellos articulos y efectos que comprende el articulo segundo del mismo enterado se acordó que la Comision á la que se agregara por esta vez D. Jose Sirera examinen referido Real Decreto y el pliego de Arbitrios é informen lo que crean conducente y en el caso de que haya que cesar en la recaudacion de algunos Arbitrios proponer otros que los substituyan.

La Comision encargada de examinar la cuenta de Propios de mil ochocientos cuarenta y siete rendida por el Depositario vuelve su informe conforme proponiendo la aprovacion puesto que no encuentra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

reparo alguno que poner, en su vista conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la Comision aprueba esta cuenta en cuanto la ley lo permite, y remitase al Señor Gefe Político de la Provª para su ultimacion en el Consejo Provincial.

La misma Comision vuelve tambien su informe en la cuenta de Contribuciones proponiendo la aprovacion por estar plenamente justificada y en su vista conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la Comision aprueba esta cuenta en cuanto la ley lo permite, y remitase al Señor Gefe Político de la Provincia a efectos oportunos.

La misma Comision vuelve finalmente su informe en la cuenta del Señor Alcalde cesante manifestando puede aprovarse una vez que se halla justificada en su vista conforme el Ayto. con el dictamen de la Comision aprueba esta cuenta en cuanto la ley lo permite y remitase al Señor Gefe Político de la Provincia a efectos oportunos.

El Maestro Albañe de Ciudad presenta el reconocimiento y tasacion que ha hecho del Terreno que pedia D. José Antonio Varona para ensanchar su casa sita en la Corredera y resultando ser todo el Terreno que pide trece varas superficiales, tasadas a medio real cada una el Ayuntamiento acordó que este Espediente se remita al Señor Gefe Político de la Provincia para su aprovacion, y una vez que la merezca se adjudicará el Terreno al Señor de Varona si le acomoda la tasacion puesta que no es posible sacarlo a la Subasta por razon de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

situacion que ocupa.

Identico acuerdo recayó respecto a la Tasacion igual que el Maestro Alarife de Ciudad ha hecho sobre el terreno concedido por el Ayuntamiento anterior á D. Jacinto Garcia Monge para ensanchar una posada y Casa contigua resultando que todo el sube á trescientas una vara superficiales.

Se vió una Solicitud de Miguel Perez, Manuel Munoz y Juan Manuel Gonzalez que dicen desisten de la reclamacion que hicieron en veinte y seis del actual de que fuese á ser reconocido á Caceres D. Mariano Perez Solis declarado por el Ayuntamiento escento por inutil pues bien cerciorados hoy de la exencion propuesta creen no hay motivo para insistir en su reclamacion, enterado el Ayuntamiento acordó que esta Solicitud se una original al Espediente de Quinta de cual ochocientos cuarenta y siete y que se saque copia literal certificada que se remita con este acuerdo á la Certificacion que lleva el Comisionado para que conste al Consejo Provincial la causa de no ir á ser reconocido el Mozo D. Mariano Perez Tocina que consiste en haber desistido los reclamantes.

Se vió una Solicitud de Felix Marcos que dice que su hijo se halla en convalecencia despues de una larga enfermedad que ha padecido, y que declarado suplente tendrán que salir estos muy luego para Caceres, pero que no estando en disposicion de hacerlo por su mal estado pide que sea reconocido ó por el Facultativo de su asistencia ó por los de Ciudad, enterado el Ayuntamiento acordó que debiendo salir los Soldados y Suplentes para Caceres el dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

cuatro de Abril proximo los Facultativos de Ciudad reconozcan al Suplente Pedro Benigno Manos el día tres y si en efecto por su estado de salud no puede marchar lo declaren así cuyo documento llevará el Comisionado mas si otra cosa resultase el Ayuntamiento el Ayuntamiento no puede dispensar al suplente de ir á la Capital con los demas.

La Comision encargada de presentar las bases ó condiciones para la Subasta del aceite con destino al Alumbrado publico las presenta y examinadas que fueron se aprovaron acordando que el remate se verifique en estas Casas Consistoriales en un solo dia y acto el martes de Abril proximo principiando á las doce del dia y adjudicandose al que sea mejor postor al dar la una y para conocimiento de los que quieran interesarse en la Subasta se anunciará se anunciará por pregones desde el dia de mañana hasta el del remate.

Se vió una gestion que hace el Mayordomo de la Fabrica Parroquial del Salvador reclamando ciertos intereses que se adeudan por recibitos de un censo que pesa sobre las Casas Consistoriales cuyo credito está reconocido por el Ayuntamiento y convenido su pago en su vista se acordó pase al Señor Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Debiendo salir para la Capital de Caceres el dia cuatro de Abril proximo los Soldados y Suplentes de esta Ciudad correspondientes al Reemplazo de mil ochocientos cuarenta y siete se comisiona para que vaya con ellos al Regidor D. Jose Ayala.

El Maestro Alarife de Ciudad presenta el Presupuesto de la obra precisa para luz á la Sala de Sesiones, cuyo importe total de Albañileria, Carpinteria y herrajes asciende á cuatro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cientos reales en su vista el Ayuntamiento dispuso que pues es la misma cantidad que está señalada en el Presupuesto Municipal para la conservacion y reparacion de las Casas Consistoriales desde luego se dén las ordenes oportunas á los Maestros de Ciudad para que principien la obra.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Trapero — Urquierdo — Sirera — Silva — Mazgarda — Sanguino — Merino — Casas — Quesada — Ayala — Leñes — Jacinto Gpe. Alonso

Sesion del 3 de Abril de 1848

En la Ciudad de Plasencia á tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Urquiendo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal id. segundo, D. Rafael Garcia D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena Rico D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quesada D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r q.e fué aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Manuel Munoz, Miguel Perez, Juan Manuel Gonzalez y Gonzalo Munoz que dicen desisten de la reclamacion que en veinte y seis de Marzo ultimo hicieron respecto á los Mozos Celestino Matos y Victoriano Carrillo para que fuesen á ser reconocidos á Caceres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

por haberles declarado el Ayuntamiento exentos por inutiles, en su vista el Ayuntamiento acordó que esta Solicitud se una original al Expediente de Quinta de mil ochocientos cuarenta y siete y que se saque copia literal certificada que se una con este acuerdo á la certificacion que lleva el Comisionado para que conste al Consejo Provincial la causa la causa de no ir á ser reconocidos los Mozos Celestino Mateos y Victoriano Cornillo que consiste en haber desistido los reclamantes.

La Comision encargada de informar sobre los Arbitrios que han de cesar de recaudarse en virtud del Real Decreto de veinte y seis de Febrero ultimo, evacua su informe y presenta relacion de los artículos y efectos que quedaran sujetos al Arbitrio y de la alza de derechos que á estos mismos podia hacerseles, en su vista el Ayuntamiento acordó primero que se saquen listas de los Arbitrios que quedan para conocimiento y govierno de los Registros y Recaudador, Segundo que cese la recaudacion de los que no deban estar sugetos al pago á la mayor brevedad posible y Tercero que pues la Comision no valua el importe que producieron los Arbitrios que quedan practique esta operacion la Secretaria auxiliada del Recaudador y Visitador, presuponiendo tanto lo que puedan producir hasta fin de año los Arbitrios que quedan como los derechos que pagan cuanto con el aumento que propone la Comision.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Carvajal

Garcia — Sirera — Sanz-Dorado

Amador — Casas — Ayala — Peña

Quijada — Merino — Jacinto Gil Morgado

Sesion del 6 de Abril de 1848

En la Ciudad de Plasencia a seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayto. á saber D. Jose Sanchez Frayero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite D. Jose Izquierdo manifestando no puede concurrir á la Sesion por hallarse celebrando un Juicio.

El Ayuntamiento enterado presenta la cuenta de los Arbitrios correspondiente á los años de cuarenta y seis y cuarenta y siete censurada ya por una Comision de su seno, enterados se acordó pase á la Comision de Hacienda á informe.

La Comision del Frio. Recaudador y Visitador presentan los Presupuestos de los Arbitrios que han quedado segun la Comision Municipal que no estan comprendidos en el artículo segundo del Real Decreto de veinte y seis de Febrero ultimo, y examinados que fueron se llamaron las listas de todos los Arbi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

tros y Real Decreto ya citado y se fueron clasificando por el Ayuntamiento aumentandose algunos mas de los que habia dado la Comision y una vez concluida esta operacion se discutió con detencion sobre lo que deberia hacerse y por ultimo se acordó primero que se pase á los Registros y al Recaudador nota de estos otros tres que se aumentan por que no estan comprendidos segun el analisis hecho en el artículo segundo del Real Decreto de veinte y seis de Febrero ultimo, segundo que asi mismo se dé orden á los Registros y Recaudador para que no exijan del pago de derechos á los vecinos que trabajen los artículos sujetos al arbitrio como productos de sus propias fincas ó los conduzcan con sus propias Bavallerias para su inmediato consumo, pues los que expongan á la venta adeudan derechos y tercero que combiniendo el aumento de estos otros á evitar la costosa Adminn. de ellos se formalize el oportuno Esp.te de subasta para los dias catorce y veinte y uno del corriente, poniendose las condiciones que parezcan oportunas para la seguridad del contrato.

Se dió cuenta de un oficio del Parroco de Medipos que una enfermita ha entregado la fe de Bautismo al Expositor de Matias del Barrio quien nació el veinte de Febrero de mil ochocientos veinte y seis en su virtud se acordó que este oficio se una al Expediente de Quinta del año actual para que en el año proximo se fije á Matias del Barrio la edad que aparece tener.

El Maestro Ajalatero Antonio Botan presenta un nuevo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de sesenta reales importe de los dos globos de Ofa en latas y su pié de madera que ha hecho p.a los Sorteos que se celebran en esta Ciudad y en su vista se acordó que la Secretaría pregunte desde luego este importe y en su día si cabe se incorpore en la cuenta de los gastos que haya occasionado la quinta.

D. Fidel Sanchez presenta una Carta de su Señor Padre fechada en Villoslada en primero del corriente á la que acompaña una Certificacion de aquel Ayuntamiento por la cual consta que á Julian Sanchez Crespo hijo de Leon y de Juana se le ha incluido en aquel alistamiento con la edad de diez y ocho años por corresponderle entrar alli una vez que tiene sus Padres en aquella Vecindad, enterados se acordó poner nota en el Exp.te de Quinta de este año para que conste, devolviendole estos documentos.

Se vió una Solicitud del Mozo Antonio Santos que dice se ha acercado á la Secretaría á ver el numero que le habia tocado en primera clase, y resulta que no ha jugado la Suerte porque no se le ha alistado sin que sea culpa suya una vez que declarado Suplente por la Quinta de mil ochocientos cuarenta y u.no te se halla hoy en Caceres, sin embargo hace esta manifestacion para que no le pare perjuicio, enterados se acordó ponerlo en conocimiento del Señor Gefe Político de la Provincia para que determine lo que crea conducente acompañando copia de la resolucion que con identico motivo adopto S. E. la Diputacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

en mil ochocientos cuarenta y uno.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Trapero — Carvajal — Merino — Sierra — Rueda — Jerónimo — Peña — Jacinto Gil Altuna

Sesion del 10 de Abril de 1848. En la Ciudad de Plasencia á diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Tetuan Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente segundo de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Jose Frera, D. Juan Antonio Rueda, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Político de la Provincia al que se acompaña aprovado el Espediente de Obras para recoger el agua sobrante de la Fuente de la Plaza y á la vez mejorar el Empedrado de ciertas Calles con sola la advertencia de que se deshaga ó rectifique una pequeña diferencia de mrs. en el último presupuesto de Obra, enterados se acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la rectificacion que se practicó en el acto consistiendo en doce
pens. de suerte que todo el Presupuesto asciende ahora
á dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco r.s diez y nueve mr.
en lugar de los dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco r.s treinta
y un mrs. que antes se figuraba.

Con este motivo el Ayuntamiento discutió el dia en que se celebra-
rá la Subasta y por último señaló el Domingo proximo diez
y seis del corriente de once á doce de la mañana en estas Casas Con-
sistoriales anunciándose todos los dias por pregones para cono-
cimiento de los Licitadores.

El Maestro Alarife de Ciudad en el Expediente instruido
con objeto de hacer las obras precisas y necesarias para dar
luz á la Sala de Sesiones dice que estan concluidas dichas
obras las cuales se encuentran bien construidas habiendose in-
bertido en ellas los cuatrocientos reales en los Terminos que
figuraba en su presupuesto enterado el Ayuntamiento aprobó
la obra acordando pase este Expediente al Señor Alcalde Pre-
sidente para que disponga el pago de los trabajos y gastos
hechos.

Se presenta el Expediente instruido para la Subasta
del Surtido de Aceite con destino al Alumbrado publico con
una Tentativa de remate sin efecto el dia nueve del actual
que estaba aplazado para la Subasta, y en su vista el Ayt.to con-
ferenció con detencion sobre este negocio y calculando que el
precio dado á la arroba de Aceite es bajo comparado con lo
que en el dia vale, procedió á hacer nuevo presupuesto
en la manera siguiente.

En los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiem
bre que hacen ciento cincuenta y tres dias se dafan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta, diez de cada mes que por razon de haber luna no habrá alumbrado y á estos diez ciento tres que quedan, se señalan cuatro onzas de Aceite que siendo setenta y cinco los farolas hacen un Total de treinta mil novecientas onzas.

En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre que rebajados diez dias de cada uno quedan en sesenta y dos á razon de cinco onzas por cada setenta y cinco Farolas hacen veinte y tres mil doscientas cincuenta onzas que sumadas con las treinta mil novecientas hacen un Total para todos los ocho meses de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta onzas.

Las cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta onzas del Aceite hacen ciento cinco Cantaros veinte y una libras y cuatro onzas que á precio de cincuenta y dos r.s cantaro que ahora se señalan hacen una suma de 5.494 17
Por el importe de Toreidas 143
Por recomposicion de Tubos 66
Por idem de Farolas 400
Total . 6.073 17

Vista el presupuesto de sesenta y tres r.s diez y siete mrs se sacará el surtido de Aceite á subasta Publica el Domingo proximo diez y seis del corriente en estas Casas Consistoriales de once á doce de su mañana anunciandose por pregones todos los dias para conocimiento de los que gusten interesarse.

La Comision de Hacienda examina su informe en la cuenta de los Señores Clavero del año proximo pasado manifestando no encontrar inconveniente en que se apruebe en su vista se acordó aprobar la cuenta en cuanto la ley lo permite

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disponiendo se pongan un Cargaremo y Carta de pago de trescientos ochenta y cuatro r.s treinta y dos mrs. resto que obra en poder de los Señores Claveros como aparece de su cuenta cuyos intereses ingresarán en la Depositaría de Propios.

La misma Comision de Hacienda evacua otro informe en la cuenta del Hospital de la Cruz correspondiente á mil ochocientos cuarenta y siete y no encontrando reparo alguno, se aprueba en cuanto la ley lo permite facultando al efectuor. que la remita un oficio en este sentido para su resguardo archivandola despues.

Igual acuerdo recayó con vista del informe que la misma Comision de Hacienda evacua en la cuenta de la memoria de los Señores Soledos correspondiente al año de mil ochocientos cuarenta y siete.

La Comision de Hacienda evacua otro informe concerniente en la cuenta de la Alameda de San Antonio correspondiente á mil ochocientos cuarenta y siete y proponiendo como propone la aprovacion se acuerda aprobarla en cuanto la ley lo permite disponiendo que los quinientos cincuenta y ocho r.s cinco mrs. que de existencia aparecen, ingresen desde luego en el Depositario de Propios.

La Comision de Hacienda con vista del documento presentado por D. Alfonso Moreno para desvanecer el reparo ú observacion cuarta de su cuenta de efectuon. del Hospital de Santa Maria por el año de mil ochocientos cuarenta y seis dice, que dicho documento le consideran bastante para quedar orillado aquel reparo y que pues la cuenta está aprovada en el año proximo pasado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

y hasta se ha facilitado al Autor. D. Ildefonso Moreno oficio pidiendo opina porque se archive esta cuenta conforme el Ayuntamiento acuerda se haga cuanto propone la Comision.

Se presentan las condiciones que han de servir de base p.a la Subasta del Arbitrio Municipal, y examinadas que fueron por el Ayuntamiento las aprovó en todas sus partes acordando se estampen en el Expediente para conocimiento de los Licitadores.

El Recaudador de Contribuciones presenta la cuenta de lo que ha producido el Arbitrio en el mes de Marzo ultimo, y en su vista se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen e informe.

La Comision calificadora de Alojamientos evacua su informe en las Solicitudes quejas que se han producido y leida la de D. Pedro Perez asi como el informe de la Comision, se acordó que conforme con esta quede ó sufra el D. Pedro el Alojamiento de la clase de Sargento.

Leida la de D. Pedro Alarcon asi como el informe de la Comision se acordó sufra el Alojamiento de Sargento debiendo justificar ante quien corresponde si goza de fuero militar como dice.

Esta clasificacion de Sargento será tambien estensiva á D.n Quintin Ramos por considerarle en igualdad de circunstancias respecto a Casa Habitacion que á D. Pedro Alarcon.

Leida la Solicitud de Elias Galvan asi como el informe de la Comision. se acordó conforme con esta sufra solo el alojamiento de la clase de Tropa.

Leida la de Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cemo así como el informe de la Comision conforme con esta se califica de la clase de Sargentos el Alojamiento q.e el exponente debe sufrir.

Leida la de Pascual Alvaro así como el informe de la Comision se acordó que sufra solo el Exponente el Alojam.to de la clase de tropa.

Leida la de D. Vicente Pi así como el informe de la comision se acordó que sufra solo el Alojamiento de la clase de Sargento.

Leida la del Señor Marques de la Corest.a así como el informe de la Comision se acordó que sufra solo el Alojamiento de Comandantes.

Leida de D. Manuel Saverio Ramos así como el informe de la Comision se acordó no acceder á lo que se solicita

Leida de D. Mariano Villanueba y el informe de la Comision conforme con esta el Ayuntamiento acordó que el Exponente justifique ante quien corresponda la mencion que propone.

Leidas la de Fulgen Regidor y Lucas Leo así como el informe de la Comision se acordó que solo sufran el Alojamiento de la clase de tropa los exponentes.

Leida la de Agapito Plaza y el informe de la Comision el Ayt.to acordo que solo sufra el Alojam.to de la clase de Sarg.tos

Leida la de D. Juan Becerra así como el informe de la Comision el Ayuntamiento atendiendo solo á la capacidad de la Casa del Exponente la califica solo hasta de Capitan inclusive.

Leida de D. Vicente Wenceslao Ramos así como el informe de la Comision se acordó que atendiendo solo á la capacidad de la Casa sufra el Exponente el Alojam.to de Comandtes.

Leida de D. Juan Sevillano así como el informe de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comision se acordó que dicho Señor Supra el Alojamiento correspondiente á las clases de Coronel y Teniente Coronel.

Finalmente se acuerda convocar á todos los que se han quejado para que se acerquen á la Secretaría con objeto de ver los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento á sus peticiones.

Con lo cual se concluyó esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Frapiero — Cervajal — Garcia — Sierra — Rueda — Sanguino — Almador — Sengerio — Casas — Merino — Vergara — Jacinto Gmez Mengo

Sesion del 13 de Abril de 1842

En la Ciudad de Plasencia á trece de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapiero Jefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Vezquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Cervajal idem segundo, D. Jose Sierra D. Jose Hernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Queseda D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Almador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Comisionado en la conduccion de Soldados y su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

plentes á la Capital de Caceres, presenta un recivo del Consejo de Provincia con el que se justifica que Plasencia entregó los nueve Soldados que la habian correspondido en el Reemplazo de mil ochocientos cuarenta y siete enterado el Ayto. acordó que este recivo se una al Expediente de Quinta á que es referente.

La Comision encargada de informar si convenia subastar la conservacion y surtido de aguas potables presenta sus trabajos opinando porque debe sacarse á la Subasta por considerar que así há de ser mas beneficioso el entretenimiento conservacion de la Cañeria y fuentes y surtido de aguas q.e no en actuacion; y por si opina así el Ayto. presenta á la vez el pliego de Condiciones; el Ayto. discutió con detencion sobre el particular y por unanimidad acordó que el entretenim.to y conservacion de la Cañeria y fuentes, así como el surtido de aguas para la poblacion sea por contrata en remiendo

Acto continuo el Ayto. discutió deliberando sobre el pliego de condiciones presentado p.r la Comision, y el Ayto. las aprovó á escepcion de la primera que por mayoría se acordó que el tiempo por el cual se há de verificar dicho remiendo há de ser desde primero de Junio proximo hasta fin del corriente año y ademas continuará el Contrato en los años de mil ochocientos cuarenta y nueve, mil ochocientos cincuenta, mil ochocientos cincuenta y uno y mil ochocientos cincuenta y dos, vajo el Presupuesto anual que indica la Comision de siete mil setecientos r.s prorrateandose esta cantidad en el año actual segun y en la epoca en que principie el con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

trato, y para la aprovacion de todo, se dispone remitir esta Espediente al Señor Gefe Político de la Provincia, pues si la merecíese el Ayuntam.to designará el dia ó dias de la subasta, la cual no tendrá efecto hasta que mereciese tambien la aprovacion Superior del Señor Gefe

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo que se acordó y acordado de que yo el Secretario de Ayt.to certifico.

Trapero — Izquierdo — Carvajal — Fernandez — Sinera — Amador — Ayala — Carvajal — Merino — Sotero — Jacinto Guillen

Sesion del 17 de Abril de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho; reunidos en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil del Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Fernandez segundo de Alcalde D. Jose Sinera, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Hernandez Dorado Regidor Síndico, D. Eugenio Quesada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Tentativa de remate sin efecto en el Expediente instruido para hacer las obras precisas con objeto de recoger las aguas sobrantes del Cerro de la Plaza y mejorar parte del Empedrado de las Calles de esta Ciudad y en su vista se acordó volver á anunciarse hasta el Domingo proximo veinte y tres del corriente que se señala como nuevo termino p.ª otra Subasta de once á doce de su mañana bajo las mismas bases que la anterior mandando Edictos á los Pueblos comarcanos para conocimiento de los Licitadores.

Se dió cuenta de otra Tentativa de remate sin efecto para el surtido de Aceite con destino al Alumbrado publico y en su virtud se abre nuevo plazo para la Subasta verificandose esta el veinte y tres del corriente de once á doce de su mañana bajo el presupuesto ultimamente aprobado.

Se dió una Solicitud de D. Manuel Carrasco Cura Econo mo de S.n Martin que recuerda la resolucion que debe darse á su primera Solicitud respecto á un credito que tiene contra la Memoria fundada p.r D.ª Cantalina de Bueso de que es Patrono el Ayuntam.to y en su vista se acordó, que se una á los antecedentes y que el Ayuntam.to presente un Estado de fondos en la actualidad.

La Comision de Hacienda examina su informe censura en la cuenta de Arbitrios particulares correspondiente á aquel ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete, y no encontrando reparo alguno que ponerla, propone la aprovacion, enterado el Ayt.to aprovó dicha cuenta en cuanto la ley lo permite acordando se pase en este sentido oficio al que la rinde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms.

para su resguardo, archivandola despues.

La misma Comon. de Hacienda evacua otro informe en la cuenta presentada por el Recaudador de Contribuciones de lo que habia producido el Arbitrio en el mes de Marzo ultimo, manifestando puede aprovarse pq.º no encuentra reparo alguno que ponerla, el Ayuntam.to acordó aprovarla facultando al Recaudador un oficio para su resguardo poniendose á la vez cargarseme de dos mil doscientos cincuenta y dos r.s catorce mrs. para que ingresen en la Depositaria de Propios.

El encargado del Peso de la Harina presenta su cuenta correspondiente á los meses de Febrero y Marzo ultimos examinada en el acto se aprovó acordando que los trescientos cuarenta y cuatro r.s que hay de existencia ingresen desde luego en la Depositaria de Propios para lo cual se pondrá el correspond.te Cargareme y carta de pago.

Se vió una Solicitud de D. Jose Gomez y Ruiz Profesor de Cirugia que pretende la plaza de Cirujano Titular de esta Ciudad, pues tiene entendido que el Ayt.to va á proveherla y ofrece curar gratis á los enfermos del Hospital, enterados se acordó que esta Solicitud se custodie en la Secretaria hasta que llegue el tiempo y lugar de proveher la plaza que se solicita.

El Señor Actuor. de Rentas recuerda el pedido que en trece de Marzo ultimo hizo de las relaciones del Jabon blando y duro y Vinagre que se consumia en esta Ciudad pues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a pesar del tiempo transcurrido aun no se ha verificado la remesa, en su vista la Comision encargada de dar cita da relacion presenta sus trabajos, examinados y discutidos que fueron, se aprobaron, acordando que en cumplimiento de la Circular del Sr. Intend.te numero veinte y tres se siguen dos relaciones iguales conformandose en su estension al modelo que se acompaña, remitiendo una al Sr. Administrador de Hidrecetas de la Provincia y otra al Sr. Administrador de esta Ciudad, las dos autorizadas por el Ayuntam.to, manifestando al Sr. Administrador que no ha sido posible el remitirlas antes p.r que el servicio de Quintas y otros publicos lo han impedido.

Habiendose concluido de pintar las obras muebles hechas en la Sala de Sesiones, se acuerda que su importe de noventa reales se pague de lo presupuestado para compra de efectos del Ayuntamiento.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Sria. de Ayuntam.to Certifico.

Carvajal — Pena — Pizarro — Rubio — Cruz Porras — Silva — Amador — Ayala — Casas — Merino — Grijada — Moraga — Jamito Gil — Monge

Sesion del 27 de Abril de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho reunido en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

á saber D. Antonio Carbajal Teniente Segundo de Alcalde y Presidente accidental, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Luifada, D. Pedro Molerino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Antonio Atienzador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la proposicion hecha por Miguel Sandiez etaitzuna á las obras con objeto de recoger el agua sobrante del Baño de la Plaza y mejorar parte del Empedrado de algunas calles reducida á rebajar del Presupuesto sesenta r.s pero que se le habia de conceder dos meses para hacer la obra en lugar de uno que se fija y que la Comision de Subasta no estimó hasta ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, enterado este y despues de haber discutido con detencion en el particular acordó, no haber lugar á variar las condiciones aprovadas por la Municipalidad y que asi se diga al proponente á efectos oportunos.

Se dió cuenta de la Tentativa de remate sin efecto celebrada el veinte y tres del corriente en el Espediente instruido para la Subasta del surtido de aceite con destino al Alumbrado público y observadas las Tentativas sin efecto que por tres distintas veces se han practicado, se acordó que vista la imposibilidad del arriendo el Ayuntam.to administrará ó surtirá de Aceite al Alumbrado en la manera y modo que estime mas oportuno.

Vista la Tentativa de remate sin efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sin efecto en el Expediente para subastar los Arbitrios destinados á cubrir el deficit del Presupuesto Municipal se acordó que dicho Expediente pase á la Comision de Hacienda para que proponga lo que estime mas conducente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Frapiero Carvajal Sanguino

Sanz Sanz-Pardo Quijada

Almador Ayala Merino Morgado

Jacinto Gil Monge

Sesion de 1º de Mayo de 1840. En la Ciudad de Plasencia á primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapiero Gefe Civil y Alcalde Corregidor Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal segundo D. Jose Sirera, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Mª Sanguino, D. Jose Ayala, D. Antonio Almador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito en el que se traslada otro del Señor Gefe Politico en el que considerando ilegal la exaccion del cuarteron por el peso de la Harina, como que no hace mas que poner trabas al ejercicio de la industria ha tenido á bien declarar abolido el expresado

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

derecho en su virtud el Ayuntamiento acordó que cese de percibir
se desde el día de mañana, á cuyo efecto se le dirá así al encarga
do del peso, recogiendo los útiles que tenga el Ayuntamiento
y que rinda la cuenta de lo recaudado desde su última, cuidan
do la Secretaría de traher una demostracion con la cantidad que
este Arbitrio frega en el Presupuesto, productos que haya habido
en el año actual, y deficit que cause la supresion de este Arbitrio.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio de los Señores Gover-
nadores de este Obispado noticiando que en el día de mañana
deben llegar á esta Ciudad los restos del Ill.mo Señor D. Cipriano Va
rela Obispo que fué de esta Diócesis y á las seis de la tarde serán tras
ladados desde el Deposito que es la Hermita de S.n Miguel á la Ca-
pilla del Palacio Episcopal.

Se vió una Solicitud de D. Diego Muñoz Moralejo que pide
se le satisfagan seiscientos veinte reales importe de sus honorarios
en la exhumacion y reconocimiento de un cadaver y asistencia en
vatura de otro Herido, pues que declarados Pobres segun lo justifi
can los Testimonios que acompaña está prevenido de Real
orden su abono de los fondos de Propios, enterado el Ayunta
miento acordó se satisfagan estos honorarios de lo presupues
tado para imprevistos á cuyo efecto se pasaran estas diligen
cias al Señor Alcalde Corregidor Presidente.

El Señor Presidente presenta al Ayuntam.to las comunica
ciones que le han dirigido D. Pedro José Sevilla, D. Luis de la
Cerneze y D. Lazaro de la Camara individuos de la Junta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Beneficencia manifestando los dos primeros haber servido ya dos años sus cargos y que siendo este el tiempo legal piden se les releve de dichos, Tambien solicita el Tercero el relevo una vez que como tiene dicho repetidas veces está en activo servicio como empleado de Hacienda y encargado de la formacion de la Estadística, enterados y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó, que para el relevo de D. Pedro Jose Sevilla, se nombre al Señor Marques de Miravel, para el de D. Luis Laborde á D. Juan Sanchez Beña, y para el Señor de Camara á D. Vicente de Silva, á quienes se pasarán los oportunos oficios credenciales, dando á la vez conocimiento de estos nombramientos á la Junta á efectos oportunos.

El Ayuntamiento volvió á ocuparse de la necesidad que hay de empedrar ciertas Calles y una vez que ha habido licitadores á todas las obras de empedrado y recoger las aguas sobrantes del Caño de la Plaza convencidos de lo urgente que es mejorar parte del primero se acuerda, que el Espediente instruido con este motivo pase á la Comision de Hacienda para que proponga lo que estime mas conducente.

Debiendo ser reconocidos muy luego los Carales para que se practique esta operacion se elijen á los Maestros Yeseros de esta Ciudad Manuel Marron Gil y Juan Gil, á quienes se les dará para que hagan dicho reconocimiento.

Tambien se acuerda que el Maestro cerrajero Manuel Garcia Arias construya tres chuzos.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de once solicitudes que habia en la Secretaría solicitando las plazas de Sereno, las cuales fueron leidas y examinadas por el Ayuntamiento y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

despues de discutir sobre cada una de ellas se formuló tres Ternas de los aspirantes en la manera siguiente = Primera Terna Juan de la Cruz, Leandro Gonzalez y Juan de Dios Sanz = Segunda Terna, Angel Cavildo, Eugenio Merino, y Juan Antonio Luengo Tercera Terna Jose Mª Retortillo, Juan Serrano y Julian Lucio de Rivas. Dichas ternas se pasaran al Señor Alcalde Presidente p.ª el nombramiento de los tres Serenos.

D. Jose Ayala Comisionado por el Ayuntamiento para la conduccion de Quintos y Suplentes á la Capital de Caceres presenta la cuenta de gastos ascendentes á cuatrocientos setenta y cuatro reales examinada en el acto se aprovó acordando que para el pago de estos gastos se pase al Señor Alcalde Presidente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Rafael Yeguicedo Carrasqal
Sierra Sanchez Ayala
Almador Merino Pena Morgado
Silva
Jacinto Gil Monge

Sesion del 4 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Mª Yeguicedo Teniente primero de Alcalde D. Antonio Carrasqal idem segundo, D. Jose Sirera, D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Hermenegildo Anselmo Alonso, D. Antonio Ortiz, D. Pedro Alarcon, D. José Ayala, D. José Rodriguez Casas, y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio a esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Secretario presenta la cuenta de lo que ha producido el Arbitrio concedido para cubrir el deficit del Presupuesto Municipal correspondiente aquel al mes de Abril último en su vista se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

La Comision encargada de informar sobre la utilidad y conveniencia de establecer en esta Ciudad una Seccion correccional evacua su informe y visto que fue se acordó aprobarle y se trascriba al Sr. Gefe Civil de este Distrito en contestacion al oficio que le motiva.

La Comision de Hacienda dice en el Expediente de Subasta del Arbitrio Municipal que creyó debe administrarse por cuenta del Ayuntamiento cada vez que las dos terceras partes del presupuesto que hoy está señalado y cuya proposicion podria hacerse la produce y de rebajar aquel se causaria un perjuicio de consideracion á los fondos publicos conforme dety.º acordó la Comision dando de ella conocimiento al Señor Gefe Político de la Provincia y economizando todos los gastos que se puedan en la Comision.

La misma Comision en el Expediente instruido para recoger las aguas sobrantes del Caño de la Plaza y empedrar parte de algunas Calles evacua tambien su informe y dice que si bien una y otra obra creen indispensable la de recoger las aguas no es de una absoluta necesidad por cuya razon

Sesion Mod.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

debe suspenderse pero si sacar á la subasta el empedrado bajo las mismas condiciones y presupuesto que resultan del Expediente en su virtud conforme el Ayuntamiento con la Comision acuerda la subasta del Empedrado debiendo celebrarse esta el Domingo proximo siete del corriente de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayto. Certifico.

Frapero Vezquiendo Carvajal
Piñera Sanz-Donat Casas Silva
Amador Montero Ayala Merino
Jacinto Gil Flores

Sesion del 9 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á nueve Mayo de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente primero de Alcalde, D. Agustin Peña, D. Gregorio Cuñada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del Remate celebrado el Domingo ultimo del Empedrado de las Calles de esta Ciudad y en su vista se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó pase al Señor Alcalde Corregidor Presidente para su efecucion.

Se vió un oficio del Señor Intendente de la Provincia en el que inculca muy mucho la necesidad de que en todo el presente mes se satisfaga el importe del segundo trimestre de la Contribucion ó al menos en su mayor parte pues de este modo se le evitaria el que use de medios coercitivos y se tendrá presente al Ayuntamiento que mas sacrificios haga enterados se acordó contestarle diciendo que desde primero del corriente se ocupa la Municipalidad de la Recaudacion y asegura al Señor Intendente que en todo este mes se satisfará el trimestre ó si alguno residuo queda se verificará en primeros del mes que viene.

Se vió otro oficio del Subdelegado y Administr. de Rentas de esta Ciudad dirigido al mismo objeto de que se remita y pague en todo el mes el importe del segundo trimestre en su vista se acordó que en contestacion se trascriba lo que se dice al Señor Intendente advirtiendo que en cuanto á lo demas el Ayuntamiento cuidará de que se haga todo como se encarga.

Se vió una Solicitud de varios Labradores de esta Ciudad que por sí y á nombre de los demas piden que se les venda á censo varias fincas de los Propios de esta Ciudad en los terminos que previene la Real orden de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro y otras posteriores, enterados y despues de haber discutido en el particular con detencion se acordó que pues el Ayuntamiento esta convencido de la conveniencia y cuan utilidad que resultaria á los fondos publicos la enagenacion de las fincas de Propios.

Se vió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

ó censo enfiteutico ó reservativo pase esta esposacion á una Comision compuesta de los Señores D. Antonio Carvajal D. Jose Dorado, D. Antonio Silva, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador para que esponga cuanto consideren bastante con vista de la legislacion actual p.ª estas ventas.

La Comision de Hacienda evacua su informe en la cuenta de los g.ºs que ha producido el Arbitrio Municipal en el mes de Abril ultimo y no encontrando reparo alguno propone la aprobacion enterados se acordó aprobar dicha cuenta en cuanto la ley lo permite poniéndose el cargo resultante de los mil doscientos sesenta y dos r.s treinta y dos mrs. que resultan liquidos para que ingresen en la Depositaria de Propios facilitando un oficio al Recaudador para su resguardo.

La Comision de Alumbrado manifiesta que establecidos los tres serenos han observado que no podian cuidar del alumbrado limpiar y asistir á los setenta y cinco faroles por cuya razon se habia nombrado otro Sereno el Ayuntam.to aprovó la medida adoptada y para iguales fines acordó se ponga en conocimiento del Señor Gefe Político de la Provincia.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Trapero — Carvajal — Dorado — Silva — Agata — Pena — Merino — Montero — Casas — Amador — Morgado — Monge

Sesion del 11 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia a once de Mayo de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a saber D. Jose Sanchez Arpero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Gareia, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Anselmo Montero, D. Antº Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Mongado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas que recuerda el informe que sobre varios Deudores al Subsidio Industrial desde mil ochocientos treinta y cinco tiene pedido p.a que justifiquen su insolvencia o las causas p.r que no han satisfecho, en su vista el Ayt.to acordó: Que la Secretaria traiga registrados todos los antecedentes que haya en la misma sobre la lista de deudores y en su vista se determinara.

La Comon. encargada de informar sobre la utilidad y conveniencia que resultaria á los fondos publicos con la enagenacion á censo de las Fincas de Propios, presenta su informe y visto que fué se acordó quede en Secretaria para que se vaya examinando con detencion, y el Señor Presidente cuidara cuando considere oportuno de convocar y reunir al Ayt.to y mayores contribuyentes para determinar este particular.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Arpero — Amador — Carvajal — Garcia — Sirera — Montero — Silva — Ayala — Merino — Casas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

Sesión del 15 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Alcalde de Corregidor Presidente, D. Jose Izquierdo Ferrerita primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Rafael Garcias, D. Jose Serena, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Acedor y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

D. Jose Barona
D. Alejo Arguello
D. Rafael Campo mayor
D. Juan Alonso Rodriguez
D. Lucas Torres p.r D. Jose de la Concha
Franco Hernz. mayor
D. Jose Alarito
D. Vicente Lambade
D. Vicente Silva
D. Juan Ant.o Varona
D. Jose Valcarcel

El Señor Presidente abrió esta Sesion manifestando á los Señores mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan el objeto que la motiva, que es la solicitud de varios Labradores pidiendo á censo enfiteutico varias fincas de los Propios de esta Ciudad cuya conveniencia en la enagenacion la habia considerado el Ayuntamiento y una Comision de su seno estaba encargada de presentar un informe el proyecto de enagenacion, al efecto por el infrascripto Secretario se leyó el Trabajo de la Comision y abiertas discusion se hicieron varias observaciones por los Señores Contribuyentes, y á su peticion se acordó que con la idea de orientarse bien en el asunto, una vez que la Comision propone ciertas cosas que no estan consignadas en la Legislacion vigente sobre enagenacion de dichas fincas, quede el Expediente en Secretaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para que cada cual se instruya de él sacandose á la vez diferentes copias del informe de la Comision las cuales se pasarán al contribuyente que la pidiere, quedando encargado el Señor Presd.te de combocar al Ayuntamiento y Sres Contribuyentes cuando calcule que estos se hallan orientados completam.te de este negocio.

La Secretaría presenta un borrador del informe para el Señor Subdelegado de Rentas sobre descubiertos al Subsidio industrial desde mil ochocientos treinta y unico, y hechas algunas rectificaciones respecto á algunos deudores sobre si se les debería declarar insolventes ó no se aprovó acordando, se remita al Señor Subdelegado certificando la Secretaría sobre la exijencia que hace el Sr. Subdelegado para saber si estos deudores tienen ó no finca.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Trapero — Yeguieros — Carvajal — Peña — Garcia — Sierra — Ferrer-Dorado — Sanguino — Amador — Cascos — Silva — Ayala — Pujada — Merino — Vicente Gomez

Sesion del 18 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Alcalde Corregidor Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente segundo de Alcalde, D. Jose Sierra, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Sanz

Sesion Mayo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

dor y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Político de la Prov.ª en el que manifiesta que en consideracion á las razones espuestas por el Ayuntamiento sobre la necesidad de aumentar el numero de tres Serenos con una plaza mas para el servicio del Alumbrado de este habia dispuesto por decreto de trece del actual aprovar la medida en los términos que lo habia propuesto la Municipalidad, enterado el Ayuntamiento acordó que este oficio se una al Presupuesto Municipal del año actual á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de Juan Barado García que dice tiene entendido se halla vacante una de las Plazas de Sereno y que si así es se le conceda pues tiene su hoja de servicios sin tacha alguna y está pronto á exhibirla, enterados se acordó que esta Solicitud se una con las demas sobre Serenos y cuando haya vacante se tenga presente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntam.to Certifico.

Fraguero — Cerrejon — Sierra — Sanz Dorado — Montero — Leña — Merino — Morgado — Amador — Mancera — Silva

Sesion del 22 de Mayo de 1848.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ayuntamiento a saber D. Jose Sanchez Trapero Jefe Civil de este Distrito y Alcalde Corregidor Presidente, D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carrasal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Tirera, D. Juan Antonio Ruedas, D. Agustin Porra, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio a esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de las contestaciones oficiales que dan los Sres. D. Vicente de Silva, D. Juan Sanchez Garcia y el Señor Marques de Miravel aceptando los nombramientos que el Ayuntam.to hizo en sus personas de Indiv.os de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad y en su vista se acordó comunicarlo á la Junta á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de D. Pedro Perez que pide permiso para hechar un Balcon en su Casa Calle del Sol en su vista se acordó pase al Señor Regidor Sindico á informe.

Se dió cuenta de una Solicitud de los Beneficiados de San Martin que reclaman de nuebo el credito que tienen de doscientos noventa y cuatro reales cuatro mes. contra la Cong.a que en dicha Yglesia fundó D.a Catalina de Ruezo pues sino se resuelve pronto no deberá estrañarse que usen de su derecho enterados se acordó que como los demas antecedentes pase esta Instancia al Señor Alcalde Corregidor Presidente.

El Ayuntamiento se ocupó en proveher la plaza de Peon publico una vez que el que la obtiene no quiere cumpler una de las obligaciones con que la aceptó de acorralar el ganado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

Cerdoso que vaga por las Calles y plaza y habiéndose presentado el pliego de obligaciones y observaciones se aprovó aumentando la de que es del Peon publico el importe de las mismas dietas que recoja pues puede cuyenarlas como guste y la tercera parte de multas que se impongan por contravencion á los Bandos de Policía conforme á sus obligaciones y habiéndose leido cuatro solicitudes de los que pretenden esta plaza el Ayuntamiento la confirió á Juan Gallego quien habiendosele enterado de las obligaciones y derechos que le corresponden aceptó y se dispuso que principie desde mañana á ejercer su destino.

D. Vicente Wenceslao Ramos como encargado de activar las diligencias para la indemnizacion del Diezmo Nuevo y Prestamo de Alcollarin las presenta ya concluidas y en su vista se acordó la remision al Agente encargado en Madrid de este negocio.

Siendo ya el tiempo oportuno de hacer diferentes Subastas se acuerda el que se celebren el Domingo proximo veinte y ocho del actual de once á doce de su mañana y en estas Casas Consistoriales primero la yerba de la Alameda de San Antonio cuyo el presupuesto de doscientos reales que es el que ordinariamente ha tenido siempre segundo la pesca de los charcos propiedad del Ayuntamiento desde el Puente Nuevo al de San Lazaro en doscientos reales y tercero la espigueria de la Dehesa de los Caballos y Coto de Calzoncillos previa tasacion de Peritos para lo cual se formarán los oportunos Espedientes de subasta que pasaran al Señor Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Frapero — Yzquierdo — Carvajal — Garcia — Sánchez — Pineda — Sanz — Montero — Amador — Quijada — Merino — Pino — Mongado

Sesión estraordinaria del 23 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Alcalde Corregidor Presidente, D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal id. segundo D.n Juan Antonio Pineda, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Aurelio Montero, D. Jose Ayala, D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador Regidores con los demas Señores mayores contribuyentes á saber D. Jose Valarcel, D. Rafael Campo Mayor, D. Juan Sevillano, D. Juan Alonso Rodriguez, D. Juan Sanchez Pineo y D. Juan.co Perez mayor con objeto de celebrar Sesión estraordinaria á la que han sido convocados por el Señor Alcalde Corregidor Presidente para deliberar y resolver en el Espediente instruido con objeto de vender á censo las fincas de Propios de esta Ciudad en los terminos que previene el Real Decreto de veinte y cuatro de Agosto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos treinta y cuatro y Real orden de tres de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco; en su virtud abierta la Sesion el Teniente Alcalde Corregidor Presidente informó de nuevo al Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes del objeto de esta Sesion, y se fué analizando punto por punto el informe de la Comision, y despues de haber discutido con detencion en el particular el Señor Presidente fué fijando las diferentes cuestiones por medio de proposiciones en la manera siguiente =

1.ª ¿Considera el Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes que es llegado el caso y oportunidad de vender á censo todas las fincas de Propios á escepcion del Egido de la Plazagona por las razones que vierte el informe de la Comision? El Ayuntam.to y Señores Contribuyentes opinan y votan por unanimidad por la venta en los terminos que contiene la pregunta pues graduan es conveniente á los mismos fondos publicos.

2.ª ¿Es conveniente el que se dividan todas las fincas de Propios en suertes pequeñas ó unas si otras no? El Ayuntam.to y Señores Contribuyentes opinan por unanimidad que es conveniente la division en suertes ó porciones la Dehesa de los Caballos, Cotos de Santa Teresa, Calzoncillos y parte del de San Antonio en los terminos que indica la Comision ya por estar estas fincas inmediatas á la poblacion ya tambien por la naturaleza de sus tierras propias p.a la siembra de Cereales y otros artículos.

Respecto á los Cotos de Cerrucejo, Navacebrera y Sapo, Dehesilla y Valdio de Mayorga no hubo conformidad y diez Señores votan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por que no se dividan y ocho porque si entre estos D. Antonio Alvador pidió constase su voto contrario á la mayoría dando la razon los primeros de que respecto á estas fincas no reune las mismas circunstancias que las anteriores de una vez que están distantes de la poblacion y sus principales productos son en yerbas.

3.ª " Acordado el que varias fincas se dividan ¿en que suerte ó de que cabida serán estas? por unanimidad se acuerda sean suertes de cuatro fanegas de marco Real.

4.ª " ¿Como se verificará la enagenacion de las fincas que tengan arbolado? se acuerda por unanimidad, que las fincas con arbolado se solicite del Gobierno de S. M. la Reyna que se venda tambien el arbolado á censo y para su seguridad el comprador hipotegue finca libre por valor de aquel, si esto no fuese asegurable al menos se autorize para comprar con el importe del arbolado acciones de Bancos ú otros capitales de censo.

5.ª " ¿Como se harán las pesas de las fincas que no se dividan? se acuerda por unanimidad que las fincas que no se dividan, las pesas ó mejoras que se hagan á la tasacion ó valor presupuestado para la enagenacion sea á dinero que entregará el comprador en el acto de darle posesion para lo cual se solicitará la autorizacion bastante de quien corresponda.

Respecto á las mejoras que se hagan á las fincas divisibles se hará en la forma ordinaria.

Ultimamente considerando el Ayuntamiento y Señores Mayores contribuyentes que las obligaciones de entretenimiento y sorteo de la Cañería pesan esclusivamente sobre sus fincas creen por lo mismo que aquellas que sean del Patrimonio

Señores Mayores

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

comun de la Ciudad se vendan tambien á censo en los terminos indicados para los demas de igual naturaleza.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Frapero Yzquierdo Carrasqal

Amador Rubio Fernandez Montero

Casas Ayala Quijada

Merino Fuente Gil Mayo

Sesion del 25 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil del Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carrasqal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Rubio, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Deseoso el Ayuntamiento de averiguar el derecho que los Labradores de esta Ciudad pueden tener sobre la Dehesa Boyal cuyo dominio se cree con algun fundamento pertenecer á la Municipalidad aunque el disfrute de yerbas sea de los Labradores, con objeto de que cada cual use de su derecho, se acuerda que una Comision compuesta de los Señores D. Antonio Carrasqal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y D. José María Fernandez Dorado combogue el Mayordomo del Gremio de Labradores le indiquen el objeto del llamamiento y llagen que les exiba los títulos que el Gremio tenga y con vista de todo informen lo crean conducente.

El Señor Regidor Síndico evacua su informe en la Solicitud de D. Pedro Perez que pedía permiso para rasger la fachada de su casa habitacion calle del Sol y poner un Balcon para dar luz á las habitaciones, y manifestando que no hay inconveniente en la concesion el Ayuntamiento acordó conceder al D. Pedro Perez el permiso bastante para que ponga un Balcon en su Casa calle del Sol numero diez, facilitandosele ademas copia certificada de estas diligencias para que le sirva de carta de Data.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Manuel Gil que hace la proposicion de componer los faroles del Alumbrado publico en todo un año por la cantidad presupuestada de cuatrocientos reales, no constituyendose responsable mas que de las composturas que ocasione el desperfecto de los Faroles por el uso de ellos salvas por consecuencia las roturas por mano armada ó casos fortuitos, no comprendiendose tampoco ni los tubos ni torcidas, enterado el Ayuntam.to acordó admitir la proposicion adjudicando la recomposicion de Faroles en el sentido que se expresa á Juan Manuel Gil y por la cantidad anual de cuatrocientos reales.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Frapero Yzquierdo Carvajal Gerena Montero Pérez Rueda Sanzoyano Amador Quijada Pena

Sesion del 29 de Mayo de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Frapero Gefe Civil del Distrito y Presidente, D. José Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal id. segundo, D. Rafael García, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Peña, D. José Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanzoyano y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de tres Espedientes de remate celebrados en el dia de ayer de las Yerbas de San Antonio, pesca de los chaucos y Espiguera de la Dehesa de los Cavallos y Salzoncillos, y examinados que fueron por el Ayuntamiento se aprovaron acordando que á efectos oportunos se pasen al Señor Alcalde Corregidor Presidente.

Se dió cuenta de dos Solicitudes una de D. Ignacio Pie,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y otra de D. Pedro Perez Cirujano de esta Ciudad que reclaman sus honorarios por la extumacion del Cadaver de Gabriel Rubio, el primero quinientos r.s y el segundo quinientos por la extumacion y cuatrocientos por la curativa, el Ayuntamiento reconoce estos creditos, como legitimos y en su consecuencia acuerda pasen dichas solicitudes al Señor Alcalde Corregidor Presidente á efectos conducentes.

Se presenta el Expediente instruido para la venta á censo de las fincas de Propios autorizada el Acta de veinte y tres del corriente por el Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes que asistieron y en su vista se acordó primero que este Exped.te se muestre á los Señores mayores contribuyentes que sin duda por efecto de sus ocupaciones ó ausencia de la Ciudad no concurrieron para que enterados manifiesten á continuacion si se adhieren á lo acordado por el Ayuntamiento y demas Señores Contribuyentes y segundo que habiendo circulado en la manera dicha se entregue al Señor Alcalde Corregidor Presidente para que se prosiga y ultime.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayto. Certifico.

Chapero — Izquierdo — Carvajal — Garcia — Amador — Muñoz — Sinzdorne — Sanquiriz — Peña — Merino — Jacinto Gn. Alonso

Sesion del 5 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Junio de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayun

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

tamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado, D.n Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó siga el curso ordinario del Espediente de indemnizacion de los Propios por el Diezmo Nuebo y el Pasto por el Prestamo de Alcollarin los cuales segun abisa el Agente han sido presentados en la Secretaria de calificacion teniendo que traducirse las Bulas al Castellano como está prebenido lo cual ocasionará algun dispendio mas.

Se dió cuenta de una Solicitud de Cayetano Gil que pide en Data una rinconada Solar que hay en la Callejon del Obispo que hoy no sirve mas que para muladar ni tampoco se sabe quien sea su poseedor una vez que hace mucho tiempo no tiene dueño conocido, enterado el Ayuntamiento y despues de haber discutido en el particular acordó, no poder acceder á lo que se solicita una vez que el solar que se pide no se sabe si es de dominio particular cuyo estremo debe averiguar el Esponente y si no lo fuese se determinará.

Se dió una Solicitud de D.a Vicenta Simon Viuda del Licenciado D. Alonso Sanchez Herrero Asesor que fué por muchos años de esta Municipalidad reclamando el pago de mil seiscientos cinco r.s treinta mrs. que en mil setecientos cuarenta se le liquidó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reconoció por el Ayuntam.to este crédito, y se le expidió Libram.to contra el Depositario de Propios el cual exibe sin que hasta el dia á pesar de las diferentes reclamaciones que ha hecho haya podido realizarle, en su vista el Ayuntam.to reconociendo y liquidado como está este crédito le acepta desde luego acordando que esta instancia se pase al Señor Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

El Recaudador del Arbitrio Municipal presenta la cuenta de lo producido por el mismo en el mes de Mayo ultimo y en su vista se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

El Administr. de la Fabrica de Ceinos presenta su cuenta correspondiente á todo el año de mil ochocientos cuarenta y siete y en vista se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

Igual acuerdo se adoptó con otra cuenta del mismo Administr. q.e comprende desde primero de Enero ultimo hasta fin de Treinta y uno de Mayo tambien ultimo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayt.o Certifico.

Urquiola — Pinedo — Fernandez

Amador — Montero — Serrquiero — Crespo

Merino — Jaunito Gil Monge

Sesion del 8 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado, Regidor Sindico, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Auselmo Montero, D. Jose Rodriguez Casas, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dio principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dio cuenta de una Solicitud de Nicolas Mendoza que dice va á trasladar su Vecindad á la Oliva y al efecto necesita un atestado de su conducta en esta Ciudad y ademas que se le elimine de los Repartimientos de Contribuciones, enterados se acordó, darle el atestado con lo que resulte de los antecedentes que haya sobre él, y que se oficie al Administr. de Rentas para que le dé de baja en la Matrícula del Subsidio descargando su cuota á esta Ciudad.

Se dió cuenta de una Solicitud de Miguel Bodeguero Alcalde de Barrio de la Tercera Manzana que dice no puede continuar con este encargo que ha servido dos años y cuatro meses, ya por su mal estado de salud, ya tambien porque ocupado en las labores del campo se halla frecuentemente fuera de la Ciudad, enterados se acordó relebarle del cargo trayendo el baston á la Secretaria donde se recojerá.

Con lo cual se concluyó

esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Chapero Izquierdo Garcia

Serrano Sanz-Dorado Montero

Fausto Gil Casas Cuejado Monjas

Sesion del 15 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á quince de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Jose Serrano, D. Agustin Peña Rico D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Sebastian Serrano Montero que pide permiso para dar unas vuelo al Balcon de la Casa que habita en la Calle de Cartas pues cree que no hay en ello incombeniente, ya por estar á trece piés de altura, ya tambien por que la Calle es bastante Ancha y no obstruye el paso para las procesiones generales, enterados se acordó pase al Señor Regidor Sindico para que informe lo que crea conducente.

D. Jose Dorado como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Individuo de la Comision de Hacienda presenta dos listas de los fieles de los Registros que comprenden los adeudos de granos del año proximo pasado, no siendo Vecinos los que los adeudan, en su vista se acordó pasen estas listas al Alcalde para que haga efectivos los adeudos que contienen.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayt.to Certifico.

Yzquierdo — Sirera — Sanguino — Arzguedas — Amador — Fernandez — Montero — Ayala — Fuente Guillen — Casas — Peña — Merino — Silva

Sesion del 11 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde D.n Jose Sirera, D. Agustin Peña, D. Jose Hernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Plaza Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite el Regidor D. Gregorio Cujada manifestando no puede concurrir por hallarse enfermo.

Se presenta la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuenta de Escaleras y chuzos para los cuartos Serenos importantes las primeras ochenta y nueve reales y los segundos ciento treinta y seis y en su vista se acordó el que se pague este importe pasandose al efecto las cuentas respectivas de los Maestros Carpintero y Herrero al Señor Alcalde Presidente.

Se dió cuenta de su recivo del Maestro Carpintero Ventura Calle importante diez r.s de haber colgado y descolgado por dos veces las Salas Consistoriales y enterados se acordó el pago de los gastos presupuestos p.a secretaria.

Se vió una Solicitud de Francisco Ayala que dice ha vendido un olivar al sitio de los Martires a D. Jose Rodriguez quien debe satisfacer las contribuciones impuestas a ello desde el segundo trimestre del año actual asi como en lo sucesivo para lo cual puede ponerse en conocimiento de la Junta Pericial para que lo tenga presente, enterados se acordó que respecto al pago de las contribuc.s actuales ventile el exponente con el comprador el que este pague y por lo que hace para en lo sucesivo tengase presente al hacer sus Repartim.tos

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ay.to Certifico.

Lopez — Izquierdo — Sangcino — Gorgoda

Sirera — Cruz-Dorado — Montero — Ayala — Salido

Amador — Casas — Pena — Merino

Sesion del 23 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia a veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

y tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Prapers Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Urquiordo, D. Jose Serera, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió una Solicitud de Domingo Gil que dice se halla enfermo hace un año y tiene cuatro hijos de menor edad por lo que pide una limosna con que atender á su curativa ó cuando menos que se le dén las medicinas gratis enterados se acordó pase al Señor Alcalde Presidente á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de D. Leandro Antonio Alcazar y Franco Elvira que piden se les conceda las Tazas y Oficiales de Ciudad pues al efecto ofrecen dar carne de Baca y macho á ocho cuartos libra en todo el presente año en lugar de nueve cuartos libra que hoy se vende el Macho el Ayuntam.to después de haber visto los terminos en que esta celebrado el contrato con los actuales Abastecedores acuerda se dé conocimiento de esta proposicion á los mismos y con su manifestacion se acordara.

Siendo preciso saber en que terminos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fué concedida la Data de Reyes Eanes á la Salida de la Puerta de Talavera para cerciorarse si ha caducado ó no aquella concesion se acuerda que se registre y presente al Ayuntam.to el Expediente de concesion.

Hallandose destruido el paseo publico que conduce á la Yla efecto de las abenidas del Rio y desague de las Huertas que en el estancan las aguas sobrantes y le hacen pantanoso se acuerda formalizar el oportuno Expediente en averiguacion de quien debe componer el Cauce y cortar los desagues de las Huertas á cuyo efecto para el reconocimiento necesario é impedir se destruya aquel paseo se pasará dicho Expediente al Señor Alcalde Presid.te para que nombre Perito Facultativo que lo reconozca é informe.

Hallandose en muy mal estado de limpieza y construccion las salidas de la Ciudad por las Puertas de Talavera, Sol y Berozana se acuerda formalizar el oportuno Expediente para ver lo que sea mas util ya para conseguir la limpieza y a para concluir bien las salidas ó por medio de empedrado solido ó camino bien acabado á cuyo efecto se pasará tambien el Expediente al Señor Alcalde Corregidor Presidente para el nombramiento de Perito Facultativo que lo reconozca é informe.

Deseando designar un punto donde se celebren los Mercados Semanales quedando espedita la Plaza se acuerda nombrar una Comision compuesta de los Señores D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

María Fernez. Dorado, D. José Rod.z Casas y D. Manuel Reyes Morgado que se ocupe é informe sobre la traslacion á otro punto ó puntos y cuando no sea posible todo al menos el mercado diario de las Verduras.

Debiendose subastar los aprovechamientos de yerbas de la Alameda de San Anton se acuerda formalizar el oportuno Expediente señalando el dia de mañana para el remate bajo el presupuesto de ciento veinte r.s siendo la duracion del Contrato hasta treinta y uno de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho fijandose las condiciones oportunas ya para que no se destruya el arbolado ya para que no se impida la plantacion de Arboles ó cualquier obra que alli se intente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Vazquez — Vazquez — Sanchez — Fernandez — Montero — Merino — Casas — Morgado — Peña

Sesion del 26 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Trapero Gefe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Sirera D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico D. Gregorio Quijada, D. Fernando Anselmo Montero, D. Jose Ayala, D. Pedro Merino y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada —

Se dió cuenta de un oficio de la Comision. Provincial de Instruccion primaria en el que se manifiesta que en los ejercicios de oposicion á la Escuela publica de Niños de Instruccion primaria Superior de esta Ciudad ha sido declarado apto para desempeñarla D. Ildefonso Padilla y Robledo unico opositor, por cuya razon no se remite la terna de que habla el articulo veinte y unico del Real Decreto de veinte y tres de Setiembre ultimo pero si se noticia la calificacion de suficiencia á fin de que se le nombre Maestro de la Escuela de esta Ciudad, enterados y despues de haber discutido en el particular se acordó que una Comision de los Señores D. Jose Fernez. Dorado y D. Agustin Peña Rico con vista del Real Decreto de veinte y tres de Setb. ultimo y este oficio, informen lo que consideren oportuno.

Se vió una Solicitud de D. Franco. Villares que pide vecindad en esta Ciudad donde piensa establecerse con su oficio de Sastre habiendo sido Menino hasta ahora en Sevilla de donde pueden tomarse los informes que se consideren oportunos, enterados se acordó que el esponente se adquiera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

dichos Informes así como el título ó documento que legitime la desvinculacion de Sevilla y presentados que sean con su vista se determinará.

Los Abastecedores de Carnes Eustasio Cerrado y Santos Sanchez manifiestan que sin embargo de que los informantes de la carne no han hecho sus proposiciones en la epoca en que estaban mas caras al vibo sobre lo cual llaman la atencion del Ayuntamiento, con todo hallanan la proposicion y ofrecen sortir á ocho cuartos la libra de Carne de Baca y medio en todo lo que falta del presente año, en su vista el Ayto. dispuso que se haga entender el hallano á los esponentes Señores Alcazar y Elviraá efectos oportunos.

Siendo preciso el deslinde de la Dehesa de Alcaracon te de los Vallejos perteneciente á los Propios de esta Ciudad para poder en seguida tasarla para la venta á censo que se intenta y está acordada, se dispone que para llevar á efecto el deslinde se oficie al Sr. Teniente segundo de Alcalde D. Antonio Carvajal Comisionado nombrado al efecto por el Ayuntamiento en su Sesion de seis de Enero ultimo, y que en la actualidad se halla en la Cabezada de Olopesa para que evacue su cometido, poniendose al efecto de acuerdo con el Ayuntamiento Constitucional de Peraleda de la Mata

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á quien tambien se oficiará en este sentido.

La Comision nombrada en esta Sesion para informar con vista del oficio de la Comision Provincial de Instruccion primaria evacua su informe y conformandose el Ayuntamiento con el acuerda se oficie al Señor Gefe Político en los terminos que se indica.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Segovia

Sancez — Sanz-Dorado — Cuéllar

Montero — Ayala — Peña — Peña

Morgado — Merino — Jacinto Gil Alonso

Sesion del 30 de Junio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal Teniente id. segundo, D. Jose Sirera, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Amador, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular del Señor Intendente numero setenta y uno en la que se inserta el Real Decreto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

á Instruccion sobre el anticipo forzoso reintegrable de cien millones de reales, y enterados de cuanto se dispone asi como de la prevencion que hace el Señor Intendente se acordó que la Secretaría con vista del Repartimiento de Inmuebles del año actual y Matrícula del Subsidio haya sacando la lista de Contribuyentes con sus cuotas respectivas sujetos á este anticipo.

El Señor Regidor Síndico informa en la Solicitud de Sebastian Serrano Montero que no hay inconveniente en concederle el permiso para que haga el Balcon que solicita en su Casa habitacion, en su vista se acordó, conceder el permiso bastante á Sebastian Serrano Montero para que ponga el Balcon en los Terminos que lo solicita facilitandole copia certificada de estas diligencias para que le sirva de carta concesion.

La Comision de Hacienda unida su informe consera en la cuenta de la Fabrica de Caños correspondiente esta al año de mil ochocientos cuarenta y siete y no encontrando reparo alguno el Ayuntamiento acordó aprobar dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario facilitando al Alcalde que la rinde un oficio aprobacion en este sentido para su resguardo, archivando las cuentas con las demas.

D. Antonio Carrafal manifiesta que se halla anticipado á los deseos del Ayuntam.to sobre el deslinde de

la Dehesa de Miramonte de los Gallegos, pues cuando se acordaba en la Sesion anterior que evacuase su encargo conferido en seis de Enero último, habrá ya procedido al deslinde de dicha Dehesa con el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata; sin embargo no pudo concluirse la operacion una vez que al deslindar la Dehesa por la parte que linda con la de Peraleda se queria hacer un perjuicio de consideracion á los Propios de esta Ciudad, en este estado pidió al Ayuntamiento de Peraleda presentase sus títulos, lo que no hizo sin duda por que no los tendrá cuenta la exibicion prestando haberse destruido cuando la Reccion invadió aquel Pueblo, con cuyo motivo no se concluyó la operacion hasta ver si se conseguia adquirir algun documento p.ª hacer con exactitud el deslinde. Posteriormente ha sabido que ante el Escribano de este Numero que fue D. Francisco Jimenez y año de mil ochocientos noventa y tres, cuya Escribanía regenta hoy D. Manuel Moreno Samonal, se otorgó Escritura de Transaccion, entre Peraleda, Villanueva, y Valverde sobre division de terreno, que en esta Escritura aparece la parte que Peraleda debe tener en la Dehesa de Miramontes así como la pension anual que debe satisfacer por aquella concesion, cuyo documento calcula ser muy conducente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el que el Ayuntamiento le pueda para rebuchear sus acciones y derechos en favor de los Propios; enterado de todo el Ayuntam.to acordó: que en efecto se pida copia de esa Escritura y con vista se determinará.

El Oficial interventor del Empedrado de algunas Calles de esta Ciudad manifiesta que ha concluido ya sus trabajos, y desea sean reconocidos pues si como cree están bien concluidos se le site la parte que aun se le adeuda del remate. La Comision encargada de ver estos trabajos, manifiesta que algunos pedazos de empedrado creen no estan bien concluidos mas como esto pue de reconocerlo mejor el Maestro Alarife de Ciudad opina por que este Funcionario que formó los presupuestos los reconozca é informe, conforme el Ayuntamiento acordó que se dé orden al Maestro Alarife de Ciudad para que reconozca los trabajos hechos de Empedrado estampando su reconocimiento en el Esp.te de Subasta y en su vista se determinará.

La Comision de Estadística presenta sus trabajos y en su vista despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó primero, que con la idea de rectificar cualquier equivocacion que haya podido cometerse, se pongan estos trabajos al público por espacio de tres dias para la deduccion de reclamaciones, y segundo que se acuda al Señor Intendente pidiendole autorizacion para que una vez hecho el Repartimiento vaso la vase que arrojen estos trabajos Estadísticos se tomen de él

los tipos de los Contribuyentes p.a el empréstito forzoso.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Srio. de ctg.to Certifico.

Urquiendo — Carrasqual — Montero — Ynera — Almador — Fernandez — Perez — Casas — Jaime Gil Monge

Sesion del 3 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia a tres de Julio de mil ocho cientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del ayuntamiento á saber D. Jose Urquiendo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carrasqual id. segundo D. Jose Ynera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico D. Bernardo Anselmo Montero, D. Vicente M.a Sanguino, D. Pedro Merino, D. Antonio Almador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprobada —

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Intend.te de Contribuciones Directas de la Provincia en el que se dice que con objeto de uniformar los abisos y resguardo que deben darse á los Contribuyentes al entrego forzoso de cien millones se remitirán impresos bastantes al circularse el Repartimiento.

Se vió una Solicitud de Manuela Rodriguez criada domestica que pide se ateste es pobre para que la den los Baños Termales gratis y poderse curar así de los dolores que padece, enterados y constando que en efecto es criada domestica se acuerda atestarlo así

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

para que obre los efectos indicados.

Se vió una solicitud de José Fuentes y Manuel Rodeguero Jurado y Alcalde respectivo del Gremio de Hortelanos de esta Ciudad que dicen que efecto de las Avenidas del Río y mucho tiempo que hace no se compone la pesquera de donde toman el agua para el cauce y riego de las Huertas, se halla rota y se marcha toda el agua apesar de lo que han trabajado apuntonando la rotura con cespedes, que sin embargo es tan corta la cantidad de agua que pueden recoger que se les siguen unos perjuicios de consideracion y con el deseo de que se corten, acuden al Ayuntamiento para que mirando por los esponentes adopte algun medio capaz de que desaparezcan aquellos perjuicios, enterados de acordó contestarles que siendo las Huertas propiedades particulares deben acudir á sus respectivos dueños para que dispongan las obras que sean necesarias una vez que el Ayuntamiento no puede disponer de los bolsillos de aquellos si bien está dispuesto a contribuir con lo que en Justa proporcion le corresponda por las dos Huertas que pertenecen á la Fabrica de Cordeles.

La Comision de Hacienda eleva su informe acerca en la cuenta del Recaudador de lo que há producido el Arbitrio Municipal en el mes de Mayo ultimo y dice que no hay inconveniente en que se apruebe, en su vista se acordó, aprobar dicha cuenta ingresando en la Depositaria de Propios los mil cuatrocientos treinta y uno r.s diez y seis mar. dando al Recaudador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

un oficio para su resguardo.

El Recaudador presenta la cuenta de lo que ha producido el Arbitrio Municipal en el mes de Junio ultimo, y en su vista se acordó, pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

Viniendose en el dia de mañana los tres que se concedieron para fijar al publico los trabajos Estadisticos, deseando el Ayuntam.to que los contribuyentes deduzcan cuantas reclamaciones estimen oportunas para mejor rectificar dichos trabajos se acuerda prorrogar el termino por otros cinco dias mas anunciandolo asi á los contribuyentes por medio de Bando.

Con lo cual se concluyó esta Sesion leyendo esto lo en ella sucedido y acordado de que yo el Secretario de Ay.to Certifico.

Vizquierdo — Carvajal — Sanguino
Sirera — Montero — Morgado
Almador — Perez Dorado — Merino
Jacinto Gomez

Sesion del 6 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. de Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Vizquierdo Juiz.te primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Sirera, D. Jose Perez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Aurelio Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Almador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

principió á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Primera Instancia que pide una Certificacion en que se acredite que ciertas fincas que menciona son de la propiedad de D. Juan Alonso Rodriguez por las cuales paga las Contribuciones ordinarias y extraordinarias que le corresponden, expresiba ademas de que no están afectas á obligaciones con los Propios y Positos, enterados se acordó, dar la Certificacion que se pide con lo que resulte de Libro de Riqueza y Repartimientos.

En este estado y previa venia se presentó Miguel Sanchez y dijo: Que hace dias manifestó que estaban concluidos los trabajos de Empedrado y que aunque sabe que el Maestro Alarife de Ciudad debe reconocerlos se escusa un dia y otro y á el se le siguen graves perjuicios y espera que el Ayto. sabrá entarselos, y enterados se retiró y el Ayuntamiento acordó dar orden al Maestro Alarife de Ciudad á fin de que reconozca dichos trabajos é informe sobre su construccion despachandolo todo para la Sesion proxima del Lunes diez del actual.

Con lo cual se concluyó esta Sesion sin de esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mento Certifico

Yzquierdo — Carvajal — Sanguino — Sivera — Montero — Ayala — Amador — Casas — Mergado — Merino — Jaime

Señor extraordinaria del 6 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia a seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Yzquierdo, Teniente primero de alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Rafael García, D. Jose Sivera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Aurelio Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente María Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Mergado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion extraordinaria como ya se habrán enterado los Señores Concejales por el llamamiento es para ver y resolver un oficio del Señor Intendente de la Provincia comunicando que el cupo de esta Ciudad para el emprestito forzoso reintegrable habia sido setenta y nueve mil reales previniendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

que para el dia catorce del corriente, ó antes si fuese posible se concluya el Repartimiento individual y se pasen á los Contribuyentes el ejemplar de abajo adjunto hasta que se cangeen p.r Billetes del Tesoro, enterado el Ayt.to lo quedó tambien del R.lo Decreto de veinte y uno de Junio ultimo asi como en la Instruc.n para llevar á efecto dicho emprestito, y en su virtud acordó primero que se publique Bando noticiando á los que estén escentos de este entrejipo y se dirijan solicitandolo al instante puesto que se vá á proceder á la estension del Repartim.to, todo en conformidad con el parrafo segundo art.o 1.ero de dicha Instruccion y segundo que para sacar las listas de los Contribuyentes sujetos á este entrejipo y practicar en seguida el Repartimiento se nombra una Comision de los Señores Presidente, Carrasal, Sirera y Casas, quienes sin levantar mano se dedicarán á estos trabajos para lo cual la Secretaria facilitará el Repartim.to de Inmuebles del año actual reclamando del Recaudador la Matrícula del Subsidio.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y en verdad de que yo el Sr.io de Ayuntam.to Certifico.

Chapeco Yzquierdo Carrasal Carrasal

Delgado Sirera Sanguino Montero

Amador Fuentes Casas Ayala

Jacinto Gan Monge Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señores del Sor de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frazero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Izquierdo Fuciente primero de Alcalde, D. Antonio Carrasal idem segundo D. Rafael García, D. Jose Sirera, D. Agustin Perez, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Angel Montero, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á este Señor leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase á la Comision del Repartimiento del anticipo con oficio del Señor Intendente de la Provincia manifestando no podria acceder á lo que el Ayuntamiento le habia pedido en primero del actual, una vez que el Repartimiento de la Provincia se habrá girado bajo las bases de los Repartimientos aprovados en la actualidad, y si hoy se variase se falsearia dicha base y se causarian perjuicios.

Se vió un oficio del Administr. de Contribuciones Directas de la Provincia al que se acompaña una nota para rectificar los ejemplares de avisos que se han de dar á los Contribuyentes en el anticipo de cien millones en que por un error que se padeció en la Imprenta hubo falta de esplicacion, enterados se acordó pase tambien á la Comision de Repartimiento á efectos oportunos.

Se dió cuenta de un oficio de la Comision Provincial de Instruccion Primaria en el que se dice que el derecho de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

nombrar Maestros concedido á los Ayuntamientos se restringe por la declaracion de aptitud que previamente há de hacerse por el Tribunal competente, y se satisface por medio de la proposicion entera que dá lugar á eleccion, que el dispensar dicha restriccion no está al arbitrio del Ayuntamiento ni de la Comision que depende del Ayuntamiento dispensar la propuesta de Terna una vez una vez que no há habido sujetos para completarla por cuya razon se manifestó á la Municipalidad la calificacion de suficiencia obtenida por D. Ildefonso Padilla asi que ó puede el Ayuntamto el nombramiento que apoyará la Comision, ó diferir la eleccion en lo cual ejerce la Municipalidad su derecho, enterados se acordó que este oficio se una al Expediente de que procede y que se diga al Sr. Gefe Político que desosa la Municipalidad del acierto y una vez que en las pasadas oposiciones no se há presentado mas que un Profesor difiere la eleccion de Maestro hasta nuevas oposiciones quedando por consecuencia vacante la plaza de Maestro de esta Ciudad.

Se dió cuenta de la aprovacion que há merecido la tasacion y Expediente instruido á instancia de D. Jose Antonio Varona y Vargas que pedia se le concediese un pedazo de terreno para ensanchar una Casa que poseé al sitio de la Corredera de esta Ciudad, y enterados se acordó, pase dicho Exped.te al Señor Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Igual acuerdo recayó con vista de la aprovacion del Sr. Gefe Político de la Provincia obtenida en el Espediente y Tasacion de ciertos pedazos de Terreno que para ensanchar D. Jacinto Garcia Monge una Casa posada que poseé en la Corredera de esta Ciudad se le concedieron por el Ayuntam.to de mil ochocientos cuarenta y siete.

Se presentan las cuentas de los gastos ocurridos con motivo de las festividades del Corpus y su octaba importante la de la Juncia y ottar ciento treinta y nueve r.s veinte y dos mrs. y la de la cera consumida ciento noventa y nueve en su vista se aprovaron acordando se pasen al Señor Alcalde Corregidor Presidente para que se realize el pago espidiéndose al efecto los oportunos libramientos contra Propios.

Se dió cuenta de la aprovacion que ha merecido al Sr. Gefe Político de la Provincia el Espediente instruido con objeto de contratar el surtido de aguas al publico y conservar el aqueducto de esta Ciudad, y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó, que pues se han fijado ya las condiciones para la subasta y resultan del Espediente, se señala el dia seis de Agosto proximo para el remate de once á doce de su mañana en estas Casas Consistoriales; mandandose Edictos al Boletin Oficial de la Provincia y asi á la Villa de Ojeda donde hay aqueducto llamando Licitadores anunciándose en esta Ciudad por bando todos los dias hasta el del remate.

El Maestro Alarife de Ciudad manifiesta que ha reconocido las obras de empedrado hechas por Miguel Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

en algunas Calles de esta Ciudad, y no habiendolas encontrado con formes con el Presupuesto, no las há dado por bien concluidas, p.ª proceder á nuevo reconocim.to espera que el Ayt.to acuerde que concurra tambien un individuo de la Comon., enterados se acordó que en efecto concurra el señor Regidor Sindico D. Jose Mª Fernz. Donado.

La Comon. de Hacienda en la censura de la cuenta que rinde el Recaudador de lo producido en el mes de Junio ultimo por el Arbitrio Municipal dice: que por las papeletas que acompañan de los fieles de registro, resulta que lo producido es mil seiscientos noventa y dos r.s diez y seis mrs., cuando el Recaudador se hace cargo de mil setecientos noventa y cuatro r.s diez y seis mrs. y opina p.r q.e cuentas de proceder á la aprovacion se rectifique y desvarga esta diferencia que no debe existir, enterados se acordó, que como propone la Comon., uniendose las papeletas de los fieles á la cuenta se devuelva esta al que la rinde para que la rectifique oyendo á los fieles y estampando la causa de la diferencia que se advierte.

No habiendose rendido por el Depositario del Posito de esta Ciudad D. Juan Alonso Rodriguez la cuenta de dicho Establecim.to correspond.te á mil ochocientos cuarenta y siete pasesele orden p.a que inmediatamente lo verifique.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acumido y acordado de q.e yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Carrasal

Izquierdo Carrasal Monterro Pena

Amador Pinera Juarez-porral Jacinto Gn. Alonso

Casas

Sesion del 13 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á trece de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Urquiredo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carbajal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Siriera D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino D. Jose Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del informe que evacua el Ayuntado D. Calisto de la Mula despues de haber reconocido el Cauce del Rio que conduce al Molino Harinero titulado de San Francisco donde se dá razon de las causas que han producido el deterioro del paseo publico y parte de la Isla, y enterados de cuanto se dice se acordó, pase á una Comision compuesta de los Señores D. Antonio Carbajal y D. Jose Mª Fernandez Dorado para que informen cuanto crean conducente.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Juan Sanchez Orana que por sí en nombre de su Señor Abuelo y su Señora Madre Politica reclama las asignaciones que se le han hecho en algunas fincas que comprenden los trabajos Estadisticos y en su vista se acordó se unan á dichos trabajos para que en su dia obre los efectos oportunos.

La Comision Municipal encargada de formar el Repartimiento de la cuota que á esta Ciudad ha correspondido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

en el entiempo forzoso reintegrable presenta presenta el Repartimiento ya concluido, manifestando los inconvenientes que han tenido que vencer y los pasos que han motivado aquellos, enterado el Ayuntamiento y habiendo examinado con detencion referido Repartimiento le aprovó en todas sus partes, acordando que puesto en limpio y autorizado por el Ayuntam.to se saque copia certificada y se remita al Señor Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia en cumplimiento del parrafo cuarto articulo septimo de la Instruccion para llevar á efecto el Real Decreto de veinte y uno de Junio ultimo, y que á la vez se estiendan los avisos á los Contribuyentes repartiendolos en seguida y remitiendo á la Intendencia los que sobren de los sesenta y seis ejemplares que acompañó á su oficio circular fecha dos del actual.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Frapero — Urquiendo — Carrasqual — Garcia — Montero — Ayala. — Sierra — Ferrz-Dorsal — Armador — Angulo — Merino — Peru — Jacinto Gil Callejo

Sesion del 17 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Julio de Mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayto. Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Polit. y

Presidente D. Jose Izquierdo Teniente primero de Alcalde Dn. Antonio Carrasal, D. Jose Siriera, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Amador, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Intendente de la Provincia al que acompaña modelo del oficio que ha de proceder cuando se verifiquen las entregas del anticipo de los cien millones dando parte al Administr. de Rentas de la clase de moneda y numero de los Billetes que se han de entregar para que con arreglo á el se forme el oportuno cargarme, enterados se acordó, cumplir la orden de la Intendencia y q.e se haga cuanto se previene.

Se dió cuenta del informe que evacua la Comision de Hacienda con vista de la cuenta que ha rendido D. Jose Maria Izquierdo perteneciente á la Fabrica de Carros desde primero de Enero á treinta y uno de Mayo ultimo, y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó: que para poder determinar sobre la sesgna cuota de Contribucion impuesta en el año actual á dicha Fabrica en esta Ciudad se comboque al Ayuntamiento saliente para una Sesion proxima y que la Srta. registre las fechas en que se dió orden a D. Jose Maria Izquierdo rindiese esta cuenta.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

cuerdo y acordado de que yo el Secretario del Ayuntam.to
Certifico.

Frapero Uzquierdo Carvajal
Montero
Pena
Pereira
Amador Fernez-Dorado Casas Morgado
Jacinto Gómez Mena
Secretario

Sesion del 20 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Uzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se vió una Solicitud de Francisco Robuster en la que fija la cuenta de lo que tiene satisfecho por el arrendamiento de la Casa en que bive y tiene en prenda pretoria el Ayuntamiento y dice que aprovada que sea dicha cuenta está dispuesto á entregar los trescientos ochenta y un reales catorce mrs. que existen en su poder del arrendamiento de dha Casa que venció en San Juan de Junio ultimo, examina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cha que fué la cuenta en el acto, se aprovó acordando que se ponga cargarcme y carta de pago de los trescientos ochenta y un r.s catorce mrs. si bien en la carta de pago se espresará por nota le han sido admitidos como parte del arrendamiento los noventa y ocho r.s veinte mrs. que le tenia satisfechos por los conceptos que indica en su data, y que la Solicitud con los documentos que acompañan, se una al Espediente de obra para que en su dia surta los efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de Miguel Sanchez que ha empedrado algunas calles de esta Ciudad que pide de nuevo el que se reconozca su trabajo ó se le abone el resto del Contrato estando dispuesto en este caso á presentar un fiador abonado, en el acto se hizo comparecer al Maestro Alarife de Ciudad y se le dió orden para que en el dia de mañana queden reconocidos todos los trabajos y manifieste el estado de ellos comisionando al Señor de Casas para que presencie el reconocimiento.

Se vió una Solicitud de Vicenta Blanco que pide una limosna con que poder asistir á su marido gravemente enfermo en su vista se acordó pase al Señor Alcalde Presidente para que si en el Hospital de la Merced hubiese fondos se sirva mandar pagar cuarenta reales á la esponente por via de limosna.

El Señor Presidente manifestó que ocupado en la formacion del Presupuesto adicional para satisfacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

los creditos que hay pendientes contra la Municipalidad, con noticia de que los Cirujanos D. Pedro Perez y D. Ignacio Pi no debian haberse señalado unos honorarios tan crecidos por la exhumacion del cadaver de Gabriel Poubio, deseoso se rectificase en lo que fuese justo, ofició al Subdelegado de medicina y Cirugia de este Partido para que informara y fijase los derechos y al efecto contestó en el mismo dia razonando la contestacion y fijando a D. Pedro Perez cuatrocientos cincuenta reales y a D. Ignacio Pi doscientos cincuenta, enterado el Ayuntam.to y despues de haber discutido en el particular, acordó que estas cantidades sean las que se les satisfagan respectivamente conformandose en un todo con el parecer del Subdelegado de Medicina, y variando por consecuencia el acuerdo del Ayuntamiento fecha veinte y nueve de Mayo ultimo respecto á estos creditos.

El Señor Presidente manifestó tambien que consiguiente con el encargo que le habia conferido el Ayuntamiento de que viese que rebaja harian los acreedores si desde luego se satisfacian sus creditos informa que D.ª Ana Maria de la Calle rebaja la quinta parte, el Ayuntamiento acepto como beneficiosa esta rebaja, y solo resistió el Señor de Dorada que opinaba que solo se aceptase si rebajaba la cuarta parte.

D. Lope Sanchez de las Matas por su Señor Padre D.n Juan manifiesta el Señor Presidente rebaja tambien la quinta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

parte de su credito, y el Ayuntam.to excepto tambien estas rebaja, excepto el Señor de Dorado que opina no se admita sino se rebaja la cuarta parte.

El Señor Presidente dijo, que respecto al credito de D.n Rafael Campo Mayor ascendente á mil trescientos cuatro r.s habia ofrecido rebajar el doce por ciento; el Ayuntam.to atendida la corta cantidad que es el credito, admitió desde luego la rebaja. El Señor de Dorado reproduce su voto de que solo se admita la rebaja cediendo la cuarta parte.

Finalmente el S.r Presidente manifestó que D.a Isavel Chamorro heredera de D. Feliz rebajaba tambien del credito á favor de este la quinta parte, el Ayt.to la admitió desde luego si bien desearia que se rebajase una cuarta parte para lo cual comisionó de nuebo al Señor Presd.te mas sino fuese asequible que se acepte desde luego la rebaja de la quinta parte.

D. Jose Dorado dijo: que opinaba por que en el caso de que no accediese á rebajar la cuarta parte continuara cobrandose el credito en la manera que tiene combenida con el Ayuntamiento.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Trujeno Urquiendo Peña
Montero Quijada
Amador Fernandez Cabezas Dorado
Merino Fausto Gil Alonso

Sesion estraordinaria del 22 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Ygnacio Fuente primero de Alcalde, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose Agela, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D.n Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion extraordinaria segun se indicaba en el llamamiento es para ver y resolver el nuebo presupuesto adiccional formado para cubrir las cuotas que á los Propios han correspondido en el anticipo de los cien millones y diferentes creditos liquidados y reconocidos por el Ayuntamiento en su virtud, se dió cuenta del presupuesto adiccional leyendose detenidamente las partidas de gastos que en el se numeran, y despues de haber discutido con detencion se aprovaron todas en el estado en que se presentan. El Señor de Dorado dijo que su voto es, el que deben comprenderse todos los acreedores que resulten de las cuentas de Propios pues en su concepto tienen igual derecho que los que hoy se relacionan en el presupuesto adiccional. El Ayuntamiento repuso al voto particular del Señor Dorado, que los creditos de que hace mencion existen en las

cuentas Propios, no es aceptable, ya porque los acreedores no los han reclamado, ya porque no están liquidados y reconocidos por el Ayuntamiento y ya en fin porque no será trabajo del momento su liquidacion.

Acto seguido el Señor Presidente indicó la precision que habia de adoptar medios con que cubrir el presupuesto adicional votado, y propuso como el mas expedito y susceptible de llenar el objeto del Presupuesto la venta real del Coto de Santa Teresa acordado ya que se vendiese á censo y en suertes, el Ayto. discutió con detencion sobre este particular y por ultimo acordó aprovar el medio propuesto por el Señor Presidente pues se considera la venta de dicho Coto como el mas seguro y menos vejatorio al vecindario. El Señor de Dorado dijo: Que consiguiente con lo que tiene votado no encuentra hoy medios con que cubrir el presupuesto que como tiene dicho deberá cumplicarse con todos los acreedores.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Chapero — Urquiendo — Fernandez
Pineda — Montero — Ayala
Almador — Sanz-Dorado — Merino
Casas
Morales — Jacinto Gil Monge

Sesion del 24 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos

SELLO 4º ANO 1848 40 Ms

los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frayero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Alcalde y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Intendente de la Provincia en el que escita el celo de la Corporacion sobre el pago del tercer trimestre, cuya recaudacion vá á principiar desde primero de Agosto, esperando se le conteste satisfactoriamente para poderlo el hacer al Gobierno de Sello. enterados se acordó contestar diciendo que el Ayuntam.to se ocupará con actividad en la recaudacion y procurará que en todo el mes de Agosto quede satisfecho no solo el anticipo sino tambien el tercer trimestre de Contribuciones.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Señor Intendente resolviendo la consulta que se le hizo sobre comprender ó no á Jose Rueda y D. Juan Osuna en el Repartimiento para el anticipo de cien millones, diciendo que si el Ayuntamiento calcula que han de ser insolventes sus partidas asi como las de otros no los comprenda en el Repartimiento.

La Comision encargada de informar en el Espediente instruido con objeto de componer el paseo publico que conduce á la Isla con vista del informe que ha evacuado el Arquitecto de la Provincia evacua su dictamen y enterado el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó quede en Secretaría para que los Señores Concejales se enteren de ~~todo~~ con detencion y poder asi resolver en su dia con el acierto debido.

Habiendose acordado la venta á Censo del Coto de Cerrajon perteciente á los Propios de esta Ciudad y con conocim.to de que D. Jose Antonio Varona tiene alli una Data, asi como D. Juan Fernandez Muñoz para cerciorarse de la estension de aquellas asi como de sus lindes se acuerda que una Comision compuesta de los Señores Yzquierdo y Dorado examinen los titulos de pertenencia de dichas datas, á cuyo efecto se imbitará á los Propietarios los exiban á la Comision nombrada.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Sesion del 27 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D.n Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Antonio Alva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

dor y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio de D. Martin Atienza el que acompaña copias de la Traduccion que se ha hecho de las Bulas del Diezmo Nuebo y Prestamo de Alcollarin necesarias para la liquidacion que se intenta y abono en dicho Diezmo y Prestamo de Alcollarin de las cuales acompaña copias simples para que se unan á los originales si así lo dispone el Ayuntam.to enterados se acordó que en efecto se unan y costodien en el Archivo.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas donde se inserta la resolucion de la Direccion en el Espediente seguido entre el Ayuntamiento y D. Joaquin Rodriguez Leal sobre si debería considerarse Vecino de esta Ciudad para contribuir una vez que tenia Tienda abierta, reducida aquella resolucion á prevenir se indemnize al Señor de Leal lo que se le exigiera mas del doce por ciento de sus utilidades una vez que no debe salir en el año pasado gravada la utilidad con mas cuota como ha sucedido en el corriente si el Ayuntamiento y Junta Pericial hubiesen repartido con exactitud y con justa proporcion enterados se acordó que cumpliendo la orden de la Direccion se reintegre al Señor de Leal con la prontitud que sea posible.

Se vió una Solicitud de D. Antonio Leon Garcia que pide el permiso bastante para hechar un Balcon volado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en su Casa Calle de Talavera y enterados se acordó pase al Señor Regidor Síndico para que reconociendo el retiro donde quiere fijarse el Balcon informe lo que considere oportuno.

El Depositario del Pósito D. Juan Alonso Rodrigo cumpliendo con lo que se le tenia prevenido presenta las cuentas de dicho Establecimiento correspondientes a los años de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete y en su vista se acordó pasen a la Comision de Hacienda para su examen é informe.

Con lo cual se concluyó esta Sesion leyendo esto lo se ha ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. lo Certifico.

Yzquierdo — Garcia — Simon — Franz. Dorado — Montero — Amador — Morgado — Ayala — Merino

Sesion del 31 de Julio de 1848

En la Ciudad de Plasencia a treinta y uno de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Jose Ayala, D. Jose Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió prin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

cipio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Ygdro Gorraiz Maestro Arquitecto pidiendo se le admita la postura que hace sobre conservacion del Aqueducto y surtido de aguas potables para esta Ciudad pues al efecto mejora con cien reales el presupuesto si bien desearia se le remitiese copia del pliego de condiciones no dudando que el Ayuntamiento le adjudicará el remate vista vez que como facultativo en la materia debe ser preferido al que no lo sea, enterados se acordó remitir copia de las condiciones manifestando al esponente que el Ayuntamiento cual debe preferirá al que en la Subasta ofrezca mas seguridades y beneficio en favor de los fondos publicos uniendo en el entre tanto esta Solicitud al Espediente de que procede.

Se vió una Solicitud de Andrea San Martin que pide un atestado de pobre para que la suministren los Baños termales gratis y procurarse así alivio á sus dolencias enterados y constando al Ayuntam.to que tanto la esponente como su marido son unos meros Jornaleros, se acordó facilitar el atestado que se pide.

El Maestro Alarife de Ciudad evacua su informe en el Espediente de Empedrado y dice está todo bien concluido pues aunque faltaban algunas varas en Callejas estraviadas se previno al rematante que aquellas las hiciese en las Calles y sitios mas publicos de la Ciudad lo cual ha practicado como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le tenia prevenido enterados se acordó que bien acabada la obra como está se pase el Esppediente al Señor Alcalde Corregidor para que se sirva mandar pagar al Maestro rematante la cantidad que aun se le adeude.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Yzquierdo — Carvajal — Garcia

Rueda — Ferez Dorado — Casas

Ayala — Peña — Morgado — Jaime — Merino

Sesion del 3 de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia á tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal Teniente id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Ant.o Rueda, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Anselmo, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Vicente Sanguino, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores se dio principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del informe que evacua el Señor Regidor Síndico en la Solicitud de D. Antonio Leon Garcia que pedia permiso colocar un Balcon volado en su casa habitacion Calle de Talavera y dice que no encuentra inconveniente en que se acceda á la peticion, conforme el Ayuntamiento acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

conceder el permiso bastante a D. Antonio Leon Garcia para que coloque el Balcon segun lo tiene solicitado, facilitandole copia literal certificada de estas diligencias para que le sirva de carta de data.

Se dió cuenta de una Solicitud de Isavel Gonzalez digo Era. Baso Viuda que pide se atieste que es pobre para que la administren gratis los Baños Termales y poderse asi curar de los padecimientos que experimenta, enterados y constando que la esponente es de la clase de pobre se acordó atestarlo asi.

Se dió cuenta de una Solicitud del Arrendatario de la Barca de la Barazona que dice el mal estado en que se encuentra pues está inutilizada y es preciso ó que se componga con tiempo ó que se haga otra barcija puesto que es la unica que hay en aquel puerto, enterados se acordó que para resolver con conocimiento se dé orden al Maestro Carpintero de Ciudad Antonio Arias pase á reconocer la Barca é informe con extension sobre su estado de inutilizacion y causas que la hayan producido formalizando dos presupuestos uno de composicion de la Barca y otro para la construccion de una nueba Barcija y con vista de todo se determinara.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Izquierdo — Carvajal — Sanguino — Garcia

Nuñez — Sanz Dora — Ayala — Vergara

Montero — Merino — Fuente Gil Alonso — Piña

Sesion del 7 de Agosto de 1848 } En la Ciudad de Plasencia á siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Cervajal 2.do D. Rafael Garcia. D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dio principio á esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular numero ochenta y ocho del Sr. Intendente de la Provincia donde se insertan las reglas que deben observarse para el reintegro de las cuotas que resulten fallidas en el anticipo de los cien millones y enterados de cuanto se previene se acordó tener presente dichas reglas para en el caso de que en esta Ciudad hubiese alguna partida fallida.

El Recaudador de Contribuciones presenta reformada la cuenta del Arbitrio perteneciente al mes de Junio ultimo y en su vista se acordó pase á la Comon. de Hacienda para su examen é informe.

Igual acuerdo se adoptó con vista de la cuenta del Arbitrio correspondiente al mes de Julio ultimo que tambien presenta el Recaudador.

Se dió cuenta de una Solicitud de Pedro Duran oficial de Hoz que dice que los Abastecedores de carnes quieren obligarle al abono de la que se desperdicia por hallarse en estado de putrefaccion cosa que no pueden evitar pues en la estacion presente hay veces que con una Res mayor se surte el publico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

por dos dias y aun mas y apesar del numero y cuidado que tienen con las carnes se ponen malas y no pueden en este estado expendelas al publico por todo lo cual pide que el Ayuntam.to adopte alguna medida capaz de cortarle los perjuicios consiguientes si llegan a realizarse los deseos del Abastecedor pues sino antes tendria que dejar el oficio, el Ayuntam.to conferenció en el particular y por ultimo acordó que esta instancia pase al Señor Alcalde Presidente ya para que proteja al exponente caso de que se intente se por los Abastecedores obligar al oficial a que abone las carnes perdidas procurando con aquellos orillar este negocio que sin acarrearles perjuicio no redunde tampoco al vecindario.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Rodriguez Leal que dice que habiendose comunicado por el Señor Subdelegado de Rentas la resolucion de la Direccion relativa a que se indemnize a su Señor Padre la parte que de Contribucion satisfizo demas en mil ochocientos cuarenta y siete por Territorial en atencion haberle considerado como Vecino dice que para que haya lugar a la indemnizacion preciso es que se liquide esperando que el Ayuntam.to designe la persona que ha de hacer este trabajo enterados se acordó, que para hacer la liquidacion que se desea se nombre una Comision compuesta de los Señores D. Jose Pérez, D. Jose Maria Fernz. Dorado y D. Antonio Alcalde a la que se agregará para los antecedentes que se necesiten el Recaudador D. Santiago Herrero dandose conocimiento de este acuerdo a D. Ramon Rod.z

Leal á efectos oportunos.

Con este motivo y deseando el Ayuntam.to estar prevenido y saber el medio que haya de adoptarse para indemnizar á D. Joaquin Rodriguez Leal de la parte que corresponda se acuerda oficiar al Señor Subdelegado de Rentas para que se sirva indicar al Ayuntam.to los medios y epoca en que debe hacerse indicada indemnización.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Yzquierdo — Carrasqal — Garcia — Sinera — Sanz-Torre — Sanguino — Montero — Casas — Morgado — Merino — Peña

Sesion del 5 de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia a diez de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil del Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde D. Antonio Carrasqal id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Aurelio Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio circular del Señor Subdelegado y Administrador de Rentas de este Partido en el que excitan el celo del Ayuntamiento sobre pago de Contribuciones de Territorial é Industrial y anticipo de los cien millones encargando muy

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mucho que para el día veinte y cuatro del corriente quede todo satisfecho pues sino se han de ver precisados á espedir los apremios, en su vista se acordó publicar bando previniendo á los contribuyentes que aun no hayan verificado el pago de sus cuotas lo hagan desde luego á evitarse así los apremios y medios coercitivos de instruccion.

Se vió otro oficio del Adminor. de Rentas que dice que desde primero de Enero del corriente año la Junta Diocesana debe satisfacer por sí las cuotas de contribucion que se les haya cargado á los bienes que administran por consecuencia al verificar el pago de este tercer trimestre deben realizarse las cuotas del primero y segundo é ingresar sus fondos en el Tesoro pues los recibos que se han dado ó se inutilizarán en Caceres donde se hallan ó se devolverán, enterados se acordó que lo que es referente á la Common. del Culto y Clero se traslade á su Presidente para que procure el pago y verificado que sea se pedirá un resguardo al hacer la entrega si aun no se han devuelto los recibos remitidos.

La Common. de Hacienda cuenta su informe en la cuenta del Recaudador del Arbitrio Municipal correspondiente al mes de Junio ultimo y dice no hay inconveniente en que se aprueba sabiendo rectificando la existencia pues dice que obran en su poder mil bescientos cincuenta y un r.s treinta y dos mrs. cuando solos son los mil bescientos cincuenta y un r.s diez y ocho mrs., enterados se aprovó la cuenta acordando que la existencia ingrese

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la Depositaría de Propios y se facilite al Recaudador un oficio aprovacion para su resguardo.

Igual acuerdo se adoptó en la cuenta del mismo Ayuntto correspondiente al mes de Julio ultimo que resulta una existencia de maravedis ascs x.s veinte y dos mrs. vna vez que la Comision de Hacienda en su informe manifiesta no hay inconveniente en que se aprueube.

Se dió cuenta del Expedte instruido para vender á censo enfiteutico varias fincas de Propios que no se han de dividir en suertes concluidas como se hallan las tasaciones y deslindes de aquellas, las cuales fueron examinadose con detencion comparandolas cada una con el rentando actual sacado de un año comun de los cinco ultimos y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó aprovar dicha Tasacion cuyas capitalizaciones serán la base ó presupuesto de la Subasta una vez que ascienden al rentando actual, á escepcion de los Cotos de Cerrucejo, Navacabrera y Lapo que siendo este mayor se adoptó como tipo para el remate, y para su aprovacion remitase el Expediente al Sr. Gefe Politico de la Provincia.

Se vió otro Expediente instruido para vender á censo enfiteutico varias fincas rusticas de Propios que estando puesta su enagenacion en suertes concluidas tambien como se hallan los deslindes, tasaciones y divisiones y examinadas con detencion y comparadas las capitalizaciones con los rentandos actuales se aprocaron las tasaciones acordan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do que ellas son las base ó tipo de las Subastas pues aunque se observa que el rentando actual del Coto de San Anton asciende á dos mil ochocientos diez y nueve r.s veinte mrs. y la capitalizacion solo á cuarenta y ocho mil reales en venta y mil cuatrocientos cuarenta en renta, consiste esta diferencia en que de esta finca se ha desmembrado un pedazo de terreno de bastante consideracion para que sirva de abrebadero al Ganado del publico y en compensacion del q.e tenia conocido por el Coto de Santa Teresa y en sesion de veinte y dos de Julio se aceptó por el Ayuntamiento y se propuso su enagenacion en venta Real p.a cubrir las obligaciones comprendidas en el presupuesto adicional votado en dicho dia de suerte que el terreno que hoy queda del Coto de San Anton para la venta se calcula que está bien tasado en venta y renta y aun excede al rentando actual si se hubieran de deducir del todo los aprovechamientos de la parte desmembrada y que en este estado se remita el Espediente al Señor Gefe Politico de la Provincia para su aprovacion.

Se vió el Espediente instruido para la enagenacion en venta Real del coto de Santa Teresa propuesto para cubrir las obligaciones del nuevo presupuesto adicional votado en sesion de veinte y dos de Julio ultimo y vista la tasacion de treinta y un mil doscientos cincuenta y tres reales quince mrs. que de esta finca ha hecho el Agrimensor D. Calisto de la Morena el Ayuntamiento la considera justa y como tal la aprueba acordando que el Espediente se remita al Señor Gefe Politico de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Provincia á efectos oportunos.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que respecto al Expediente de enagenacion á censo enfitéutico de las fincas que tienen Arbolado y son de Propios aun no se ha podido concluir sus tasaciones una vez que en algunas de ellas no se saben exactamente los linderos y el Ayuntam.to de Poralada de la Mata se obstina en que se presenten los títulos para que el deslinde se verifique con exactitud, enterados se acordó, que como se tiene ya dispuesto se pida al Señor Juez de primera Instancia con la justificacion de Ess.mo Ment.to el que se facilite copia de la Escra. que en mil setecientos noventa y nueve se otorgó por dicho Ayuntamiento y el de esta Ciudad ante el Escrno. del Numero de la misma Fran.co Jimenez, cuya Escrivania está hoy á cargo de D.n Manuel Moreno Gamonal sobre division de terrenos donde se encuentran los datos bastantes para hacer el deslinde y que los gastos que esta instancia y copia originen se tomen de lo presupuestado para imprevistos.

Sesion Agos.

En seguida el Ayuntamiento se ocupó en el nombram.to de las ternas para los dos Celadores de Policia Urbana deseosos á evitar algunos abusos que se observan en el particular, y vistas las Solicitudes que pretendiendo estos destinos se han presentado en la Secretaria se formaron dos ternas en la manera siguiente. Primera terna Manuel Bonifacio, Angel Fernandez Rios y Joribio Collanes = Segunda terna Leon Cirilo Becar, Jose Fernandez y Florencio Canado, las cuales se pasaron al Sr. Alcalde Corregidor para que elija los dos celadores á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Mrs

quienes se considera desde luego con las cuotas que se les han designado en el presupuesto y la tercera parte de las multas que se impongan por contravencion á los Bandos que la Autoridad competente fije para la policía Urbana.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Chapero — Izquierdo — Carvajal — Garcia

Amador — Montero — Ayala — Merino

Morgado — Jacinto Gm.z Monge

Fernandez

Sesion del 14 de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Fuente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Gregorio Quifada, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Chacero Montero, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dio principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular numero noventa y dos del Sr. Gefe Político de la Provincia en la que se dán las reglas que deben observarse para la estension del Itinerario de caminos Vecinales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mandado formar en la circular numero setenta y tres insertá en el Boletin oficial del cinco de Julio ultimo cuyos trabajos deben darse concluidos para el dia treinta y uno del corriente; enterado el Ayuntam.to é ignorando si el Sr. Alcalde Corregidor se ha ocupado ya en la formacion de referido itinerario acordó se aguarde á su regreso para que manifieste lo que haya en el particular.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas en el que se transcribe otro del Señor Intendente que manifiesta que á los Ayuntamientos de los Hospitales de Partido no se les abone el uno por ciento que concede el Real Decreto de veinte y uno de Junio ultimo por la conduccion del cupo del antiguo de los cien millones en atencion á que dichas Corporaciones no tienen que entregarle fuera del Pueblo ni por consecuencia hacer el gasto que les ocasionaria la traslacion á otro punto; y en su virtud el Ayt.o quedó enterado.

Se vió un oficio del Señor Juez de primera Instancia de esta Ciudad que dice que para dar cumplim.to á una Superior orden relativa á la exaccion de costas en la causa seguida contra Manuel Morales Cá Pitero necesita se exiba el Libro Catastro ó de riqueza para que se ponga Testimonio de la plana ó haber con que contribuya enterado el Ayuntam.to acordó se de orden al Secretario de la Corporacion exiba dicho Libro al Excmo. D. Jose Garcia del Rio á los efectos indicados.

Se dió cuenta de dos papeletas presentadas por los fieles de los registros en las que se encuentran descubierto varios propietarios forasteros que en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y siete han introducido bastante numero de fanegas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Frigo procedentes de los terrazgos de sus propiedades y no han satisfecho los derechos Municipales como está mandado; enterado el Ayuntam.to acordó pasen dichas papeletas para que los haga efectivos sin levantar mano.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Yzquierdo — Carrasal — Carrasal — Sanz — Sanz-Dorado — Quijada — Montero — Ayala — Carcas — Morgado — Fuente que Alberge

Sesion del Ayto. de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. José María Yzquierdo Fuente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carrasal idem segundo, D. Rafael García, D. José Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. José Ayala, D. Pedro Merino, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Ayuntamiento volvió á ocuparse de la circular del Señor Gefe Político de la Provincia número noventa y dos donde se insertan las reglas que han de observarse para la estension del Itinerario de caminos Vecinales y despues de haber discutido en el particular se acordó encomendar esta Comision á los Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores D. Pedro Merino y D. Manuel Reyes Morgado.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas quien manifiesta que enterado de la consulta del Ayuntamiento fecha octo por la que se deseaba saber los medios y epoca en que debería indemnizarse a D. Joaquin Rodriguez Leal de lo que habia satisfecho demas en Contribuciones en mil ochocientos cuarenta y siete, entiende que una vez que la Direccion equivale que estos incidentes debe ultimarlos el Sr. Intendente se acuda donde corresponda en su vista el Ayuntam.to acordó que en efecto se acuda al Señor Intendente de la Provincia acompañando copias tanto de la consulta hecha por el Ayuntamiento cuanto de este oficio para que orientandose de todo lo ocurrido determine lo que creyere mas oportuno.

La Comision encargada de examinar las cuentas del Posito de esta Ciudad correspondientes á los años de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete evacua su informe y enterado de el el Ayto. abrazando diferentes puntos de suno interes cuales son la prosecucion de litigios pendientes y plantear otros con objeto de apurar las partidas que figuran en las cuentas en resultas se acordó que para su resolucion se espere el regreso á esta Ciudad del Señor Alcalde Corregidor y mayor numero de Concejales que concurran á la Sesion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Vzquiendo — Cervagal — Garcia — Montero — Ayala — Amador — Fernandez — Morgado — Merino — Quijada — Jacinto Gutierrez Monge

Sesión del 21 de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José María Vezquerdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental D. Rafael García, D. José Sirena, D. José María Fernandez Donado Regidor Síndico, D. Pedro Merino, D. José Ayala, D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Alvarado y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

La Comision encargada de formar el estado de los caminos Vecinales presenta su trabajo, mas como se observe que aun faltan algunas Cédulas que hacen referencia al Alcalde y Ayuntamiento se acordó que la otra con los antecedentes que se han unido en la discusion presente el trabajo concluido para primera Sesion.

La Comision de Hacienda evacua su informe con vista del oficio de la Subdelegacion fecha treinta y uno de Enero ultimo y dice que pues no presidieron al repartimiento de Inmuebles del año actual las formalidades que la Instruccion prescribe lo que le constituye nulo en su esencia debe sin perdida de tiempo formalizarse otro nuevo y pues están reunidos los suficientes datos Estadísticos formalizados por el Ayuntamiento creen deben pasarse con las reclamaciones que se han hecho á la Junta pericial de este año para que en un termino muy breve gire otro Repartimiento, con el cual se subsanarán los perjuicios que hayan podido irrogarse en el actual, enterados y conforme

el Ayuntam.to con el parecer de la Comision se acordó se haga todo como la misma propone, el Señor de Casas dijo: Que su voto es, el que no se proceda á nuevo Repartimiento interin no lo autorize el Señor Intendente de la Provincia.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Izquierdo — Garcia — Almader — Sirera — Sanz Torres — Merino — Casas — Ayala — Morales — Rodriguez — Mengo

Sesion del 24 de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Anselmo Montero D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

La Secretaria cumpliendo con lo que se la encargó en la Sesion anterior presenta el Itinerario de caminos de este Distrito Municipal en borrador para que sea examinado por el Ayuntamiento, habiendolo hecho así le encontró arreglado, le aprobó y dispuso que puesto en limpio se re-

Sesion Ago

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

nota al Señor Gefe Político de la Provincia inmediatamente.

La comision encargada de practicar la liquidacion con D. Ramon Rodriguez Leal para indemnizarle en su caso de lo que satisfizo demas por Contribuciones en mil ochocientos cuarenta y siete segun lo resuelto por la Direccion presenta ya practicada la liquidacion, y vista que fué por el Ayuntamiento acordó que se custodie en Secretaria el Expediente hasta que la Intendencia resuelva de que modo y epoca se ha de hacer la indemnizacion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sec.º de Ayuntam.to Certifico.

Izquierdo — Carvajal — Garcia

Montero — Pereira — Sanz Dorado — Merino

Carvajal — Vergara

Jacinto Gil Mange

Sesion del 28 de Agosto de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Jose Pereira, D. Gregorio Vergara, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, y D.n

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del informe que carcea el Maestro Carpintero de Ciudad despues de haber reconocido la Barca de los Propios en la cuenta de la Barragona, y enterado el Ayuntamiento y deseoso del acierto acordó que esta Expedte. con el de subasta de la Barca de la Barragona pase á una Comision compuesta de los Señores D. Jose Maria Hernandez Dorado y D. Gregorio Quesada, para que examinados estos documentos y tomando antecedentes é informes sobre el hecho que refiere el Maestro Carpintero de Ciudad manifiesten lo que crean conducente.

Existiendo diferentes Carros de madera en el Hospital de las Llagas que pertenece aquella á los Hospitales de Beneficencia de que es Patrono el Ayuntamto., se acuerda comisionar al Regidor D. Pedro Merino para que se haga cargo de ella, formalizando los Inventarios dobles con expresion de la clase de madera para la debida formalidad.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Y quedando

Carvajal

Quesada

Montero

Sierra

Sanz Dorado

Morgado

Merino

Silva

Sesion estraordinaria del 29 de Agosto de 1848 á la una de la tarde

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de Ayuntamiento á saber D. Antonio Carvajal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

segundo Teniente de Alcalde y Presidente accidental, D. José Siviera, D. Agustín Peña, D. José Hernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. José Ayala, D. José Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion extraordinaria es para ver y resolver un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad que invita al Ayuntamiento á que nombre una Comision de su seno que conferencie con el Administrador de Rentas y el de Consumos sobre los intereses de la Hacienda publica en el pago de los derechos de consumos que se adeudan durante la feria orillando así cuestiones, disgustos y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de noticias vagas que circulan entre forasteros y Vecinos sobre el pago de los derechos de consumos, enterado el Ayuntam.to y prestandose como se presta á todos los medios conciliatorios con tal q.e estos y las exigencias que se hagan estén en armonia y conformidad con el Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y unico y ordenes posteriores sobre consumos acuerda por unanimidad nombrar á D. Antonio Carvajal y D. José Ma. Fernz. Dorado p.a que presentandose inmediatam.te en las oficinas de Rentas celebren la conferencia á que se invita accediendo á cuanto se proponga si está en armonia con los deseos manifestados p.r el Ay.to en esta Sesion. Con lo cual se concluyó la Sesion siendo esto lo acordado de q.e yo el Srio. Certifico

Carvajal — Silva — Fernz. Dorado

Ayala — Quijada — Merino — Casas

Rodriguez — Peña — Manuel Reyes Morgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion Extraordinaria del 30 de Agto. de 1848

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Agto. de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Presidente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Elizagal idem segundo, D. Jose Sirera, D. Bernardo Aselio Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanquirico, D. Jose Ayala, D. Jose Rodrigo Pelaez y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite el Regidor D. Jose Maria Hernandez Dorado manifestando no puede concurrir á la sesion de hoy por hallarse indispuesto.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion es para ver un oficio del Señor Subdelegado del que se da cuenta diciendo que habiendole pasado el Señor Intendente de la Provincia la exposicion ó mas bien consulta que el Ayto. habia elevado para que se le manifestase el modo y forma con que habia de indemnizarse a D. Baquin Rodriguez Leal de lo que satisfizo demas en Contribuciones de mil ochocientos cuarenta y siete segun lo habia dispuesto la Direccion en diez y ocho de Julio ultimo, con objeto de que resolviese aquella despues de haber oido al Asesor. de Rentas con cuyo parecer estaba conforme, habia determinado que se practicase un Repartimiento adicional para verificar el reintegro tomando por Tipo el mismo que se reconoció, consintió y sirvió de base para el de mil ochocientos cuarenta y siete, comprendiendo solo á los Vecinos con exclusion de los Vecindados forasteros,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Bienes Nacionales y del Clero, mediante á que solo los primeros disfrutaron del beneficio que perjudicó al Señor de Leal, debiendo hacer todas estas operaciones en el termino improrroga ble de un mes, enterado el Ayuntamiento y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó primero que este oficio se una al Expediente de que procede, segundo que la Secretaria con el Recaudador saquen una lista nominal de los Vecinos Contribuyentes en mil ochocientos cuarenta y siete con las cuotas de utilidad respectiva que se les designaron que es la base que se nos dá para hacer este Repartimiento adicional, tercero que se consulte con el Señor Subdelegado el modo de abonar al Ayuntamiento los gastos que origine este Repartimiento, estension de papeletas y recaudacion y en que cantidad sera el abono y cuarto que se aguarde á la venida del Señor Alcalde Corregidor para acudir á la Direccion manifestando que si por falta de datos Estadísticos pudo el Señor de Leal ser perjudicado en mil ochocientos cuarenta y siete hoy que el Ayuntamiento posee los que no tenia su antecesor ofrece á la Direccion justificar que D. Joaquin Rodriguez Leal no sufrió perjuicio alguno por ser muchas mas sus utilidades que las que se le computaron en mil ochocientos cuarenta y siete y una vez que se pruebe esto, entiende el Ayuntamiento no está obligado el Vecindario á la indemnizacion acordada por la Direccion en diez y ocho de Julio ultimo, y que en la precision de cumplimen

tar su orden, el Ayuntamiento se ocupa en la formacion de un Repartimiento adicional al de mil ochocientos cuarenta y siete que no tendria valor ni efecto justificando el Ayuntamiento el estremo propuesto y cuando mas disminuiria la cantidad que hoy se intenta indemnizar al Señor de Leal.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayto. Certifico.

Perezo Montero Carvajal

Merino Ayala Sanguino

Jacinto Gn. Monge

Sesion del 4 de Setiembre de 1848 } En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Agustin Pesa, D. Bernardo Ituselnus Montero, D. Rafael Fra. D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Antonio Silva, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Canas, D. Antonio Ituador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde en que manifiesta ha tenido por combeniente conceder ocho dias de licencia á D. Jacinto Garcia Monge Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ayuntamiento para que pase a la Villa de Baños á tomar las aguas termales lo que pone en conocimiento del Ayuntam.to para que usando de la autorizacion que la ley le concede se sirva designar la persona que haya de substituir á dicho funcionario en el desempeño de su encargo, enterado el Ayuntamiento acordó nombrar durante la ausencia del Secretario á D. Antonio Lucas Silva

Se dió cuenta de unos Expedientes de subasta para otras tantas fincas de Propios cuyos arrendamientos vencen en veinte y nueve del corriente con objeto de que se acuerde el modo de subastarlos y habiendo discutido el Ayuntamiento sobre el modo y tiempo del arrendam.to acordó que pues para la ejecucion á cuyo de estas fincas se hallan formalizados los oportunos Expedientes siendo unas divisibles en suertes otras no se dispone que las fincas llamadas Dehesa de los Caballos, Coto de San Antonio y Coto de Calzoncillos de las que se há propuesto la division solo se subasten sus aprovechamientos de yerbas hasta veinte y unico de Abril proximo y respecto de las que no se han de dividir que son Cotos de Cerucejo, Navacerrera y Valdeó de Mayorga los aprovechamientos sean de San Miguel á San Miguel, pasandose en seguida estos Expedientes al Señor Alcalde Corregidor Presidente a efectos oportunos. Se dió cuenta de la resolucion

del Señor Subdelegado de Rentas á la consulta que se le hizo para saber que cantidad se repartiría para los gastos de recaudacion y Repartim.to en el adicional q.e vá á formarse para reintegrar a D. Joaquin Rodriguez Leal y dice que se cargue el cuatro por ciento del credito que resulte á favor de dicho Señor, eselugendo á los contribuyentes declarados fallidos á evitar el que tenga que repartirse el fondo supletorio.

Con este motivo la Secretaría manifiesta que el trabajo que se la encomendó con el Recaudador en la sesion ultima está concluido y con vista de todo el Ayuntam.to acordó, primero que este oficio se una al Expediente de que procede y segundo que la relacion de utilidades sacadas del Repartimiento de mil ochocientos cuarenta y siete se ponga al publico por espacio de seis dias publicandose vando para que los Contribuyentes puedan confrontarlas con el Repartim.to y deducir las reclamaciones que consideren oportunas dandose cuenta al Ayuntamiento pasados los seis dias para determinar lo conveniente.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprovacion que ha merecido al Señor Gefe Político el nuevo presupuesto adicional votado en veinte y dos de Julio ultimo cuya aprovacion es reducida á los gastos que se proponen suspendiendo la cosecha que se intenta p.a cubrirlos hasta que se comunique la aprovacion competente.

Se vió una Solicitud de los Abastecedores de Carnes que manifiestan, el que habiendose puesto diferentes tozas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

con carne de cabra á seis cuartos no venden de la otra clase y pide se les exima de tener mas carne que la de Vaca unica que se consume, enterados y despues de haber discutido con detencion en el particular se acordó, decirles no puede accederse á su peticion pues de ser admitida se perjudicaria al publico.

La Comision de Hacienda evacua su informe en las cuentas del Hospital de la Merced pertenecientes á mil ochocientos cuarenta y siete en su vista el Ayuntamiento dispuso que para resolver combenientem.te queden estas cuentas en Sria. p.a que los Sres. Concejales puedan enterarse de ellas con detencion.

Deseando el Ayt.to tener reunidas para en su dia las relaciones de los Contribuyentes que han de servir de base y noticia p.a rectificar el Padron de riqueza para el Repartimiento de mil ochocientos cuarenta y nueve por Territorial se acuerda publicar bando previniendoselo asi á los Contribuyentes conminandoles con las penas de instruccion si dentro de doce dias no presentasen las suyas respectivas.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Lapeira — Fernandez — Monteiro — Rodriguez — Cervera — Ayala — Pena — Jacinto Gue Mange — Amador

Señores del 7 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Fraguero Gefe Civil de este Distrito y Presidente D. José Vizquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carrasal id. segundo, D. José Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Vicente María Sanguino, D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Leida el Acta anterior hizo presente el Sr. Regidor D. Manuel Reyes Morgado que el Oficial de Toza que con su muger despacha la carne á la puerta de la Carnicería vendiendola indistintamente de la especie de cabra y macho á un mismo precio y con objeto de que no se perjudique al público lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que determine lo mas conveniente enterados se acordó comisionar al Sr. Pror-Síndico para que requiera á dicho Oficial de Toza ponga al despacho en sitio separado la carne de cabra con rotulo que lo indique para que el gusto llevarla no se le engañe ni en la clase ni en el precio.

Se vió una Solicitud de D. Ramon Rodriguez Lias dirigida al Señor Intendente de la Provincia para que la indemnizacion dispuesta por la Direccion á favor de su Sr. padre se haga tambien estensiba á los menores partícipes en las Dehesas en que este es mayor, enterado

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

el Ayuntamiento así como del decreto marginal del Señor Subdelegado de Rentas acordó se saque copia literal certificada de esta Exposicion y decretos que la acompañan, y hecho se una al Expediente de su referencia para que la Comision que en el entiende informe lo que se la ofrezca y parezca.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Pericial de Bienes Inmuebles del corriente año en el que manifiesta que para poder resolver sobre el contenido del oficio que con fecha veinte y dos de Agosto ultimo se la dirigió sobre formacion de nuevo Repartimiento, espera se dé orden al Sr. de la Municipalidad para que la exiba las Leyes, instrucciones y demas ordenes de las Autoridades Rentisticas desde que se practicó el ultimo Repartimiento, enterado el Ayuntamiento se reservo acordar por ahora sobre este particular.

Se dió cuenta de una Solicitud de Antonio Santos Hermoso que dice que por un olvido involuntario no se le incluyó en el Sorteo celebrado en esta Ciudad para el Reemplazo del Ejercito del corriente año en la primera clase á que corresponde, y con el fin de que no le pare perjuicio lo pone de nuevo en conocimiento del Ayto. visto que nada se le ha comunicado á la gestion que en seis de Abril se hizo relativa á este asunto por su encargo; enterado el Ayuntamto. acordó que sin perjuicio de deter

Menor acerca de los individuos que contiene esta esposicion se recuerde al Sr. Gefe Político la resolucion que combenga al oficio que con fecha siete de Abril ultimo se le dirigió sobre este particular.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y ocurrido de que yo el Srio. de Ayunt.to Certifico.

Frapero — Yzquierdo — Cerro y al — Montero — Fernandez — Amador

Sesion del 11 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á once de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico D. Gregorio Quijada D. Bernardo Anselmo Montero, D. Vicente Maria Sanguino, D. Pedro Merino, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Antonio Duran que dice trata de abecindarse en Bejar para lo cual necesita se atieste cual há sido conducta moral y política en esta Ciudad, enterados se acordó atestar en buen sentido.

Se presentan los Espedientes de Subasta de las Fincas de Propios con las tasaciones que han practicado los Peritos, y examinadas se aprovaron acordando nuevam

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

de presupuesto para la subasta que se ha de verificar el día diez y siete del actual.

Con este motivo el Ayuntam.to con presencia de un Expte. de Subasta de años anteriores discutió las condiciones para cada uno de los Expedtes., y fijas ya se acordó, el que se pongan en los mismos para conocimiento de los Licitadores.

D. José Izquierdo Manifiesta que segun se le ha dicho quedará en el día de hoy concluida la informacion sobre Esmo. amorto para que en seguida se facilite Testimonio de la Escra. otorgada entre Peralda de la Mata y el Ayuntam.to sobre deslinde de la Dehesa de Propios titulada Merámonte de los Gallegos, el Ayuntam.to en su vista quedó enterado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Izquierdo — Sanchez — Trapero — Montero — Garcia — Fernandez — Merino — Amador

Sesion del 14 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. José María Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Juan Antonio Ruda. D. Agustin Peña Rico, D. José Fernandez Dorada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidor Síndico, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Ausdano Montero, D. Antonio Selva, D. José Ayala D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

El infrascripto Srio. en cumplimiento del artículo tercero de la Circular del Señor Gefe Político de la Provª. numero ochenta y tres presenta cuatro ejemplares del Codigo penal de la edicion oficial que ha publicado el Gobierno de S. M., y en el acto entregó un ejemplar á cada uno de los Señores Alcalde Presidente, primer Teniente de Alcalde y Regidor Síndico, no haciendolo al segundo Teniente de Alcalde por hallarse enfermo, sin embargo de que lo verificará al instante que se salga de la Sesion, el Ayuntamto. en su vista y hechas que las entregas acordó se remita copia de este particular al Señor Gefe Político de la Provincia segun lo previene el referido articulo tercero.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas en el que se trascribe otro del Señor Intendente de la Provincia manifestando habia sido aprobada la Escritura de fianza presentada por D. Juan Alonso Rodriguez Recaudador de las Contribuciones Directas de esta Ciudad nombrado por la Direccion Gral., que con este motivo se le habia dado posesion de su nuevo destino y era preciso primero el que se anunciase asi á los Contribuyentes por el medio que pareciese mas oportuno, y segundo que se remitiesen las listas de deudores á la

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

mayor posible brebedad. El Señor Presidente manifestó que el primer estremo estaba ya lleno pues se habian fijado Edictos y publicado bandos, y enterado el Ayuntam.to acordó, que se cuide de llenar el segundo estremo formalizandose desde luego las listas de deudores.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde. de Benita y reclamando once mil doscientos setenta rs. que importaron los granos suministrados p.r D. Juan Manuel Monge á varios individuos de la Municipalidad en veinte y dos de Julio de mil ochocientos catorce, y que pues no se han presentado á la Comision. de liquidacion de atrasos de Guerra los documentos de suministros de aquella epoca, preciso es el reintegro á la Hacienda para el veinte y cuatro del corriente á evitar asi los procedimientos ejecutivos. En el acto se leyó tambien la contestacion que le habia dado el Señor Alcalde Presidente exigiendo se particularizase la accion asi como contra quien habia de dirigirse, y tambien se dió cuenta por ultimo de otro oficio del mismo Alcalde haciendo mas esplicaciones relativas al mismo asunto, y enterado de todo de todo el Ayuntam.to acordó, pase á esta Comision de los Señores Dorado y Amador para que digan cuanto consideren oportuno.

Se dió otro oficio del mismo Alcalde. al que se acompaña una Carta de pago de ciento dos reales treinta y un mrs. importe de la Contribucion impuesta á los Bienes Nacionales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en el primer Semestre del año actual pidiendo la remesa del recivo correspondiente al segundo semestre enterados se acordó: Que la carta de pago se pase al Recaudador, y que se remese el recivo no del segundo semestre, sino de lo correspondiente al Tercer Trimestre puesto que el cuarto no se recauda por el Ayuntamiento y si por la Hacienda, haciendo esta esplicacion al Ateneo en contestacion.

El Recaudador del Arbitrio Municipal presenta la cuenta de lo que ha producido aquel en el mes de Agosto ultimo y en su vista se acordó, pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

La Comision nombrada para informar en la solicitud de D. Ramon Rodriguez Leal que pedia que la indemnizacion acordada por la Direccion á su Sr Padre fuese tambien estensiva á los menores partícipes que el administra, vacua su informe y despues de haberle discutido con detencion el Ayuntamiento le aprovó, acordando se vacue al Sr Subdelegado, el Señor Presidente dijo que su voto particular es que sin embargo de aceptar el dictamen de la Comision cree que debia manifestarse ademas que no habria inconveniente en dar á la solicitud del Sr de Leal toda la estension que este desea; es decir ampliar la indemnizacion á todos los Vecinos por lo que hubiesen satisfecho mas del doce por ciento en mil ochocientos cuarenta y siete.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde Pre-

Sesion Setie

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

siente al que acompaña el Presupuesto de Gastos Municipales de esta Ciudad para mil ochocientos cuarenta y nueve dando en aquel la razon de los aumentos y bajas que se observan comparado con el presupuesto del año actual, leido que fué uno y otro documento, el Ayuntamiento acordó, que para su Examen é informe pase á una Comision del Ayuntam.to compuesta de los Sres. D. Jose M.a Fernez Dorado, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Sesion del 18 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Arapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió

principió á esta sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular numero ciento once del Sr. Gefe Político de la Provincia donde se inserta el Repartimiento de cuatrocientos noventa y unico hombres que la Excma. Diputacion Provincial ha pedido para cubrir el cupo de la Provincia segun el Real Decreto de treinta de agosto ultimo, y por dicho Repartimiento aparece que Plasencia debe contribuir con nueve soldados y que estos segun acuerdo del Consejo Provincial deben ingresar en Caja el dia cuatro de octubre proximo, enterados se acordó que en cumplimiento del articulo cincuenta y unico y cincuenta y seis de la Ley de Reemplazos se publique y cite por ahora con edictos á los mozos alistados, y en su dia se les cite personalmente á fin de que se presenten en las Salas Consistoriales el dia veinte y cuatro del corriente á las ocho de su mañana para declaracion de Soldados y Suplentes.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Político de la Provincia en el que dice que el Consejo Provincial ha resuelto la consulta hecha por el Ayuntam.to sobre el mozo Antonio Hermoso Santos determinando que como previene el articulo treinta y cuatro de la ley de Reemplazos no ha lugar á incluirle en el alistamiento del año actual enterados se acordó se haga saber este resultado al interesado á efectos oportunos.

Se vió un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito en el que manifiesta que habiendo determinado el Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gefe Superior Político de la Provincia que se establezca un destacamento de Guardia Civil en la Venta de la Barzagona creyó preciso habilitar dos localidades para si alguno G.as es casado esperando que el Ayuntam.to aceptará el pensam.to y procuraría hacer la obra necesaria pues los adelantos serian reintegrados con los alquileres que fuesen debengando los Destacamentos, el Ayuntamiento conferenció con detencion en el particular y por último considero acertado y util el pensamiento de establecer en la Venta de la Barzagona el Destacamento de Guardia Civil por las ventajas que esto produciria al publico estando por consecuencia dispuestos á que se hagan las obras precisas en la Venta ha habilitar localidades á cuyo efecto se pasarán estos antecedentes al Señor Alcalde Presidente para que haciendo reconocer la Venta se formalize el oportuno presupuesto de la obra que haya de hacerse.

Se vió una Solicitud de Juan Antonio Salaban que pide se atieste que es pobre pues necesita acreditar este estremo para que le dén los Bienes Formales gratis y curarse así de sus dolencias que le imposibilitan dedicarse al trabajo enterados se acordó atestar que en efecto es pobre Jornalero como se sabe de publico.

Se vió una Solicitud de D. Vicente Wenceslao Ramos que dice está dispuesto ha hacer una pesquera del lado acá del Puente de Nieblas que no solo asegure el Terraplen

que está por delante de su finca si que ademas cite el que se destruya completamente aquel paseo y paso público p.a las demas Heredades que al efecto segun le manifiesta el Maestro Arvañil Francisco Hoyo necesita dos ó tres ramas mas gruesas de Alamo negro para dar mas consistencia á la obra y pedirá al Ayuntamiento la competente licencia para cortarlas de los arboles de los paseos con intervencion de un Señor Concejal en aquel sitio que no perjudique al ornato publico enterados se acordó conceder al Señor de Ramos el permiso bastante para cortar las tres ramas que necesita nombrando al Señor D. Antonio Silva para que concurra á la designacion y corte haciendolo entender así al Exponente.

Se dió cuenta de una copia del oficio que al Señor Alcalde ha dirigido el Presidente del Ayuntamiento de Madrid reclamando al mozo Mariano Perez Solis declarado alli Soldado por la quinta de mil ochocientos cuarenta y siete el cual se cumplimentó el dia diez y seis del corriente en su virtud el Ayuntam.to quedó enterado.

Se dió cuenta de tres Expedientes instruidos á instancia de D.a Ana Maria de la Calle, D. Juan Sanchez Ocaña y D. Joaquin Silos pidiendo Pinos para la construccion de Casas de ellos aparece segun declaracion del Comisario de Montes de este Distrito que puede concederse la licencia para el corte de los Pinos en el Egido de la Barzagona bajo el precio de veinte reales establecidos por cada pie, y como esta propiedad sea de los Propios de esta Ciudad se remiten los Expedientes pero el Señor Gefe Civil del Distrito para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que el Ayuntamiento manifieste lo que considere oportuno, enterados y despues de haber discutido en el particular se acordó que pues el Comisario de Montes del Distrito dice que puede hacerse el corte en el Grido de la Barzagosa no encuentra el Ayuntam.to inconveniente en que así se realize aceptando el precio de veinte rs. por cada pino que en su caso y día ingresarán en la Depositaria de Propios debolviendose los Espedientes al Señor Gefe Civil á efectos conducentes.

La Secretaria presenta el Espediente instruido con objeto de indemnizar á D. Joaquin Rodriguez Leal manifestando que trascurriendo el termino que estuvo al publico para la deduccion de reclamaciones ninguna se há hecho en su vista se acordó vuelva á la misma Comision de los Señores Sirera, Dorado y Amador para que se proceda desde luego y sin levantar mano á la formacion del Repartimiento adicional que está prevenida.

Se vió un oficio del Señor Subdelegado de Rentas en el que se trasvise otro del Señor Alcalde reclamando con urgencia las listas de los Contribuyentes deudores para que no se perjudique á la Hacienda ni al Recaudador nombrado por esta. Con este motivo se leyó tambien la contestacion que el Señor Alcalde Presidente le habia dirigido y enterado de todo el Ayuntam.to aceptó como suya indicada contestacion.

La Comision encargada de examinar la cuenta del Recaudador del Arbitrio Municipal correspondiente aquella al mes de Agosto ultimo, dice que no hay inconveniente en su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprovacion y en su virtud el Ayuntam.to la aprovó acordando se le facilite un oficio para su resguardo y que los mil setecientos cuarenta y cinco r.s cincuenta ingresen desde luego en la Depositaria de Propios.

Se presentan los Expedientes de Subasta de las fincas de Propios cuyos remates se celebraron ayer y examinados estos el Ayuntamiento los aprovó acordando que á iguales fines se remitan al Señor Gefe Político de la Provincia.

Se dió cuenta del informe que cuenta la Comision encargada de decir lo conveniente con vista del reconocimiento que el Maestro Carpintero de Ciudad ha practicado de la Barca de la Barzagona y propone que á falta de datos exactos que no ha podido adquirir á pesar de las diligencias hechas se nombre otro Carpintero que reconozca y diga si las maderas tienen la robustez y dimensiones proporcionadas á su magnitud y fueron cortadas con oportunidad y si en la clavazon se advierten defectos que hayan podido contribuir al deterioro enterados y conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la Comision nombra á Pedro Hernandez Vecino de la Serradilla á quien se le dirá para que practique el reconocimiento remitiéndole el oficio por conducto de aquel Alcalde.

El Señor D. Jose Dorado pide al Ayuntamiento orden á su Secretario le facilite testimonio literal de los particulares del acta de veinte y veinte y dos de Julio último referentes al pago de los acreedores de Propios y los medios adoptados para conseguirlo, el Ayuntamiento abrió discusion con vista

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la petición y durante aquella el Señor de Dorado manifestó á imitacion del Señor Presidente que la idea que se proponia con dicho Certificado era la de salvar en todo tiempo su responsabilidad en este negocio sin que se propusiese publicar dicho particular, suficientemente discutida esta cuestion el Ayuntamiento acordó no poder acceder á la peticion del Señor de Dorado por creer que no residen en el Ayuntamiento las facultades para dar el Certificado y si solo y exclusivamente en la del Señor Gefe Político de la Provincia á quien podrá acudir el Sr. de Dorado, D. Rafael Gra. dice que su voto particular es que se conceda al Sr. de Dorado el Certificado que solicita pues entiende que el ayuntam.to puede hacerlo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de ayuntam.to Certifico.

Izquierdo — Frapero — Garcia — Pedro Merino — Luiga — Peña — Montero — Amador — Jacinto Gil d'Alonso

Sesion del 25 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores de ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Rafael Garcia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Agustin Pina Rico, D. Jose Fernandez Dorado Reg.r Síndico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala D. Vicente M.a Sanguino, D. Jose Rodriguez Gasas y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio a esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del Boletin oficial extraordinario de diez y ocho del corriente donde el Señor Gefe Político de la Provincia inserta su circular numero ciento catorce alterando los dias de entrega en caja de los Quintos de esta Provincia correspondientes al Reemplazo de este año, de ella aparece que Plasencia y su Partido deben entregar sus Quintos el dia dos de Octubre proximo, en vista de lo que el Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento.

Habiendo evacuado la Comision el informe con vista del presupuesto Municipal para mil ochocientos cuarenta y nueve volvió á darse cuenta de dicho presupuesto del oficio razonado del Sr. Presidente asi como del informe que evacua la Comision sobre lo cual se abrió discusion sobre cada una de las partidas que comprende el presupuesto y no habiendo conformidad en la partida que se presupone para dotacion del Sro., despues de dadas razones por el Sr. Presidente y tambien de la Comision expuso el primero del presupuesto y la segunda de su informe se puso á votacion y los Sres. Presidente, Pina, Sanguino, Silva, y Ayala votaron por que la dotacion fuese como se presupone de ocho mil r.s los Sres. Garcia, Dorado, Merino y

Amador por que solo fuese de siete mil y los Señores Quijada Montero y Casas de siete mil setecientos no resultando mayoría volvieron á votar los Señores subordinandose á las dos opiniones que mas votos contaban cuales eran primera la de ocho mil reales segunda la de siete mil y por mayoría en esta votacion se acordó fuese la de seis mil reales habiendo votado los Señores Garcia, Dorado, Merino y Amador por los siete mil reales.

Acto seguido se procedió á la discusión de la partida señalada para gastos de Oficina apoyando el Señor Presidente su propuesta de nueve mil reales y haciendo lo mismo la Comision con la de siete mil quinientos que propone y declarado el particular suficientemente discutido se votó nominalmente resultando acordado por mayoría el que sea la cantidad para dichos gastos la de nueve mil reales, los Sres. Garcia Dorado, Quijada, Sanguinio y Amador votaron por siete mil quinientos las demas partidas del presupuesto de gastos que juntas componen la cantidad de noventa y dos mil doscientos cincuenta y un reales diez y siete mrs. fueron aprovadas como se proponen.

Acto seguido y al entrar en la discusión del presupuesto de ingresos entró en la Sala de Sesiones D. Manuel Reyes Morgado y se retiró de ella D. Vicente Sanguinio p.r estar indispuesto.

Se dió cuenta del Presupuesto de ingresos cuyas partidas á una suma ascienden á noventa mil seiscientos veinte y un reales veinte y dos mrs. fueron discutiendose y aprovando subsecivam.te y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por último el Ayuntam.to aprobó el Presupuesto disponiendo que para cubrir el deficit que resulta de treinta y un mil seiscientos veinte y nueve reales veinte y nueve mrs. propongan las rentas de las propiedades de la Tesorería calculadas en quince mil novecientos veinte y nueve reales una vez que los gastos de esta para su conservacion y entretenimiento se comprenden en el presupuesto sin que por ello pierdan su índole y por último la continuacion del arbitrio concedido por S. M. con el nombre de Pisa ó Solar sobre varios artículos que se expenden en esta Ciudad deducidos ya aquellos que proclive imponer sobre ellos arbitrio ó derecho alguno la Real orden de veinte y seis de Febro. último y que con la insignificante alteracion que se ha hecho á algunos de los que quedan se supone producirán quince mil setecientos veinte y nueve reales que aun aparecen de deficit y para lo cual se formará el oportuno Expediente.

El Señor Presidente presenta el presupuesto de las Obras que hay que hacer en la venta de la Barzagona para habilitar piezas donde colocar el destacamento de Guardia Civil, y reconocidos los presupuestos de las dos habitaciones se aprovaron acordando que se remita el Ayp.te al Señor Gefe Político de la Provincia á iguales fines, y que al hacerla se ruegue á aquella Superioridad que atendiendo á la escasez de fondos que experimenta el Tesoro Municipal se haga solo por ahora la obra de la habitacion grande y que efecto de lo adelantado de la

Sesion
Setie

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

estacion se señala para unico remate el dia veinte y seis del corriente acceda á que de la cantidad presupuestada en este año para conservacion de los caminos Vecinales y Puentes ascendente á cuatro mil r.s se tome la parte necesaria para hacer dicha obra anunciándola en esta Ciudad y Pueblos limítrofes á la Vista llamando licitadores.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Pereo — Amador — Peña — Merino — Loaisa — Garcia — Sanquiz — Montero — Ayala — Jacinto Gil Arroyo

Sesion del 25 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Freyero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Urquiendo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Sirera, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodrig.z Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores; y dió principio á esta Sesion leyendo el Acta
ant.r que quedó aprovada.

Por el Señor Presidente dijo Regidor Síndico se leia
la peticion siguiente. Propongo al Ayuntamiento se sir-
va mandar dar una Certificacion en que conste haberme
negado otra referente á mi voto sobre el modo de
satisfacer sus créditos á la Señora Viuda de D. Pedro
Ocaña y D. Ventura Delgado asi como a D. Juan Mates
y D. Rafael Campo mayor, el Ayuntamiento en vista
de esta peticion abrió discusion sobre si ha lugar ó no en
consideracion y finalmente por unanimidad acordó que no
se tome en consideracion.

El Actuor. de la Memoria de los Señores Toledos pre-
senta una nomina mensual con que justifica haber satis-
fecho á Vicente Barrado por espacio de seis meses cua-
renta r.s en cada uno para la lactancia de su hijo segun
lo dispuesto por el Ayuntamiento en su sesion de seis de Marzo
ultimo en su vista se acordó que los documentos que se exiben
se pasen al Señor Alcalde Corregidor Presidente para
que se estienda el Libramiento á favor del referido Actuor.

Se dió cuenta del nuevo reconocimiento que ha prac-
ticado Pedro Fernandez Vecino de la Serradilla de la
Parra de la Barzagona y en su vista se acordó que este
documento y el oficio dirigido al Señor Alcalde de la
Serradilla se unan al Expediente de que procede volviendo
este á la Comision que ha entendido en este negocio para-

ES 10148 AMP-01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

que informe lo que considere oportuno.

Se vió una Solicitud de José Ardisana que pide se Certifique el numero y clase con que há Jugado su suerte en el Expedte de quinta del año actual en esta Ciudad y enterados se acordó dar la Certificacion que se pide con lo que resulte del Expediente.

La Comon. encargada de informar con vista de las reclamaciones oficiales que habia hecho el Actuor. de Rentas de esta Ciudad sobre reintegro á la Hacienda de once mil doscientos setenta rs. importe de varios granos sacados por el Ayuntamiento de mil ochocientos catorce de la Actuor. de Decimales evacua su dictamen y conforme el Ayuntam.to con él se acuerda que en este sentido se conteste al Señor Actuor.

Invitados y conformes varios Concejeros en que se constituya el Gremio de Hacendados segun las circulares de veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete faltando solo para que esto se verifique el que se convoque á los vecinos para la instalacion del Gremio segun se encarga en el Reglamento articulo cincuenta y tres aprovado por el Señor Gefe Político de la Provincia debiendo concurrir á este acto el Sr. Presidte con dos Sres. Regidores se nombran á los Sres. D. Gregorio Quesada y D. Antonio Amador convocando á los Concejeros conformes en constituirse en gremio para el Domingo proximo primero de Octubre á las once de su mañana en estas Casas Consistoriales.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

— Debiendo salir de esta Ciudad los Soldados y Suplentes del Reemplazo del año actual para Caceres se nombra Comisionado encargado de la conduccion al Regidor D. Bernardo Anselmo Montero y á la vez se dispone dar una gratificacion de sesenta r.s al Cirujano D. Vicente Perez Ulcala por los reconocimientos y asistencia á la declaracion de Soldados y Suplentes y cuarenta al Fallador esperando que el Señor Alcalde les espedirá los oportunos Libramientos.

Se vió un oficio del Señor Alcalde Corregidor reducido á manifestar habia concedido licencia por quince dias al Sr.o D. Jacinto Garcia Monge para que pasase á Salamanca á diligencias propias enterado el Ayuntam.to nombró para que le sustituya en esta ausencia al Amanuense de la Secretaria D. Antonio Lucas Silva.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sr.o de Ayt.o Certifico.

Lopez — Urquiendo — Carvajal

Perez — Pedro Merino — Peña — Ayala

Montero — Cruz Porras — Amador

Jacinto Garcia Monge

Sesion del 28 de Setiembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sanchez Trapero, Gefe Civil de este Distrito y Presidente D. Jose Maria Vzquiendo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Sirera, D. Agustin Peña Rico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Manzanas Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Mongado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

Por el Señor Presidente se propuso el nombramiento de Regidor Sindico interino que actue en las Subastas que deben celebrarse en este dia y en atencion á que el propietario se halla ocupado en asuntos Judiciales y el Ayuntamiento en su vista acordó autorizar al Señor Mongado para pronunciar dichos acto.

Se dió cuenta de la Circular numero ciento once del Señor Intendente de la Provincia en la que se comunica la Real orden de primero del actual y á continuacion las disposiciones relativas á la rectificacion del Padron de riqueza sobre que ha de fundarse el Repartimiento individual de Bienes Inmuebles Cultivo y Ganaderia para el año proximo de mil ochocientos cuarenta y nueve, enterado el Ayuntam.to con detencion se ocupó del nombramiento de Peritos Repartidores segun se previene en el articulo once de citada Circular y propuesta en lista triple al Señor Subdelegado en conformidad con lo que previene el articulo trece del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y en su vista el Ayuntamiento nombró á D. Ramon Leal, D. Juan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ocaña, D. Vicente de Silva, D. Bernardo Campos mayor, D. Antonio Moreno, D. Alejo Angullo, D. Vicente Oliva y D. Jose Alcaudor.

Nombrada la vecindad que el Ayuntamiento corresponde se ocupó en proponer al Señor Subdelegado la lista triple para que de ella elija los que le corresponden compuesta de los sujetos siguientes - Jose Bonifacio, D. Juan Coronado, Laureano Gil, D. Jose de la Calle, Miguel Camillo, D. Joaquin Silos, D. Vicente Corona, D. Angel Villarreal, D. Teodoro Villanueba, D. Juan Narciso, D. Jose Alvarez, Antonio Botan, D. Antonio Leon Garcia, D. Franco. Oliva, Miguel Puerto, D. Leandro Alcazar, Jose Fuentes, Pedro Jimenez, D. Jose Serrano, D. Vicente Simon, D. Baltasar Burguete, D. Antonio Rosado, Sebastian Montero, D. Jose Ramos Monroy, D. Eusebio Ortiz, D. Juan Manuel de Leon y D. Jose Marino. Nombrados los veinte y siete sujetos se acordó remitir dicha lista al Señor Subdelegado de Rentas segun lo previene el artículo treca capitulo tercero del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y que se instruya el oportuno Expediente sacandose copia certificada de este particular.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas en el que se inserta un informe de la Administr. del Partido relativo á la solicitud que D. Ramon Rodriguez Leal en representacion de su Señor Padre tuvo á la Intendencia p.a que se hiziese extensiva la indemnizacion á los vecinos partícipes de las Dehesas en que el S.r Leal es mayor, en dicho informe se expresa clara y terminantemente estarse en lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

caso de la indemnizacion decretada por la Direccion y en virtud por el Señor Subdelegado se manda incluir en el Repartimiento adicional que se está formando, las cuotas en que hayan sido perjudicados en mil ochocientos cuarenta y siete los menores partícipes de que se há hecho merito, enterado el Ayuntamiento y despues de haber discutido en el particular acordó se manifieste al Señor Subdelegado si toda vez que por la citacion se reconoce á los Vecinos el derecho á ser indemnizados por el perjuicio que sufrieran en dicho Repartimiento de mil ochocientos cuarenta y siete se debe estimar ó no sus reclamaciones para en caso afirmativo hacerlo así manifiesto al publico para evitar la multiplicacion de Repartim.tos adicionales ó supletorios, así como para fijar cuotas deben ser los obligados al reintegro.

La Comision encargada de informar con vista del segundo reconocimiento practicado por Pedro Hernandez de la Serradilla en la Barca de la Barcagona, dice que el estado ruinoso en que esta se encuentra trahe su origen de la mala construccion puesto que ni la clavazon ni las maderas tienen las suficientes dimensiones enterado el Ayuntamiento acordó que como propone la Comision en la primera parte de su informe comparezca en el acto Mateo Gra. de esta Vecindad constructor de dicha Barca y habiendose presentado se le recombino por los cargos que resultan del Espediente é informe de la Comision; enterado el Mateo García contestó que toda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vez que la Basija habia sido reconocida hasta por dos veces sin que se le pagase el importe en que fué rematada su construccion hasta que no se le dió por bien concluida sobre haber cumplido su contrato y hallarse fuera de toda responsabilidad. Vista la contestacion dada por el Mateo Tra. se dispuso buelva este Espediente con los demas antecedentes que sobre el negocio excitan á la Comon. para que diga contra quien debe dirigirse la reclamacion hecha al Mateo Tra.

Se dió cuenta de una Solicitud de Mariano Anton arrietero de carnes para el consumo de esta Ciudad en la que manifiesta haí colocado su Toza á uno de los lados de la Puerta de la carnicería y que efecto de las lluvias no puede verificar el despacho de aquellas en su virtud pide el Ayuntamiento que prevenga los menuderos que no contribuyen como el por el local y ocupan su sitio dentro de la carnicería se les haga saber se coloquen fuera y le dejen espedito el sitio que el tiene derecho á ocupar enterados se acordó pase esta Solicitud al 1.er Regidor Síndico para que orientandose de cuanto haya en el particular determine lo que considere oportuno.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella comprendido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Vapiño — Regidor — Carrejal

Pedro Merino

Sierra — Jurado — Ferra

Montero — Ayala — Amador — Jacinto Gn. Monge

Cotrio

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sesion estraordinaria del 29 de Setbre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Presidente primero de Alcalde y Presidente accidental D. Antonio Carvajal idem segundo, D. Jose Serera, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que ya por el llamam.to se habrán enterado los Sres. Concejales del objeto que motiva esta Sesion estraordinaria y en su virtud se mandó leer la solicitud hecha por Jose Ardisana natural de Barbecho y residente en esta Ciudad de criado domestico en la que manifiesta que tiene intentado el cambio de numero con Jose Berrocoso que tambien autoriza dicha Solicitud y ha sido declarado Soldado por el cupo de esta Ciudad en su virtud y constando de las diligencias que acompañan haberse nombrado por el Tribunal Curador de Jose Ardisana á D. Evaristo Burguillo por el Señor Presidente se mandó entrar á los interesados para solemnizar el Acto del Cambio de numero y licencia ó consentimiento que debia dar el Curador de Jose Ardisana que lo es D. Evaristo Bur-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

guero quien preguntado si daba su consentimiento para dicho cambio contestó que si preguntado á la voz el Sor Ordeñana que si lo hacia de su libre y espontanea voluntad ó si para ello habia sido seducido ó violentado contestó que lo hacia de su libre voluntad sin coaccion de clase alguna hechas estas declaraciones se retiraron los interesados y el Ayuntamiento acordó se estienda la correspondiente diligencia de este Acta

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Sr.o de Ayuntam.to Certifico.

Yzquierdo — Guijada — Carvajal — Sirera — Merino — Fran.co Romo — Amador — Jacinto Gn.z Mongo — Ayala — Peñas — Sanguino

Sesion del 2 de Octubre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á dos de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. José Yzquierdo Fuente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Agustin Peña, D. José Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Guijada, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. José Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Sr.or Presidente manifestó al Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes que al margen se expresan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

que ya por el Llamiento se habran enterado que el objeto de

D. Vicente Wenceslao Ramos
D. Juan Sevillano
D. Franco. Perez. mayor
D. Juan Tellez. Bueno
D. Juan Bautista Pinguetí
D. Mano. Matias Muñoz
D. Jose Valcarcel
D. Jose Marino
D. Vicente Sambade
D. Pantaleon Blasco
D. Manuel Mendez
D. Jose Alvarez

esta Sesion, es para ratificar y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento fecha diez de Agosto último sobre la enagenacion de un pedazo de Terreno de propios consignado para cubrir el deficit del Presupuesto adicional votado por el Ayuntam.to en veinte y dos de Julio último y aprovado por el Sr. Gefe Politico cuya formalidad se recuerda llenar por el Govierno de S. M. con fecha veinte y uno de Setiembre último asociado á un numero igual de mayores contribuyentes segun previene el artículo ciento cinco de la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco. El Señor Presidente mandó lér la Real orden citada y en su virtud abierta la discusion, por algunos Sres contribuyentes se pidieron varias aplicaciones que les fueron dadas por el Señor Presidente tanto sobre el presupuesto cuyo deficit motivó la propuesta de esta enagenacion cuanto sobre las razones que tubo el Ayuntamiento para elegir este arbitrio con preferencia á otro alguno; sin embargo los mayores contribuyentes manifestaron que siendo delicado el negocio de que se trata sería muy conveniente el suspender por hoy su decision concediéndose algun tiempo p.a poderse enterar de los antecedentes que existan en el particular p.a que de este modo puedan emitir su opinion con pleno conocimiento. El Señor Presidente accedió á lo que solicitan los mayores contribuyentes disponiendo que la nueba reunion se verifique

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el dia cinco del corriente quedando en el entre tanto el Expediente de manifiesto en la Secretaría para el que guste examinarle. Con lo cual se retiraron los contribuyentes quedando constituido el Ayuntam.to para celebrar la Sesion ordinaria de este dia.

Leida el acta anterior el Señor Regidor Síndico manifestó que desearia saber las causas que habrian tenido algunos Señores Concejales para desistir del compromiso que contrajeron en la reunion celebrada el doce de Setiembre en la que quedaron elegidos los Peritos sin que faltase mas que la confirmacion de este hecho notando ahora que al ocuparse en la Sesion anterior de este negocio se han variado algunos sujetos de los que entonces combinieron en que fuesen nombrados, dice que hace esta manifestacion con el fin de que si tan fuertes son las razones que hayan tenido para ello que puedan convencerle á variar de opinion.

Por el S.r Morgado se leyó por escrito la proposicion siguiente que en vista de la conformidad habida entre el ayuntamiento y Contribuyentes en la reunion del doce se adhiere á el voto que entonces dió no teniendose por valido el emitido en veinte y ocho de Setiembre por no recordar que antes habia dicho otra cosa.

Sesion Setiembre

En este estado el Señor Presidente pidió al ayuntam.to declarase si no estando ejecutado su acuerdo de la Sesion ant.r toda vez que uno de los Señores Concejales retractava su voto en la parte que hace referencia al nombramiento de Peritos Repartidores, se puede ó no modificarse, y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

caso de ser posible se proceda á rebocar dicho nombramiento.
Discutida esta proposicion se puso á votacion la primera parte de ella y verificada los Sres. Presidente, Garcia, Dorado, Quijada, Merino y Amador votaron por que no se estaba en el caso de modificarse el acuerdo anterior no obstante que no estubiese ejecutado, y los Señores Izquierdo, Pena, Silva, Sanguino, Ayala y Morgado que N. empatada la votacion el Sr. Presidente dispuso se suspendiese hasta la Sesion proxima como previene la Ley.

Con lo cual se concluyó esta siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Izquierdo — Sanguino — Amador — Merino — Garcia — Quijada — Pena — Ayala — Morgado

Sesion del 5 de Octubre de 1848.

En la Ciudad de Plasencia á unico de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frappero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Juan Antonio Pueda, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Pedro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Jose Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Re-
yes Morgado Regidores; se dio principio á esta Sesion leyen-
do el Acta anterior que quedó aprovada. En este estado
se presentaron los Señores mayores contribuyentes del mar-
gen con objeto de celebrar Sesion y cumplimentar la Real
orden de veinte y uno de Setiembre ultimo que ha comunicado
el Sr. Gefe Civil de este Distrito con fecha dos del corriente
en que se previene se ratifique por los mayores contribuyentes
el acuerdo del Ayuntamiento fecha veinte y dos de Julio ulti-
mo en que se proponia la enagenacion en venta real
del Coto denominado de Santa Teresa perteneciente á los
Propios de esta Ciudad con destino á cubrir el deficit del
presupuesto Municipal; enterados del contenido de dicha
Real orden los Señores mayores contribuyentes abierta
discusion pidieron noticias y antecedentes sobre el estado
de valores de Propios, asi como si podrian adoptarse ó no
algun arbitrio antes que llegar á la enagenacion de parte
del Patrimonio comun. Dadas cuantas esplicaciones y
noticias se exigieron, convencidos de la imposibilidad ya
de hacer producir mas los valores, ya de adoptar otros arbi-
trios ni recargar los actuales, conociendo cuan incombe-
niente seria en la actualidad tanto para la Hacien-
da publica como para el Pueblo el Repartimiento Vecin-
nal, y cuan insoportable tambien todo nuevo recargo
sobre los objetos y especies sujetas al pago de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Contribuciones vigentes con especialidad sobre la de Consumos tan gravosa á la Gente proletaria á lo menos mientras no se consiga de la Justificacion de las Autoridades Superiores disminuya las enormes cuotas impuestas á esta Ciudad, y como acendo al fin las dificultades que ofreceria recurrir á un prestamo que caso de encontrarle, seria con el mayor gravamen, el Ayuntam.to con los mayores contribuyentes en votacion nominal y por veinte y tres votos contra uno acuerdan ratificar el del Ayuntamiento fecha veinte y dos de Julio último sobre la enagenacion del Terreno propuesto, con tanto mas motivo cuanto que no es mayor la importancia de su valor capital, y que hallandose contiguo á el Vecindario del Pueblo, podrá ser reducido á plantio por sus nuevos dueños y obtener en esto la causa publica las ventajas que son consiguientes. El Sr. D. Jose Maria Fernandez Dorado dijo que su voto es el que no se ratifique aquel acuerdo y que antes de llegar á la enagenacion de la Finca propuesta se acuda al Repartimiento Vecinal para cubrir el deficit.

D. Vicente Wenceslao Ramos dijo: Que aunque opina como la mayoria deseaba razonar su voto en los terminos siguientes. El infrascripto contribuyente dice que guiado de la opinion media entre las estremas de la absoluta desamortizacion y de la absoluta conservacion de los bienes correspondientes á el patrimonio comun se adhiere hace poco tiempo y tambien como con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tribuyente al pensamiento conciliador de la cuenta de los de
esta Ciudad á razon de Censo y entre ellos se contaba el te
rreno llamado Egido de Santa Teresa cuya enagenacion se propone
hoy á metalico para cubrir el deficit del presupuesto Municipal.
Sin decaer en lo mas mínimo de su conciliadora opinion y dan
do por sentada la Justicia de las cargas publicas y obligato
rias comprendidas en el presupuesto á cuyo deficit se trata
ocurrir, y tambien que este ha sido discutido y aprovado legal
mente (en cuyos actos no ha intervenido el que dice); enterado
de que el destino, que hasta ahora ha tenido el Egido para
el desahogo y apacentamiento del Ganado menor de las clases
pobres se halla indemnizado con el señalamiento equivalente
en el Coto de San Anton; conociendo cuan incombeniente
seria en la actualidad tanto para la Hacienda publica co-
mo para el Pueblo el Repartimiento Vecinal, y cuan insopor-
table tambien todo nuevo recargo sobre los objetos y especies
sujetas á el pago de las Contribuciones vigentes con especia-
lidad sobre la de Consumos tan gravosa á la gente pro-
letaria á lo menos mientras no se consiga de la justi-
ficacion de las Autoridades Superiores modifiquen justa y
proporcionalm.te con otros Pueblos de la Provincia las enor-
mes cuotas impuestas á la Ciudad (sobre cuyo importante
y vital remedio permitirá el Ill.e Ayuntam.to que el que
dice abrigue la mas lisonjera esperanza de que ningun
esfuerzo omitirá su acreditado celo); conociendo al fin la

dificultades que ofreciera recurrir á un prestamo que caso de encontrarle sería con el mayor gravamen, se adhiere á la imaginacion del Terreno propuesto, con tanto mas motivo cuanto que no es mayor la importancia de su valor capital y que hallandose contiguo al Heredamiento del Pueblo, podria ser reducido á plantío por sus mismos Dueños, y obtener en esto la causa publica las ventajas que son consiguientes.

D. Juan Sevillano se adhiere á este razonamiento.

Retirados los Sres. mayores Contribuyentes quedó el Ayto. en Sesion ordinaria de este dia.

Acto continuo volvió á hacerse la votacion sobre el particular empatado en la Sesion anterior relativo á si se habiendose hecho efectivo el acuerdo de veinte y ocho de Set.bre ultimo sobre el nombramiento de Peritos por parte del Ayuntam.to habia ó no lugar á revisar dicho acuerdo, hecha la votacion nominal, resultó que los Señores Presidente, Izquierdo, Pena, Ayala, Ruda, y Morgado dijeron y quedó acordado por mayoría el que se revisase dicho acuerdo de veinte y ocho de Setiembre y los Señores Dorado, Amador y Merino votaron en contrario.

Resuelto por mayoría se revisase el acuerdo de veinte y ocho se procedió al nombramiento de Peritos Repartidores por parte del Ayuntamiento en la forma siguiente.

D. Joaquin Rodriguez Leal por la clase de forasteros fué

elegido por unanimidad.
D. Juan Ocaña por unanimidad.
D. Vicente de Silva por unanimidad.
D. Rafael Campo mayor por mayoría, los Sres. Amador y Merino no están conformes.
D. Antonio Moreno Camonal por mayoría, no está conforme el Sr. de Amador
D. Alejo Arguello por mayoría, no está conforme el Señor de Amador.

Nombrado en veinte y ocho de Setiembre D. Vicente Oliva se le elimina por el Ayuntamiento á escepcion de los Señores Amador y Merino y en su lugar la mayoría nombró á D. José Valcarcel.

D. José Amador fué nombrado en veinte y ocho de Setiembre el Ayuntamiento le elimina á escepcion de los Señores Merino y en su lugar la mayoría nombra á D. Vicente Sandade en representacion de Dª Teresa Muñoz y Cabrera contribuyente forastera.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Presidente de la Junta Pericial y por unanimidad se eligió al Señor Alcalde Corregidor acordando se pasen los oficios credenciales á los Peritos Repartidores para que con urgencia se dediquen á los trabajos que se les encomiendan.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas en el que se comunica la eleccion de los nueve Peritos para la Contribucion de Inmuebles de mil ochocientos cuarenta y nueve y en su vista se acordó se unan al Expedte. de su referencia noticiándolo á los elegidos á efectos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

oportunos.

Se dió cuenta de otro oficio de la Subdelegacion en el que se acusa el recibo de las listas de deudores de la Contribucion de Inmuebles y Subsidio hasta fin de Diciembre proximo manifestando que hecha la entrega como se ha verificado de diez mil cuatrocientos once r.s cinco mrs. que obraban en poder del Recaudador ha quedado el Ayuntam.to solvente con el cargo que tenia formado la Hacienda á menos que puestas en execucion individual las listas de deudores no aparezca un nuevo cargo contra el Recaudador, en cuyo inesperado caso el Ayuntamiento se prestará á subsanarle, el Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion y acordó dar orden al Recaudador que fue D. Santiago Llenero para que vuida su cuenta inmediatam.te

La Comon. encargada de practicar el Repartim.to p.a indemnizar á D. Joaquin Rodrig.z Lal le presenta y su copia, y examinado que fue se aprovó acordando que los contribuyentes se satisfagan de la exactitud con esta aplicado á cada ciento de utilidades se ponga al publico hasta el Lunes proximo, anunciándose p.r vando á los Contribuyentes.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido de que el Sr.o Secretario.

Izquierdo — Amador — Fernandez

Arguero — Muñoz — Merino — Agata.

Sesion del 9 de Octubre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Jose Ayala D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Cases y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito al que se acompaña el Espediente para la venta de la Barzagona el cual así como el remate unió aprovado por el Señor Gefe Politico de la Provincia en su visita se acordó pase al Señor Alcalde Comisionado á fectos oportunos.

Se vió una solicitud de los rematantes de la obra de la Barzagona que piden se varien algunas cosas que son de poca consideracion en referida obra y en su vista se acordó pase al Maestro Arquitect Vicente Gasta que formó el presupuesto de la obra para que informe con urgencia.

D. Bernardo Anselmo Montero Comisionado para la conduccion de Quintos á la Capital presenta la cuenta de gastos mas como manifieste que no se ha abonado los dos reales diarios de los Soldados por el encargado del Deposito

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Mrs

si bien se dijo en el Consejo Provincial se avisaría donde se liquidaría y abonaría se acuerda que interin llega esa oportunidad quede la cuenta en Secretaría y luego que se sepa cuanto es el abono se espedirá el Libramiento de lo demas uniéndose el recibo de la entrega al Espediente de su referencia.

Se vió una Solicitud de D. Jose Valcarcel que pide se le exima del cargo de Perito Repartidor una vez que desempeña un Empleo civil y segun el motivo tercero artículo quince del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco es escusa legítima enterados y conociendo ser exacto lo que se dice se le exonera de dicho cargo y se nombra en su lugar a D. Manuel Matías Munoz, el Sr. Dorado dijo votaba por D. Jose Varona.

Se vió otra Solicitud de D. Vicente Sanbede que pide se le exima tambien de dicho cargo pues tiene mas de sesenta años como se justifica por la fé de Bautismo que acompaña reconocida y resultando ser exacto y siendo esta una escusa legal se le relesa del cargo y se nombra en su lugar a D. Vicente Wenceslao Ramos en representacion de los Contribuyentes forasteros debolviéndose la fe.

El Recaudador del Arbitrio Municipal presenta la cuenta de lo producido en el mes de Setiembre ultimo y en su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vista se acordó pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

El Señor Presidente manifestó que el Contratista de Provisiones de esta Ciudad habia dejado de suministrar efecto de que parece se habia concluido la contrata que á consecuencia de esto se quejaron unos Guardias de que no se les facilitaba la racion con cuyo motivo habia acudido al Señor Comandante Militar manifestandole que á pesar de lo prevenido en la Real orden de diez y seis de Setiembre ultimo haciendo forzoso el suministro á los Ayuntamientos el de esta Ciudad no podia hacerlo efecto de no recaudar las Contribuciones con cuyos fondos se mandan hacer aquellos que en este estado se habia dirigido al Señor Gefe Político esponiendole la situacion del Ayuntamiento y pidiendo que pues el Exmo. Señor Capitan Gral. tenia dispuesto que en esta Ciudad hubiese una factoria pidiese á su excelencia que continuase ya por el contratista ó por la Intendencia Militar enterado el Ayuntamiento aprobó los pasos dados por el Señor Presidente acordando que hasta la resolucion de S. E. se de orden á D. Santiago Herrero suministre á las tropas que haya en la Ciudad.

La Secretaria presenta el Repartimiento gerado p.a indemnizar al Señor de Leal manifestando que á pesar de haber estado al publico desde la ultima Sesion ninguna reclamacion se ha deducido en su vista se acordó remitirle

Sesion 9 de O

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Mrs.

al Señor Subdelegado de Rentas para su aprovacion y una vez que la merezca se sirva pasarle al Recaudador de la Hacienda para su cobranza.

La Comision encargada de informar en el Espediente instruido á consecuencia del estado de inutilizacion en que se halla la Barca de la Barzagona evacua su informe leydo que fué y conforme el Ayuntamiento con el dictamen con el dictamen de la Comision acordó que para oir á los individuos salientes del Ayuntamiento de esta Ciudad en mil ochocientos cuarenta y siete se les convoque á Sesion estraordinaria á las siete de esta noche y en su vista se determinará.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Yeguícedo — Frang.co Romo — Saapero — Almador — Busca — Montero — Peña — Merino — Ayala — Jacinto Gn.z Monge

Sesion estraordinaria del 9 de Octubre de 1848 p.r la noche

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho siendo las siete de la noche se constituyeron con objeto de celebrar Sesion estraordinaria en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Juan Antonio Ayala, D. Agustin Peña Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Atienzar y D. Manuel Reyes Morgado Regidores con los Señores D. Juan Coronado, D. Ramon Jimenez, D. Rafael Campo menor, D. Francisco Hernandez menor, y D. Angel Villareal individuos que pertenecieron al Ayuntam.to de mil ochocientos cuarenta y siete, abierta la Sesion el Señor Presidente dijo: Que el objeto de ella era para que se contestase a las observaciones que contiene el informe de una Comision Municipal en un Expediente que se ha instruido sobre el estado de inutilizacion en que se encuentra la Barca de la Barzagona correspondiente a los Propios de esta Ciudad; al efecto se leyó por mi el infrascripto Secretario referido informe y enterados los individuos que han concurrido del Ayuntamiento del cuarenta y siete dijeron que no les era facil el poder contestar en el acto a las observaciones que se hacen en el particular pues preciso era el recordar hechos y examinar diferentes antecedentes para lo cual esperaban del Ayuntamiento se les entregase el Expediente y demas documentos a el referentes que facilitaran devolverlo todo a la mayor brevedad con sus contestaciones, el Ayuntamiento accedió desde luego acordando que para mayor ilustracion del negocio se saquen copias certifi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

cadas de los particulares de las Actas que se citan del año de cuarenta y siete y hagan referencia á la Barca y que todo se entregue á los Concejales salientes recomendandoles la urgencia por lo abanzado de la estacion.

Retirados los individuos del Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y siete que cesaron en dicho año, quedó constituido el Ayuntamiento y se dió cuenta de un decreto del Señor Alcalde puesto en un Expediente que sin concluir en mil ochocientos cuarenta y siete se instruyó con objeto de reclamar del arrendatario que fué de la Barca D. Pantaleon Gomez Blanco un Barquichuelo que se destruyó por tenerle fuera del agua y resultando de la Sesion de veinte y cinco de Febrero de cuarenta y siete que el Ayuntamiento declaró que el Barco se repusiese por el Señor de Blanco apareciendo que al notificarle dicho acuerdo le protestó sin que desde entonces haya tenido ningun otro resultado se acuerda decir al Señor D. Pantaleon Gomez Blanco que en el termino de un mes cumpla con aquel acuerdo.

Hallandose la Intendencia formando el Repartimiento el Repartimiento de Inmuebles de la Provincia para mil ochocientos cuarenta y nueve el Ayuntamiento discutió sobre la necesidad que habia de reclamar vista una vez que en mil ochocientos cuarenta y seis del primer repartimiento al segundo se gravó á la Ciudad con doce mil trescientos reales

aumento de cupo y despues de haber conferenciado en el particular se nombró á D. Jose Rodriguez Casas para la estension de la Solicitud ó reclamacion, presentada por el Señor de Casas el borrador se aprobó y dispuso su remesa.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. to Certifico.

Yzquierdo

Sanchez Frapero

Pena

Ayala

Amador

Sesion del 12 de Octubre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á doce de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que sin embargo de no haberse reunido la mitad mas uno de los Individuos que componen el Ayuntamiento iba á procederse á celebrar

Sesion Octubre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Sesion y despachar un negocio urgente, si bien en cumplimiento del articulo sesenta y cuatro y una vez que los Señores Concejales no han concurrido á la Sesion á pesar de saber que es hoy ordinaria y los avisos que se les han dado lo pone todo en conocimiento del Señor Gefe Político de la Provincia para que determine lo que corresponda.

Se dió cuenta del informe que evacua el Maestro Alarifil que formó el presupuesto de la obra de la Barragona con vista de la Solicitud que han dirigido al Ayuntamiento los rematantes de dicha obra y habiendose enterado el Ayuntamiento de su contenido acordó, no haber lugar á lo que se solicita, notificando á los rematantes esta resolucion, así como lo que dice el Maestro respecto al destino que deben dar á la cal.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Izquierdo

Sanz Pascual

Trapero

Pinedo Merino

Pena Montero

Almador

Ayala

Morgado

Jacinto Gil Monge

no lee

Sesion del 16 de Octubre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del

Ayuntamiento á saber D. Jose María Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Ruda, D. Jose Hernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Comandante Militar que dice há consultado con el Señor Comandante General que sino recaudando el Ayuntamiento las Contribuciones y haciendolo la Hacienda por sí, estaria aquel obligado á suministrar, y le contesta, que estando prevenido por la Real orden de diez y seis de Setiembre ultimo que en las poblaciones donde no hubiese factorias suministren los Ayuntamientos preciso era que el de esta Ciudad lo hiciese enterados se acordó que pues se está suministrando hasta que resuelva S. E. el Capitan Gral. se siga haciendo el servicio hasta que venga aquella resolucion.

Los individuos que eran del Ayuntamiento de mil setecientos cuarenta y siete contestan á las observaciones que la Comision Municipal habia hecho en el Expediente instruido sobre el estado de inutilizacion en que se encuentra la Barca de la Barzagona, en su vista se acordo, quede el Expediente en Srá. para que cada cual pueda enterarse con detencion sobre la contestacion que se dá.

La Comision de Hacienda evacua

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su informe en la cuenta del Arrotró Municipal correspondiente al mes de Setiembre ultimo, y propone se apruebe una vez que está exacta con los antecedentes de los fiélatos, en su vista se acordó, aprovar la cuenta, que asi se diga al Recaudador que la ruide, y que ingresen en la Depositaria de Propios los mil novenita y nueve r.s veinte y cuatro mrs que resultan existentes.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Pantaleon Gomez Blasco, que haciéndose cargo del acuerdo ultimo del Ayuntamiento relativo á que poniere un Barco en el Puerto de la Barzagona dice: que ya con D. Ramon Gimenez Comisionado del Ayunt.to de cuarenta y siete tomó este negocio obligandose á facilitar solo la madera necesaria para construir el Barco, que esto esta dispuesto hoy hacerlo, y no resultando mas responsabilidad contra el, espera se le devuelva la Escritura de fianza, enterados se acordó, que la Sria registrando los antecedentes de este negocio informe á primera Sesion cuanto hay en el particular, uniendose esta Solicitud al expediente de su referencia.

Se dio cuenta de una Solicitud de D. Vicente F.z Ventalao Ramos que manifiesta el mal estado de su Salud notorio al Vecindario y que por consecuencia se halla comprendido en la Escusa segunda del articulo quince Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco para ser relevado del Cargo de Perito re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

particular que con fecha nueve del actual ha tenido habien el Ayunt.to elegirle, enterado el Ayuntam.to y despues de conferenciar en el particular acordó: que pues la imposibilidad física que se alega no es notoria se acredite por el Exponente en la forma ordinaria como lo previene el motivo segundo artículo quince del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, y hecho se determinara.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico

Izquierdo — Amador — Ferez-Gonzalez

Serrano — Merino — Rincon

Montero — Ayala — Morgado

Jacinto Gon. Moreno

Sesion del 19 de Octubre de 1848.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayunt.to á saber D. Jose Sanchez Crespo Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Serrano, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico D.n Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo Montero. D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior q.e quedó aprovada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms.

Se dió cuenta de una Solicitud de Domingo Perez que pide en Data un pedazo de Terreno en la Deesa de los Caballos para destinarle á la cria de sanguijuelas y Tencas, proporcionandose asi algunos recursos con que sostener á su familia, enterado el Ayuntamiento acordó, no poder acceder á lo que se solicita una vez que el Terreno que se pide está comprendido en los Expedientes de Subastas del mismo para su venta.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Freso Soldado por el cupo de esta Ciudad, que dice tiene noticias que el Mozo Santos Montero que se halla en el Presidio Correccional de Badajoz, tiene en el sorteo del año actual el numero catorce, y siendo como tiene entendido es útil, debe servir su suerte cuando concluya la condena y retirarse el Exponente que es el ultimo Soldado, á cuyo efecto esperaba del Ayuntamiento oficiase al Comandante del Presidio encargandole que al estender el Pasaporte al Santos Montero se le asegurase y condujese á esta Ciudad donde seria tallado y se veria si era útil; enterado el Ayuntamiento acordó decir al exponente que no residen atribuciones en la Municipalidad para hacer cuanto desea.

La Secretaria cumpliendo con lo que se la previno en el acuerdo anterior presenta un informe relativo á los antecedentes que hay en el Archivo Municipal referentes á el Barco que en mil ochocientos cuarenta y cuatro se construyó con desti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

uo al Puerto de la Barragona, y se reclama del Arrendatario que entonces era D. Pantaleon Gomez Blasco, leido que fué y ponderado el Ayuntam.to acordó: que pues de los antecedentes que hay referentes á este Barco no resulta nada oficial acerca de la transacion que el D. Pantaleon dice celebró con D. Ramon Jimenez como Comisionado del Ayuntam.to de cuarenta y siete, se reproduce el acuerdo de nombre del actual haciendolo entender asi á D. Pantaleon Gomez Blasco á efectos oportunos.

En tal estado se dió cuenta del Expediente instruido con objeto de depurar el estado en que se encuentra la Barca de la Barragona y causas que lo han motivado, asi como para la construccion de otra nueva, y vistas las Certificaciones de los facultativos divergentes en el punto principal el Ayuntam.to con objeto de evitar si era posible otro nuevo reconocimiento acordó, que en el acto se presentara el Maestro Carpintero Antonio Arias con objeto de ampliar su primera declaracion, verificada la presentacion y habiendo sido interrogado ya por el Presidente ya por los Señores Concejales que lo estimaron conveniente, contestó que las maderas empleadas en la construccion de la actual Barca si bien fueron cortadas en sazon conveniente, no tienen en sus cortados el grueso necesario pues debiendo ser de tres dedos lo son solo de dos; que la clavazon es asimismo insuficiente p.r haberse usado clavos de los conocidos con el nombre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de medios movedores y de cavera pequeña, en vez de no vedores y de cavera del diametro de una moneda de cuatro ptas. y que por último creiá que si la Barca hubiese sido bien construida no se hubiera inutilizado con los golpes de los Carros.

Terminado el interrogatorio y considerando que habia desaparecido la causa que hiciera necesario un tercer reconocimiento el Sr. Presidente sometió á votacion si el ayuntam.to se consideraba suficientem.te ilustrado para decidir acerca de las causas que han motivado la prematura inutilizacion de la Barca, y verificada la votacion resultó empatada; por lo que se levantó la Sesion, disponiendo el Sr. Presidente se reuniese p.r la noche el ayuntam.to en Sesion extraordinaria p.a continuar este negocio.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sria. de ayuntam.to Certifico.

Vazquez — Yzquierdo — Sorero

Fernandez — Quijada — Montero — Amador

Morgade — Merino — Ayala — Jacinto Gn.z de Monge

Sesion extraordinaria del 19 de Octubre de 1848 por la noche

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho

Reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente D. José María Izquierdo Teniente primero de Alcalde D. José Lirera, D. Juan Antonio Ruda, D. José Fernez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. José Ayala D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

Manifestado por el Señor Presidente el objeto de esta Sesion extraordinaria y hecho relacion de lo ocurrido en la Sesion anterior respecto á la cuestion que motiva esta Sesion, se repitió la votacion, declarando el Ayuntamiento por siete votos de los doce Señores presentes ser suficientes los reconocimientos practicados para deliberar. Abierta por consiguiente la correspondiente discusion, é ilustrada suficientemente la cuestion se resolvió por unanimidad que el Patrimonio Municipal no era responsable á la construccion de una nueva Barca, interin por quien correspondiese no se declarara exentos de responsabilidad á los que han intervenido en la construccion y conservacion de la existente; y que para el efecto considerando que pudiera muy bien deber ser residenciado el Ayuntam.to de mil ochocientos cuarenta y siete, puesto que en vez de hacer reconocer, segun el pliego de condiciones, la Barca cuando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

fue construida se eximió con la declaracion del Arrendatario, en cuyo caso parece que el Ayuntamiento actual debería ser mas bien parte que Juez, como representante de la Autoridad Municipal acordó, que con copia integra de este acuerdo se remita todo el Expediente al Sr. Gefe Superior Político para su superior resolucion ó efectos que su Señoría estime.

En este estado y convencido el Ayuntamiento de la necesidad que hay de poner una Barcaja en el Puerto de la Barzagona, pues en lo adelantado de la estacion deben venir las aguas muy pronto, y se cerraria en otro caso aquel paso con grave perjuicio del servicio publico y aun el de los particulares, se acuerda pedir al Señor Gefe Político de la Provincia la autorizacion bastante para que de los fondos de Propios se construya inmediatamente otra Barca, sin perjuicio de que luego que esté resuelta la cuestion anterior indemnize el que deba á los Propios de este adelanto.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cretario del Ayuntamiento Certifico.

Sesion extraordinaria del 20 de Octubre de 1848 por la noche

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Freyero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente segundo de Alcalde D. Rafael Garcia, D. Jose Siviera, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala D. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion extraordinaria es segun dice el Llamam.to para resolver con vista de dos oficios del Señor Subdelegado de Rentas de esta Ciudad de que se vá á dar cuenta; el primero es referente á la consulta que el Ayuntamiento hizo en dos del actual manifestando que si á los

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

vecinos partícipes de que es mayor en Dehesas el Señor de Leal tenian obcion á ser reintegrados de lo que satisfacieron demas en mil ochocientos cuarenta y siete se hallaban en igual caso todos los Vecinos que se quejasen p.r haber pagado demas manifestando el Señor Alcalde mor. que hay una diferencia muy notable entre la reclamacion del Señor Leal y la que pudiera hacerse por los Vecinos si se abriera hoy un desagravio general, funda se aquella diferencia en que el Señor de Leal se le considero primero Forastero y despues Vecino para contribuir y si en estas calificaciones ha sufrido perjuicio el Señor de Leal tambien todos aquellos que cuyo su nombre aparecen en los Repartim.tos como son los menores partícipes en Dehesas por cuya razon de acuerdo la Subdelegacion con el Alcalmor. previenen que la parte de perjuicios irogados á los menores partícipes se incluya en el Repartimiento que debe gerarse para indemnizar al Señor de Leal, el Ayuntamiento llamó antecedentes y despues de haber discutido en el particular acordó acudir en queja de esta resolucion al Señor Intendente de la Provincia documentandola con las contestaciones que han ocurrido y se comisiona al Señor Presidente para que la redacte y se remise por conducto del Señor Subdelegado.

Se dió cuen

ta de otro oficio de la Subdelegacion al que se acompa-
ña uno de los dos ejemplares del Repartimiento que
se remitieron para la indemnizacion al Señor de Leal
debolviendole ya para que se aumente la parte que debia
debolverse á los menores partícipes, ya para que se sub-
sane la falta que se advierte de no haber estado al publi-
co el Repartim.to concediendo diez dias solamente para esta
diligencia enterado el Ayuntamiento acordó que se acom-
pañe al Repartimiento certificacion para acreditar ha
estado al publico y se debuelva todo con la esposicion que-
ja que se eleve al Señor Intendente pues el Ayuntam.to
mientras que este incidente nuevo no se resuelva no alte-
rará el Repartim.to girado.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurri-
do y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Arjona — Peña — Merino — Cornejal
Garcia — Senera — Rivas — Fernandez
Sanguino — Quijada — Montero — Morgado — Ayala — Jaime Gim.z Monge

Sesion del 23 de Octubre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Polit.co de este Distrito y Presid.te

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Lirera, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Pena, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Quifada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Atienzador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Civil que pide un atestado de las maderas que pertenezcan á Beneficencia y si se hubiese dado alguna con calidad de reintegro que se esprese el sujeto, la clase de madera y cuando debe reintegrarla, enterados se acordó pase á los Señores Regidores D. Rafael Garcia y D. Bernardo Anselmo Montero, para que comisionados que fueron de la madera faciliten los antecedentes que se piden.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito en el que se trascribe otro del Señor Gefe Político de la Provincia que previene que tan luego como esté en disposicion de marchar al deposito el Soldado Juan Crespo se le remita, en su virtud, habiendose ya cumplido con esta orden, el Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien lo quedo de otro oficio del Señor Gefe Civil del Distrito en el que se trascribe otro del Señor Gefe Político

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Provincia en el que se manifiesta que con fecha doce del actual se había dirigido á S.E. el Capitan General pidiendo se sirviera adoptar las medidas oportunas á fin de que continuase la Factoría de provisiones de esta Ciudad, y cuando no dispusiese se llene este servicio por la Hacienda y no p.r el Ayuntam.to una vez que no recauda las Contribuciones ni tiene intervencion alguna sobre ellas.

Se vió una Solicitud que Anselmo Fernandez Vecino de Casas de Millan ha dirigido al Señor Gefe Político pidiendo licencia para cortar seis pies de Pino en el Egido de la Barzagona con objeto á componer las vigas de la Techumbre y Maquina de su Molino de Aceite. A la vez se enteró el Ayuntamiento del informe que evacua el Comisario de Montes del Distrito quien manifiesta no encuentra incombeniente en la corta de los seis pinos que solicita bajo el precio de veinte r.s cada uno, con un decreto del Señor Gefe Civil de este Distrito en que se pasa todo al Ayuntamiento para que en uso de sus atribuciones delibere sobre la peticion que se hace, enterados se acordó manifestar: Que el Ayuntam.to no encuentra incombeniente alguno en que se acceda á la corta de los seis pies, una vez que no la encuentra tampoco el Comisario de Montes y debería ser satisfecho su importe en la Depositaria de Propios.

Se vió un oficio del Apoderado en Madrid D. Martin Atienza en que dando cuenta y acompañando copia de la R.l

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

cucion de la Junta de calificacion de partícipes legos en los Expedientes de esta Ciudad del Diezmo Nuebo y Prestamo de ochocientos, manifiesta que debe pasar al Consejo Real que esto dilatará su conclusion, y para reintegrarse de los desembolsos que tiene hechos, pide se le remitan mil reales enterados se acordó que para resolver se registren antecedentes y en su vista se determinará.

Los encargados de hacer el Repartimiento para el reintegro de D. Joaquin Rodriguez Leal presentan la razon de gastos ocasionados en los dos ejemplares del mismo ascendentes á doscientos cuarenta r.s en su se acordó se pague por el Recaudador que fué de Contribuciones D. Santiago Herrero de los fondos que pertenezcan al Ayuntam.to en la recaudacion de las mismas Contribuciones D. Santiago Herrero de los fondos que pertenezcan al Ayuntamiento en la recaudacion de las mismas Contribuciones, pues con el recibí de los interesados le será á Ud. de abono en sus cuentas.

El Señor Presidente pidió al Ayuntamiento se sirva de librar de los mismos fondos la cantidad de quinientos r.s para los gastos que vayan originandose en la Junta Pericial, expidiendo libramiento á favor del Secretario de la Corporacion, enterados se acordó que en efecto se libre dicha suma como se pide.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Sesion del 26 de Octubre de 1848.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntam.to á saber D. Jose Sanchez Tocayero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal Teniente idem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores, se dio principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Recaudador que fué de Contribuciones presenta la cuenta de la de Inmuebles del año actual hasta que cesó, y en su vista se acordó, pase á la Comon. de Hacienda para su examen é informe.

El mismo Recaudador presenta la Cuenta del cupo de esta Ciudad por el anticipo forzoso de cien millones y tambien se acordó, pase á la comon. de Hacienda p.a su examen é informe.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

Se dió cuenta del informe que eraca la Comision Municipal con vista y examen delas cuentas del Pósito de esta Ciudad, correspondientes á los años de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete, y enterados se acordó; cuelva á la misma Comision para que se sirva informar con vista dela legislacion vigente sobre Pósitos, y hecho se determinará.

Se dió cuenta del informe que eraca la Comision nombrada en el Espediente instruido con objeto de designar un puesto donde se celebren los mercados Semanales y diarios de la Hortaliza, y despues de haber discutido con detencion sobre los particulares que comprende, se acordó: primero que el mercado Semanal continue por ahora como dice la Comon. en la plaza pública, y segundo que por lo que hace á la venta diaria de verduras continue tambien como hasta aqui, sin que el Ayunt.to reconozca á favor del Gremio, mas dro. á continuar que el que hoy le den las ordenanzas Municipales, ó puedan darle en lo Subsecivo. Los Señores Dorado, Casas, y Morgado, como de la Comon. reproducen su voto. El Sor. de Ayala se agrega á la Comon.

El Maestro Carpintero Antonio Arias, presenta razon delos gastos que pueden ocasionarse en la reparacion de las puertas de la Ciudad hasta quedarlas corrientes, ascendiendo el todo á ciento sesenta r.s, el Ayunt.to

acordo: Que se haga cuanto propone el Maestro y que los ciento sesenta r.s se abonen delos fondos presupuestados para gastos imprevistos.

Con lo que se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sr.o de Ayuntamiento Certifico.

Vazquez — Izquierdo — Carrasqal — Montero — Merino — Ayala — Garcia — Fernandez — Amador — Morgado — Jacinto Gn.z Monge

Sesion Extraordinaria del 22 de Octubre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores D. Jose Sanchez Vazquez Gefe Civil y Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carrasqal Teniente id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Jose Hernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Mujada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Señor Presidente manifestó que ya se habrá visto por el Ayuntamiento el que esta Sesion extraordinaria la motiva un oficio del Señor Subdelegado de Rentas del que se dió cuenta al que se acompañan y debuelven el Repartim.to girado para indemnizar al Señor de Leal y la esposicion que va documentada

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

que se dirigía al Señor Intendente por conducto de la Subdelegacion reclamando su resolucion del dia veinte relativa á que se indemnizase tambien á los menores partícipes en Dehesas en que es mayor el Señor de Leal, manifestando que pues ha emitido como Letrado su dictamen y hoy como Subdelegado interino tiene que obrar segun sus convicciones á evitar el que se dijera que era obrar apasionadamte. debolvia la exposicion por no ser el conducto elegido el combeniente, haciendolo tambien del Repartimto. á fin de que se cumpliese con lo dispuesto en veinte del actual recordando se lleve á efecto desde luego á evitar asi el que tenga que adoptar una medida seria en otro caso, enterado el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular y por ultimo acordo: Primero que la exposicion salga con propio para el Sr. Intendente manifestandole lo que el Ayuntamiento dijo en veinte y seis al Subdelegado y la contestacion que se nos da pidiendo ahora que mientras decide este nuevo incidente dé su orden para que se recaude el Repartimiento girado con objeto de indemnizar al Señor de Leal estimativa ademas a paralizar la comunicacion que se nos hace y sus efectos y segundo que se diga al Sr. Subdelegado que se remite la exposicion al Intendente creyendo era el conducto legal el que se habia adoptado, que p.a cumplimentar su resolucion consultando se diga al Ayuntamto. con quien debe hacerse la liquidacion si con los menores partícipes

ó con el Señor Leal, pues si fuesen aquellos habría precision de citarlos, si con el Señor de Leal no considerandole el Ayto con los poderes bastantes para esto se declina desde luego cualquier responsabilidad que pudiera resultar con los disentos de los menores partícipes; el Sr. de Amador dijo que con todo está de acuerdo con el Ayuntamto. menos con no reconocer en el Señor de Leal los poderes bastantes pa. hacer esta liquidacion de los menores partícipes en Dehesas en que lo es mayor, y las gestiones que ha hecho por aquellos para ser indemnizados.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico

Mayoral — Izquierdo — Carrasqal

Garcia — Sirera — Fernandez — Luyando — Amador

Montero — Merino — Ayala — Sanguino

Alvarado — Jacinto Gmez Alonso

Sesion del 30 de Octubre de 1848 En la Ciudad de Plasencia á treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Sres. del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frappero Juez Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carrasal Teniente segundo de Alcalde D. Rafael Garcia, D. Agustin Peña, D. Jose Fernandez Dorado Regidor síndico, D. Gregorio Quesada, D. Bernardo Anselmo, Mon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

tro, D. Pedro Marino, D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Alvarador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas que dice que con quien debe hacerse la liquidacion para la indemnizacion de los menores partícipes en Dehesas en que es mayor D. Joaquin Rodriguez Leal, es con su hijo D. Ramon y no con otro alguno una vez que el Ayuntamiento tiene reconocido en diferentes actos la representacion de aquel en el concepto referido, en su vista despues de haber discutido en el particular se acordó que para cumplimentar la resolucion de la Subdelegacion fecha veinte del actual vuelva el Expediente á la misma Comon. que practicó la anterior liquidacion con D. Ramon Rodriguez Leal á quien se notificará para que concurra con la Comision Municipal á practicar esta otra nueva liquidacion.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio circular de la Intendencia excitando el celo de las Municipalidades á fin de que paguen con prontitud el último trimestre de Contribuciones, cuita-cion que no es referente á la Municipalidad una vez que no cobra por su cuenta las Contribuciones.

Se vió una Solicitud de D. Santiago Herrero Recaud.r que fué de Contribuc.s que pide al Ayuntamiento le haga algun señalamiento como premio de la Recaudacion de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la cuota de esta Ciudad en el anticipo forzoso de cien millones de reales que hizo de orden del Ayuntam.to una vez que la desempeñó con exactitud y nada se ha dañado en la cuenta presentada enterados se acordó, pase esta exposición á la Comision encargada de examinar las cuentas de Contribuciones para que á la vez que informe sobre aquellas lo haga con vista de esta reclamacion.

Se vieron dos Solicitudes una de D. Vicente Sambade y otra de Antonio Camillo reclamando el primero no se le alofe á su hijo político D. Blas Silos pues bive en su compañia y no tiene ni ropas ni muebles pues los que usan pertenecen al Esponente, el Señor de Camillo dice que su casa es muy reducida para la clase de Sargentos mucho mas con la familia que tiene, enterado el Ayuntamiento acordó, no haber lugar á las reclamaciones que se hacen una vez que no se defendieron en tiempo oportuno.

D. Juan Manuel de Leon acude al Ayuntam.to presentando copia de una Escra. de compra y venta que ha hecho á su Señor Tio D. Manuel de una Data al sitio de Santa Barbara concedida á este por el Ayuntam.to en mil ochocientos veinte y nueve y dice que no estando amojonada pide se nombre quien lo haga para que de esto modo sepa hasta donde se estiende su propiedad y que terreno comprende, enterados se acordó que una Comision compues-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

ta de los Señores D. Rafael García y D. José Rodrig.º Casas, constituyendose en el sitio donde se halla la data la deslinden y amojonen informando hecho que sea cuanto crean conducente, debuelvanse al esponente los documentos que presenta si bien la Comon. los pedirá si los necesitase.

Se vieron tres Solicitudes una del Ayuntamiento de la Memoria de los Señores Toledos, otra del Ayuntamiento de Nra Sra. de la Merced y otra del de Santa Maria de esta Ciudad que dicen tienen entendido se va á indemnizar á los menores partícipes en Dehesas en que lo es mayor D. Joaquin Rodriguez Leal de lo que satisfacieron demas por la Contribucion de mil ochocientos cuarenta y siete, á los esponentes alcanza esta indemnización por las menores partes de Dehesas que administran de los Establecimientos respectivos en que es mayor D. Joaquin Rodrig.º Leal y piden que pues á todas las fincas de sus Establecimientos se les hizo igual graduacion ó en la misma proporcion se estienda tambien á aquellas la indemnización no incluyendo en el Repartimiento ademas dichas fincas pues de hacerse serian ilusoria la indemnización, enterado el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular y por ultimo el Señor Presidente propuso la proposicion siguiente que podria servir de acuerdo concebida en los Terminos siguientes.

El Ayuntamiento enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en lo que informó al devolver á la Subdelegacion la instancia que D. Ramon Rodriguez Leal en nombre su Señor padre dirigiera á la Intendencia en veinte y seis de Agosto último solicitando se comprendiera en la indemnizacion acordada á aquel á los menores partícipes de las Dehesas, creé no son atendibles estas reclamaciones. Considerando empero lo resuelto por la Subdelegacion á la reclamacion del Señor Leal en que á la vez que se declara de un modo explícito que dicho Señor no reclamó en tiempo por los menores partícipes se declara tambien el derecho de estos á la indemnizacion, es de sentir que se remitan estas solicitudes al Señor Subdelegado para que resuelva si como creé el Ayuntam.to está en el mismo caso, que la producida por el Señor Leal, el Ayuntamiento entre tanto que se decide este punto se reserva resolver sobre el segundo estremo que referida peticion abraza.

El Ayuntam.to tomada en consideracion la discutió y durante la discusion el Señor de Amador propuso una enmienda reducida á que se suprimiese la parte última que es referente á lo que creé el Ayuntamiento en esta cuestion puesta á votacion la enmienda se desechó.

Discutida la proposicion se votó partes y la primera fué aprovada por unanimidad, la segunda por mayoría, no estando conforme con ella los Señores García y Amador.

Con lo cual se concluyó esta sesion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Frapero — Carvajal — Amador — Montero — Garcia — Peña — Guijarro — Montero — Merino — Morgado

Sesion del 2 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á dos de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Polit. de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de ella, D. Antonio Carvajal id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Rueda, D. Agustin Peña Sacio, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino D. Antonio Silva, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Acto seguido con vista de los valores en que están arrendados al Señor Safont los derechos de consumos de esta Ciudad el Ayuntamiento discutió sobre la conveniencia que podria resultar á la Ciudad de Subarrendar dichos derechos, y discuti-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do el punto suficientemente, se acordó: nombrar una Comision Municipal compuesta de los Señores D. Antonio Carrasal, D. Rafael Garcia, D. Jose Maria Fernandez Dorado y D. Antonio Alvador, quienes propondrán lo que crean mas conducente en el particular con vista de antecedentes.

El Señor Presidente promovió la idea de que se pongan en las Calles mas principales de la Ciudad aceras, y discutido este pensamiento por mayoria se aprovó como mejora util. Los Señores Dorado y Alvador no la adoptaron pues creen que hay otras cosas de mas necesidad.

Aprovado por mayoria el que se pongan aceras en las Calles mas principales, por unanimidad se determinó que sean estas la del Rey, Zapateria y Trigillo.

En seguida el Ayuntamiento se ocupó de lo ancho de la acera, grueso y largo que debian tener las piedras, á que lado se habia de colocar la acera y el destino que se daria á las Losas que hoy tienen las Calles del Rey y Zapateria y despues de discutidos cada uno de estos puntos con detencion se acordó.

1º Que el ancho de la Acera sea de una vara con un liston de la parte de afuera de media cuarta q.e asegure las piedras.

2º Que lo largo de las piedras para la acera, cuando menos será de media vara.

3º. Que el grueso de las piedras ha de ser de media tercia, quedando tres dedos fuera del nivel de la calle.

4º. El Liston tendra una cuarta de grueso, y de largo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

una vara cuando menos, y se colocará llaveando ó matando juntas para mayor seguridad.

5º. - Que las Piedras que salgan de las calles que se aceren se coloquen en los Portales de la plaza.

6º. " Que el Maestro que forme el Presupuesto, dividas las calles cortandolas donde mejor le parezca y.....

7º. " Que la acera se ponga siempre á la derecha de la Calle, partiendo desde la plaza, á menos que sea muy desigual las linia que forme pues si fuese mas recta la de la izquierda se tomara esta, mas si las dos tienen igual imperfeccion, se adoptará la de la derecha.

Se dió cuenta de una Solicitud de Facundo Montes que dice ha estado desempeñando la plaza de Sereno durante la enfermedad de Jose Maria Petortillo sin que haya dado motivo á quejas en su desempeño y por lo tanto pide se le tenga presente para en el caso de que ocurra alguna plaza enterados se acordó que en efecto se tenga presente al Exponente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Vazquez — Aguierdo — Carvajal

Garcia — Rubio — Fernandez — Peñas

Montero — Merino — Amador — Silva — Facundo Gmo. — Monge

Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion extraordinaria del 3 de Nov.re de 1848

En la Ciudad de Plasencia á tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Fraqueso Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Antonio Carvajal Teniente segundo de alcalde D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Ruda D.n Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Intendente que es el que motiva esta Sesion extraordinaria en el que se transcribe otro para el Señor Subdelegado de Rentas desaprobando la resolucion de veinte de Setiembre relativa á que se indemnizase á los menores partícipes en Dehesas en que lo es mayor D. Joaquin Leal como á este lo habia dispuesto la Direccion pues si aquella resolucion se adoptase seria dar motivo á infinitas reclamaciones y anular un Repartimiento aprobado sobre el cual nadie mas que el Señor Leal habia reclamado enterado el Ayuntam.to acordó que este oficio se una al Expediente de su referencia y que la Comision Municipal suspenda la liquidacion que se la tiene encomendada respecto á los menores partícipes.

Se vió otro oficio del Señor Subdelegado de Rentas en el que haciendose cargo de la resolucion del Señor Intendente negando la indemnizacion á los menores partícipes en Dehesas en que lo es mayor D. Joaquin Rodriguez Leal pide el Repartimiento ya hecho para indemnizar á dicho Señor para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

censurarle y aprovarle en su caso y proceder á la exaccion individual enterados se acordó que se remita desde luego.

Se vió otro oficio de la Subdelegacion al que se acompañan las Solicitudes de D. Antonio Lucas Silva, D. Ildefonso Moreno y D. Manuel Alcala que se habian dirigido en consulta resolviendo no se hallan las fincas de los Establecim.tos que administran en el mismo caso que los menores partícipes en Dehesas en que es mayor D. Joaquin Rodriguez Leal por que hallandose estos representados por el Sr. de Leal una vez que se admitió su queja contra la cantidad que se le habia graduado tanto á él como en representacion de los menores partícipes se les concedió la indemnizacion pero no á otras personas ni Establecim.tos á quienes no menciona la Direccion en su oficio de diez y ocho de Julio prueba de que no hicieron sus gestiones en tiempo oportuno ó cuando menos no han seguido los tramites que tubo el Exped.te del Señor Leal enterados se acordó que esta resolucion se haga notoria á los reclamantes.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sric. de Ayuntam.to Certifico.

Carvajal

Fraguero

Ferrer

Garrido

Rubio

Fernando Merino

Ayala

Fausto Gil Alonso

Alvarado

Sesion del 6 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José María Vizguierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Rua, D. José Hernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Mendino Montero, D. Antonio Silva, D. José Ayala, D. Antonio Alvador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas al que acompaña copia del Repartimiento aprobado para indemnizar a D. Joaquin Rodriguez Leal de lo que satisfizo demas en mil ochocientos cuarenta y siete en su vista se acordó el que se una al Expediente de que procede.

La Comision de Hacienda vuelve su informe en la cuenta rendida por el Recaudador que fué de Contribuciones D. Santiago Herrero perteneciente al antiguo forzoso y cuota que correspondió á esta Ciudad y conforme con el el Ayuntamiento aprovó la cuenta acordando primero que se dé al que la rinde oficio finiquito para su resguardo segundo que se unan á las cuentas las comunicaciones dirigidas para probar que Dn. Joaquin Rodriguez Leal habia hecho el pago en Madrid y tercero que pues no las hay en Sria de las referentes a D. Pedro Perez Merino que tambien hizo el pago en Madrid se reclame de la Subdelegacion de Rentas y venida que sea se una tambien quedando asi finiquitada la cuenta.

La misma Comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

vacua su informe en la Solicitud presentada por D. Santiago Herrero reclamando le designase el Ayuntamiento premio por la recaudacion de la cuota que á esta Ciudad correspondió en el anticipo forzoso de cien millones de reales una vez que el nada se ha datado y dice la Comon. que puede concedersele quinientos ochenta r.s conforme el Ayuntam.to con la Comon. acuerda que de los fondos que obran en poder del D. Santiago Herrero correspondiente á la Municipalidad por el premio de recaudacion de la Contribucion Territorial del año actual percibirá los quinientos ochenta r.s datanselos en su cuenta pues lo serán de abono con este acuerdo puesto en su Solicitud.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Vicente Sambade que insiste en que se relave á su casa de dos Alojamientos pues se lusio D. Blas Silos no debe sufrirle una vez que vive en su compañia efecto del cariño filial sin que crea que no debe ser causa para desestimar su primera Solicitud el que no accediese en tiempo pues la Ley no le tiene fijo y por ultimo que mas se accedie se á lo que pide se le dé testimonio de su primera Solicitud y acuerdo, de esta y la resolucion que adopte el Ayuntam.to para preparar su recurso al Señor Gefe Politico de la Provincia enterados se acordó primero que el Ayuntam.to ha considerado á D. Blas Silos Vecino de esta Ciudad y en tal concepto ha desempeñado antes de ahora cargos esclusivos al Vecino.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Segundo que á la vez le há considerado con la posibilidad bastante para la calificacion que se le há hecho en la carga de alojamiento.

Tercero: Que el cariño paternal que encomia el Exponente reunion y compañia del hijo con el padre como muy natural si bien es digno de toda alabanza y consideracion no puede perjudicar ó al menos debe evitarse que perjudique á los demas Vecinos que tendrian que libertar desadoptase este sistema del exponente las cargas que correspondiesen al D. Blas Silos.

Cuarto Que si bien para estos servicios publicos la ley no há señalado termino fatal le há designado el Ayt.to precisado á concluir los trabajos para que se hagan aquellos servicios pues de quedar en libertad de reclamar el Vecino todos los dias no solo le otorgarian sino que seria un pretesto para q.e nunca se hiciesen y

Dimito que pues el Ayuntam.to creé p.r todas estas razones que el D. Blas Silos (ya por que á sus intereses ó los de su Señor Padre ó ya efecto de su acendrado cariño á este ambaya vivir en compañia, debe libertar las cargas Vecinales de las cuales una es la de alojam.tos se le continue alojando cuando le corresponda y á la vez se le facilite al exponente el certificado que solicita.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to Certifico.

Izquierdo

Silva

Montero

Rueda

Ferrer

Ayala

Amador

Jaime Gim

Morgado

Señor Novie

Sesion del 9 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. José María Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Rafael García, D. José Siviera, D. Agustin Pena Rico, D. José Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Bernardo Alvarez Montero, D. Pedro Merino, D. Antonio Aurador, D. José Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntam.to Constitucional de Vitoria que pide informes de la conducta moral y conocimientos facultativos del Cirujano D. Antonio del Campo y Llanos que solicita la plaza de Cirujano Titular de aquella Ciudad y enterados se acordó informar en buen sentido.

Se vió un oficio del Consejo de Provincia en el que se dice há sido declarado Soldado Juan Freso completando el cupo de esta Ciudad al que se há mandado ingresar en capa sin perjuicio de lo que resulte luego que se presente Santos Montero, el que cuidará el Ayuntamiento lo haga ante el Consejo tan pronto como haya cumplido su condena, enterados se acordó, que este oficio se una al Expediente de Quinta de que procede, y pues se há presentado ya Santos Montero, remítase desde luego al Consejo de Provincia.

La Comon. de Hacienda evacua su informe en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenta que rinde el Recaudador que fué de Contribucion D. Santiago Herrero de lo que há recaudado por Contribucion Territorial en el presente año, y no encontrando reparo alguno que ponerla el Ayto. la aprovó acordando se de un oficio pingüito al Recaudador, conservando en su poder los mil quinientos cuarenta y nueve rs. que resultan á favor del Ayuntamto. hasta que vaya dis poniendo de ellos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Izquierdo — Peña — Montero — Amador — Garcia — Serrano — Ferrer y Sorne — Merino — el Vizgrado — Jacinto José Mayo

Sesion del 13 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á trece de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Ronda, D. Agustin Peña D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El rematante de la obra hecha en la Cuesta en la Bazagona manifiesta al Ayuntamto. se concluyó ya aquella

Sesion 14 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

y entrega la llave de la habitacion para que se disponga el oportuno reconocimiento, enterados se acordó, nombrar al Maestro de Albañileria Fran.co Hoyo para el reconocim.to de la obra, y hecho que sea se determinará.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó de algunos de los trabajos que ya tiene concluidos la Comision sobre consumos, y despues de haber fijado prudencialmente valores á cada uno de los artículos que aquellos comprenden, se acordó el que para oir en el particular á los mayores Contribuyentes, se les cite para mañana la tarde á las cuatro á Sesion extraordinaria, convocando tambien á los Concejales que faltan.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo que ha sido acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Trapero — Izquierdo — Peña — Montero — Garcia — Muñoz — Fernandez — Amador — Fuente Guerra — Ayala — Morgado — Cerino

Sesion estraordinaria del 14 de Noviembre de 1848 p.r la tarde

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Antonio Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose

María Izquierdo Fuente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal id. segundo, D. Rafael García, D. José Lirera, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustín Peña Rico, D. José Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Pedro Merino D. José Ayala, D. José Rodriguez Casas, D. Antonio Atienzador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

D. Ramon Leal
D. Vicente de Silva
D. Vicente Vvo. Ramos
D. Juan Alonso Rodr.
D. José Atienzador
D. Angel Garrido
D. Rafael Campo mayor
D. José Marino
D. Franco. Henrez. mayor

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes del marfen que por el llamamiento se habrán enterado que el objeto es oir á los Señores mayores Contribuyentes respecto al pensamiento que habia concebido la Municipalidad de ver si era posible indemnizar los derechos de Consumos para mil ochocientos cincuenta y cuando enterados se discutió con detencion alegando cada cual las razones que parecieron oportunas, y por ultimo los Señores mayores contribuyentes dijeron que les parecia muy acertado el pensamiento y aun combeniente pues de ese modo se evitarian ~~al vecindario~~ los disgustos y sin sabores que está esperimentando.

Retirados los Señores mayores ~~contribuyentes~~ el Ayuntamiento determinó que señalaria epoca en que se darian los pasos oportunos sobre este negocio.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo

Sesion Novie

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Se-
cretario del Ayuntamiento Certifico.

Sesion del 16 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho; reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Trapero Gefe Civil de este Distrito y Presidente, D. Jose Maria Urquiendo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Barrasal id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Agustin Perez, D. Jose Hernandez Dorado Regidor Fiscal, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Acedor y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Santiago Florero quien manifiesta que en Setiembre dejó de recaudar las Contribuciones y si bien está conforme con el premio de Instruc.

al Depositario de Propios esperaba del Ayuntam.to le señalase el que considerase arreglado por la prolija recaudacion del Arbitrio Municipal que hasta lo que se gasta para los Empleados en la recaudacion se deduce para sacarlos el uno y medio por ciento enterados se acordó pase á la Comon. de Hacienda á informe.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acumido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Izquierdo — Carvajal — Montero — Serna — Merino — Ayala — Amador

Sesion del 20 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal id. segundo D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

El Ayuntamiento quedó enterado de una papeleta que remite el Regidor Dn. Ruda manifestando no puede concurrir á la sesion.

Se dió cuenta de un oficio del Consejo de Provincia fecha quince del corriente remitiendo al Mozo Santos Montero y las diligencias que alli ha presentado á fin de que el Ayuntamiento declare si debe ser Soldado ó excluido en el Reemplazo del presente año una vez que nada se hizo en la declaracion de Soldados y Suplentes á cuyo efecto debe citarse á la madre de Juan Frejo para que diga las excepciones que exponga el Santos Montero y en su caso se remita Testimonio con el Santos que acredite el motivo por que se le condenó á presidio y tiempo de la condena, enterado el Ayuntamiento y estando citados los interesados comparecieron ante la Municipalidad por una parte Esteban Montero y su hijo Santos y por la otra Maria Ignacia Madre de Juan Frejo y Francco Padilla que la acompañaba en este estado el Esteban Montero padre de Santos dijo: que creia que su hijo estaba exento ya porque el tenia mas de sesenta años, ya tambien por que se hallaba imposibilitado completamente para trabajar y le comprendia por lo tanto la excepcion de hijo unico que mantenia á su padre sexagenario é impedido. Tanto la edad cuanto la imposibilidad las justificó con los documentos remitidos, mas la madre de Juan Frejo repuso que no es exacto el que el hijo man-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tenga á su padre pues mientras ha estado dos años en presidio no ha necesitado el padre de su hijo para sostenerse y ademas porque una Casa en su orita el Ayto. exigió la prueba de que antes de ir á Presidio entregaba el hijo al padre el producto de su trabajo ya que desde que ha venido no ha sido posible observarlo por el poco tiempo que ha permanecido en la Ciudad, y para hacer esta Justificacion presentó como Testigos á D. Antonio Carvajal, Rosalia Santos, Rosalia Cordera, Manuela Prieto y Ana Rosa, quienes habiendo prestado el competente Juramento en manos del Señor Presidente dijeron, el Señor de Carvajal que cuando estaba viviendo con él le constaba entregaba á su padre lo que ganaba y esto sucedia antes de que el Santos fue encausado, las demas testigos dijeron, que como Vecinas lo sabian tambien de que entregaba el hijo al padre lo que ganaba, en su virtud retirados los testigos incluso el Sr. de Carbajal pues creyó habria incompatibilidad en declarar como Testigo y despues de obrar como Teniente de Alcalde, el Ayuntamiento pidió el padron de riqueza para saber que podia valer la casa que poseé el Esteban Montero y resultó que estaba graduada en ciento sesenta r.s annuales.

En este estado la madre de Juan Frego repitió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que si bien ha justificado Esteban Montero que antes de ser
encausado su hijo le daba lo que ganaba es tambien cierto
que el hijo se marchó de la Casa paterna sin consentim.to
del padre y estubo sirviendo en diferentes puntos sin que
haya justificado que lo que ganaba cuando estaba unido
de su padre se lo entregase, el Esteban Montero contestó
que estubo fuera su hijo mes y medio y que un mes le remi-
tió el salario que habia ganado que despues se le encausó
en el Juzgado de Caceres y de alli fué al presidio p.r dos años.

Dilucidada bien la cuestion el Ayuntamiento habiendo
oido al Señor Regidor Sindico que opinaba debia ser exclui
do el Mozo Santos Montero votó nominalmente por no ser
todos de un mismo parecer y el Señor de Izquierdo dijo
que le declara exento, el Señor de Garcia idem, el Señor de Sirera idem,
el Señor de Dorado idem, el Señor de Montero idem, el Señor de Silva
idem, el Señor de Ayala idem el Señor de Casas que no, el Señor
de Arcador que no, y el Señor de Morgado que le considera exento.
Reasumida la votacion resultó acordado por mayoria el que San
tos Montero se le declare excluido. La madre de Juan Frejo
protestó esta determinacion para ante el Consejo Provincial.

Retirados los interesados y vuelto a su asiento el Señor de
Carvajal, el Ayuntam.to acordó que estas diligencias se una
al Espediente de Quinta del presente año, y que se saque copia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Certificada de este particular que se remitirá al Consejo de Provincia, certificandole tambien á continuacion de las diligencias referidas.

Se vió un oficio del Presidente del Ayuntam.to de esta Ciudad en mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete que acompaña las cuentas de Contribuciones y Suministros para su examen y aprovacion y en su vista se acordó pasen á una Comision compuesta de los Señores D. Jose Maria Hernandez Dorado, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador para que examinandolas informen lo que crean conducente.

El Recaudador del Arbitrio Municipal presenta la cuenta de lo que há producido aquel en el mes de Octubre ultimo, y en su vista se acordó, pase á la Comision de Hacienda para su examen é informe.

Se vió una Solicitud de Juan de Dios y Margarita Hernandez que piden una limosna con que atender á su subsistencia y la de sus hijos pues efecto de la enfermedad que han padecido no tienen recursos ni aun pueden trabajar en su vista el Ayuntam.to dispuso se diga á los esponentes que no pueden remediarse sus necesidades por falta de fondos con que hacerlo.

Se vió una Solicitud de Anselmo Martin que dice se le há incluido por duplicado en el Repartimiento de Inmuebles con su nombre y con el de Anselmo Lancho y aun cuando hizo notar al principio del

Sesion Novie

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 MS

ello esta equivocacion no se ha deshecho y hoy le piden por duplicado la cuota de Contribucion y espera se le exima de este pago doble, enterados se acordó pase á la Junta Pericial para que informe y en su vista se determinará. Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. del Ayto. Certifico.

Yzquierdo — Carrasqual — Senador — Monterro — Garcia — Sirera — Zangroniz — Morgado — Silva — Ayala — Pacheco — Gil — Monge

Sesion del 23 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Ronda, D. Gregorio Zuñada, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, y D. Antonio Senador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Maria

Hernandez Viuda de Vicente Martinez que pide se las indemnize en el año proximo de lo que há satisfecho en este por Ganadería de que carecia y solo por una equivocacion pudo comprendersela en el Repartimiento por dicho concepto, pues aunque su marido reclamó; se le dijo era fuera de tiempo oportuno, por cuya razon há satisfecho y creyó es justa la indemnizacion que reclama, enterado el Ayuntam.to acordó pase á la Junta Pericial de mil ochocientos cuarenta y ocho á informe y evacuado se determinará.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella asumido y acordado de que yo el Srio. del Ayt.to Certifico.

Izquierdo

Garcia Sirera Ayala Juiñado

Sanguino Ayala Merino Amador

Jacinto Gim Moreno

Sesion del 27 de Noviembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Firiente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Ayala, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Antonio Silva, D. Jose Ayala, D. Jose Rodriguez Casas, D.n Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe Civil de este Distrito en el que se trascribe otro del Señor Gefe Superior Político de la Provincia acompañando el Expediente para asegurar el surtido de Aguas potables á esta Ciudad el cual ha merecido su aprovacion en su vista se acordó se haga saber á Juan Mermo rematante otorgue la fianza en los terminos que se previene en la condicion decima del Expediente de Subasta.

Se dió cuenta del informe que evacua el Presidente de la Junta Pericial para mil ochocientos cuarenta y ocho, en la Solicitud de Anselmo Martin, y en su vista se acordó decirle satisfaga los noventa y dos reales y veinte y dos mrs. que por duplicado se le han señalado en este año, y despues pasen estas diligencias á la Junta Pericial para mil ochocientos cuarenta y nueve con objeto de que le indemnizen de este perjuicio en el Repartimiento proximo.

El Maestro Hoyo evacua su informe con vista y reconocimiento de la Obra hecha en la venta de la Plazagona, y en su virtud se acordó: satisfacer al rematante lo que se le adeude, si bien hasta que no se practique el segundo reconocimiento que previene la condicion septima, no quedará exento de responsabilidad á cuyo efecto quedará en Secretaría la Escritura de fianza.

La Comision de Hacienda evacua su informe en la cuenta del producto del Arbitrio en el mes de Octubre ultimo

y no encontrando reparo alguno que ponerla propone la aprovacion, en su vista el Ayuntam.to aprovó dicha cuenta disponiendo que la existencia de mil ochenta y dos reales doce mrs. ingresen en la Depositaria de Propios dando al Recaudador del Arbitrio un oficio fenecido para su resguardo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ay.to Certifico.

Izquierdo — Silva — Garcia — Sierra — Rueda — Fernandez — Amador — Ayala — Perez — Quijada — Morgado — Fausto Gim.z Morgado

Sesion del 4 de Diciembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Izquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal Teniente id. segundo, D. Rafael Garcia, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Anselmo Montero D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Cesar, D. Antonio Amador, y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió el informe que evacua el Presidente de la Junta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pericial del año actual en la solicitud de Maria Hernandez Viuda de Vicente Martinez en el que se dice que á falta de relaciones la Junta la graduó por las utilidades consentidas, y como apareciese Vicente Martinez en la clase de Ganadero sin que lo reclamase, de ahí el motivo de haberle colocado en la clase indicada, pero si en efecto es cierta la venta del Ganado en la epoca q.e se dice, es muy Justo se la indemnize de lo que haya satisfecho por aquel concepto, enterado el Ayuntam.to y constandole por ser publico que en efecto vendió el Ganado en Diciembre de cuarenta y siete pase á la Junta Pericial actual para que la indemnice en el Repartim.to proximo pro de cuarenta y cuatro r.s que dice equivocadamente sino de sesenta y ocho que por Ganad.a resulta cargado en el Repartimiento.

Juan Merino manifiesta que la finca que ha de hipotecar p.a responder del Contrato sobre el surtido de aguas potables, será una Viña al sitio de los Majuelos propia de D. Jose Amador, el Ayt.to en su vista la considera bastante, pues llena el valor fijado p.r el Ayt.to cuando la fianza ha de ser en hipotecas.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Carvajal

Urquiendo

Silva

Garcia

Fernandez

Jurado

Merino

Amador

Monteiro

Vicente Gutierrez

Sesion del 7 de Diciembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental, D. Antonio Carvajal Teniente id. segundo D. Jose Serera, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Gregorio Cufuelo, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Jose Ayala, D. Pedro Merino, D. Jose Rodriguez Casas y D. Antonio Amador Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Celebrandose en el dia de mañana la festividad de Nuestra Señora de la Concepcion, el Ayuntamiento acuerda concurrir esta tarde á las Visperas y mañana á la Funcion religiosa.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acumido y acordado de que yo el Secretario de Ayto. Certifico.

Yzquierdo. Carvajal. Silva. Serera. Pena. Cruz-Dorado. Montero. Merino. Amador. Ayala. Casas. Cufuelo. Monte

Sesion del 11 de Diciembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á once de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde y Presidente acci-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

dental, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Pueda, D. Jose Hernandez Donado Regidor Sindico, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Antonio Silva, D. Pedro Merino, D. Vicente Maria Sanguino, D. Jose Ayala y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Consejo de Provincia en que se participa que con vista del Acta del Ayuntamiento respecto al Quinto Santos Montero se habia confirmado la declaracion de exento hecha por el Ayuntamiento quedando definitivamente Soldado Juan Freso, una vez que nadie se ha presentado en su representacion á contradecir la exencion del Montero, enterado el Ayuntamiento acordó que este oficio se una al Expediente de Quinta á que es referente.

Juan Merino presenta la Cuenta de fianza para responder del Contrato sobre aguas potables tomada ya razon en el oficio de Hipotecas, y en su vista se acordó, unirla al Expediente de su referencia comisionando al Regidor Sindico para que con el mayordomo Juan Merino formalize los Inventarios dobles de los efectos que posee la Contraria y en su vista se determinara.

Habiendose visto en la Gaceta el Real Decreto por el cual se anticipan los plazos para el sorteo del Reemplazo ordinario de mil ochocientos cuarenta y nueve previniendose que en todo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el mes corriente han de quedar formados los Padrones aun que nada se ha comunicado en el Boletin Oficial sin duda por falta de tiempo, con sola la idea de adelantar estos trabajos se acuerda que dividiendose los Regidores entre las cuatro manzanas de la Ciudad formalizen dicho Padron haciendose suertes y correspondiendo á la primera los Señores Casas, Sanquirio y Montero; á la segunda los Señores Alvador, Sirera y Morgado: para la tercera los Señores Silva, Garcia y Pera, y para la cuarta los Señores Ruda, Cuesada y Merino.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secrio. de Ayto. Certifico.

Yguicedo Sirera Montero

Ruda Fernandez Silva

Sanquirio Merino Ayala

Morgado Fermin Gn. Monge

Sesion del 14 de Diciembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil y Alcalde Corregidor Presidente D. Jose Maria Yguicedo Teniente primero de Alcalde, D. Antonio Carvajal Dem segundo, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Pena Rico, D. Jose Fernandez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

Donado Regidor Fiscal, D. Gregorio Cuesta, D. Fernando Arsuaga Montero, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, Dn. Jose Rodriguez Casas y D. Manuel Reyes Morgado Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el acta ant.r que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular número ciento cuarenta y uno del Señor Gefe Político de la Provincia donde se inserta el Real Decreto de cuatro del actual llamando ocho y cinco, mil Hombres del Alistamiento de mil ochocientos cuarenta y nueve y como el Padron que se designa debe hacerse en este mes se ocupe ya de él Ayuntamiento quedó este enterado acordando el cumplimiento en cuanto á las demas prevenciones.

D. Jose María Izquierdo como encargado de pedir al Tribunal copia de la Escritura de deslinde de la Dehesa de Marianantes que se verificó en mil setecientos noventa y nueve la presenta como tambien la cuenta de gastos ascendente á trescientos cuarenta rs. veinte mrs. en su vista se acordó espedir libramiento contra Propios para el pago tomandolo de lo presupuestado para imprevistos y que esta copia de la Escritura se una al Espediente de su referencia buscando mas antecedentes si posible es encontrarlos sobre el mismo objeto para proceder en seguida al deslinde.

Se vió un oficio del Señor Gefe Político de la Provincia en el que ordena se construya desde luego una Plaza para el Puerto de la Plazagona previo el oportuno Espediente y con cargo al Presupuesto Municipal y si estubiese vencido el del año proximo se formará otro nuevo para dicha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

construcción enterados se acordó que para la Instrucción del Expediente se pase este oficio orden al Señor Alcalde Corregidor.

El Recaudador de la cuota Municipal presenta la cuenta de lo que ha producido aquel en el mes de Noviembre último y en su vista se acordó pase á la Comisión de Hacienda p.a su examen é informe.

D. Martin Melchor como Testamentario del difunto esclaustrado D. Juan Pestana pide se exteste por el Ayuntamiento como es cierto de que citado Religioso no tenia otros medios de subsistencia que la pension que le estaba asignada por el Gobierno por su esclaustracion y enterados se acordó decir que en efecto la Municipalidad no sabia tubiese otros medios que la pension ni tampoco desempeñó destino ó encargo publico.

La Comision de Hacienda evacua su informe en la solicitud del Recaudador del Arbitrio Municipal que pedia se le remunerase de un modo regular este trabajo y despues de haber discutido con detencion el Ayuntamiento en el particular acordó que se date en las cuentas respectivas el tres por ciento de lo que recaude comprendiendo en la del mes actual lo recaudado en Octubre y Noviembre ultimos continuando con el tres por ciento en lo sucesivo.

La Comision encargada de deslindar el pedazo de terreno data que D. Juan Manuel de Leon ha comprado á su Señor tio D. Manuel Gabriel de Leon evacua su informe y enterados se acordó que pues en la solicitud viene comprendido no solo el deslinde sino el reconocimiento de propiedad de la Data, pase este Expediente en consulta al Señor Gefe Civil del Dis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

trito para que resuelva el modo de legitimar esta propiedad.

La Secretaría presenta los Expedientes de subasta de los aprovechamientos de pesos y medidas Barca de Barranda y Quinto y Verde de trasviera para que el Ayuntamto. fije las condiciones base de la subasta enterados se acordó el que se pongan las que resultan de los Expedientes respectivos de estas fincas que ya han sido aprovados p.r el S.r Jefe Político.

Estando para concluir el presente año se acuerda formar Expediente y sacar á la subasta el Alumbrado público y reparo posicion de Farolas y surtido de Toreadas y tubos para mil ochocientos cuarenta y nueve señalando el día veinte y seis del corriente para la subasta.

Tambien se acuerda que el día veinte y cuatro del actual se venda en pública subasta el trigo terrazgo de los Propios vajo el Presupuesto de veinte y siete reales fanega atendiendo á las muchas obligaciones que hay que satisfacer en fin de año y que ya no es posible demorar la venta.

Finalmente se acuerda decir al rematante del surtido de aguas potables Juan Merino presente Certificacion del encargado del Oficio de Hipotecas con que se justifique que la Viña que ha dado como fianza para responder del contrato está libre de otra obligacion anterior de treinta años á esta parte.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocurrido y acordado de que yo el Secretario de esta certifico.

Lapuerto — Yzquierdo — Carvajal — Montero

García — Sierra — Rueda — Fernandez

Ayala — Merino — Quijada — Pena — Gregorio Gil Alonso

Sesion del 18 de Diciembre de 1848 } En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Prapero Gefe Civil y Alcalde Corregidor Presidente, D. Jose María Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sierra, D. Juan Antonio Rueda, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Pedro Merino, D. Jose Ayala, y D. Antonio Alonso Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Comision Provincial de Instruccion primaria al que se acompaña una terna de los Maestros que han hecho sus ejercicios para obtener la Escuela normal Superior de esta Ciudad para que se elija uno en el termino que previene el articulo veinte y cinco del Real Decreto de veinte y tres de Setiembre de mil ocho cientos cuarenta y siete enterados y despues de leida la terna se procedió á la eleccion de Maestros por votacion nominal y los Señores D. Jose Yzquierdo nombró á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

D. José María Díez, D. José Herera lo hace á D. Juan Perez Mena, D. Juan Ruda al Señor de Díez, D. José Donado al mismo, D. Gregorio Quijada al Sr. de Mena, D.n Pedro Merino al Señor de Díez, D. José Ayala al Señor de Mena, D. Antonio Alvarado al Señor de Díez, el Señor Presidente al mismo Díez. Reasumida la votacion resultó electo Maestro de esta Ciudad por mayoría de seis contra tres D. José María Díez, acordando se remita ésta del nombram.to como lo previene el artículo veinte y cinco de referido Real Decreto á la Comision Superior á efectos oportunos.

El Maestro Carpintero Manuel Muñoz nombrado perito p.a la formacion del Presupuesto y condiciones facultativas para la construccion de una Plaza con destino al Puerto de la Baxeina presenta ya su trabajo visto que fué se acordó señalar el dia veinte y cuatro del corriente para la Subasta proponiendo que el importe del remate sea con cargo por ahora y sin perjuicio de lo que se resuelva por la Superioridad sobre de quien es la responsabilidad de la destruccion de la Plaza que hay en el Puerto de la Plazagona á lo que se ha presupuesto para el año proximo con destino á comunos y Puentes y pasitanse edictos á los Pueblos que parezcan noticiando esta Subasta.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó de las condiciones base de la Subasta los discutió y aprovó acordando se fijen en el Espediente para conocimiento de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que quieran interesarse en la construccion.

El Maestro Carpintero Antonio Arias presenta la cuenta de gastos ocurridos en la recomposicion de las Puertas de la Ciudad hasta quedarlas en disposicion de cerrarse y ascendiendo á sesenta r.s diez mrs. se acuerda el pago de los fondos de Propios con cargo á lo presupuestado para imprevistos.

Tambien el ayuntamiento se ocupó de los presupuestos para el surtido de Aceite, Tubos, Torcidas y recomposicion de Faroles del Alumbrado publico para ochocientos cuarenta y nueve fijando el precio de cincuenta r.s por cada cuartaro de Aceite, para los Tubos trescientos r.s para Torcidas ciento diez y para la recomposicion de los Faroles cuatrocientos r.s fijando otras condiciones para que sirvan de base á la Subasta.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de ayto. certifico.

Izquierdo — Sirvent — Fraguas — Mesino — Ayola — Armador — Fernandez

Sesion del 21 de Diciembre de 1848. } En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil y Alcalde Corregidor Presidte. D. Jose Maria Izquierdo, Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Agustin Pena Rico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Jose Fernandez Dorado Regidor Síndico, D. Pedro Mariño, D. Vicente Sanguino, D. Jose Ayala, D. Buenaventura y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular numero ciento cuarenta y cinco del Señor Intendente donde se previene que para cangear las cartas de pago del anticipo de cien millones por billetes es preciso nombrar un Comisionado que presente aquellas p.a el recojido de billetes enterados se acordó nombrar á D.n Jose Herraz á quien se le dará la oportuna credencial.

El Señor Presidente presenta un presupuesto adicional para mil seiscientos cuarenta y nueve proponiendo veinte y cinco mil reales para calamidades publicas con destino á proporcionar recursos al Vecindario si desgraciadamente fuese acometido del Colera Morbo el Ayuntamiento le discutió y aprovó por unanimidad.

Deseando empero ver si puede adoptarse un Arbitrio sobre los Ganados Lanuno, Cabrio y de Cerda que pastan ciertos Terrenos, se acuerda que para la Sesion del dia veinte y ocho se convoque á una Comision del Gremio de Labradores y otros Ganaderos asi como á los mayores Contribuyentes para en el caso de que haya de acudirse á un empreztito ó venta de algun Terreno para cubrir parte del deficit.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocurrido acordado de que yo el Sres. de Ayuntamiento
Certifico.

Vaquero — Yzquierdo — Peña

Garcia — Fernandez — Merino — Amador

Sanguino — Ayala — Sanguino — Sirera

Vergara — Fausto Gil Monge

Sesion estraordinaria del 22 de Dic.e de 1848 } En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil y Alcalde Corregidor Presidente, D.n Jose Maria Yzquierdo Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Garcia, D. Jose Sirera, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Pina Rico, D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio Quijada, D. Bernardo Aurelio Montero, D. Antonio Silva, D. Jose Ayala, D. Pedro Merino y D. Vicente Maria Sanguino Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprobada.

Sesion Dicie

El Señor Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion estraordinaria es el de poner en conocimiento del Ayuntamiento una disposicion que anoche la Junta Pericial por la que se determina ir á recorrer todo el Ganado una vez que no quieren pasar por las relaciones dadas por los Ganaderos, en su virtud enterado el Ayt.o

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

discutió con detencion este particular y por último acordó se diga á la Junta que si bien considera cuan util sería el appeo del Ganado y en esto reconoce el celo de la misma encuentra que esto sería muy dilatorio y no podría presentarse el Repartimto. de Inmuebles dentro del plazo que está prevenido por los Gefes de la Hacienda cuyo retraso produciria una responsabilidad con que está conminado el Ayuntamiento, que sin embargo de esto si la Junta insistiese en llevar adelante aquella disposicion el Ayuntamto. declina la responsabilidad en la Junta á cuyo efecto lo participará á la Subdelegacion de Rentas.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. Ayto. Certifico.

Yguierdo — Scanquio — Lagero — Quijada — Garcia — Sierra — Muzas — Sanz Doral — Jacinto Gn. Moy — Silva — Montero — Merino — Peña — Ayala.

Sesion del 28 de Diciembre de 1848

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los Señores del Ayuntamto. á saber D. Jose Sanchez Frapero Gefe Civil y Alcalde Corregidor Presidente, D. Rafael Garcia, D. Juan Antonio Ruda, D. Agustin Peña D. Jose Fernandez Dorado Regidor Sindico, D. Gregorio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cañada, D. Bernardo Anselmo Montero, D. Pedro Merino, D. José Rodriguez Cuevas, D. Antonio Amador y D. Manuel Reyes Morgado Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

El Señor Presidente hallandose en la Sala de Sesiones los Señores mayores contribuyentes que se figuran al margen asi como los representantes del Gremio de Labradores y Ganaderos abrió esta Sesion manifestando que el Gobierno de S. M. habia prevenido en el mes de Noviembre ultimo que cada Ayuntam.to consignase en su presupuesto Municipal para mil ochocientos cuarenta y nueve una cantidad con que atender á las necesidades de la poblacion para en el caso de que fuese acometida del Colera morbo, que consig.te con este mandato el Señor Gefe Sup.r Político de la Provincia habia determinado que si aun no se habian remitido los Presupuestos Municipales se consignase una partida para dicho objeto, mas en el caso de haberlos ya remesado se formalizase un presupuesto adiccional para mil ochocientos cuarenta y nueve.

D. José Marino
D. Juan Ocaña
D. Juan Sevillano
D. Angel Garrido
D. Vicente Lumbarde
D. Franco. Olivas
D. Franco. Flores mayor
D. Pantaleon Blasco
D. Juan Narciso
D. Vicente Vvo. Ramos
D. Ramon Leal
D. Juan Alonso Rodz.

Gremio de Labradores
D. Juan Ocaña
D. Benito Barrantes
De los Ganaderos
D. Santiago Herrero

En este caso pues se encuentra el Ayuntamiento y asi es que se ha formalizado un presupuesto adiccional y se deseaba oir á los representantes del Gremio de Labradores y Ganaderos si convendria imponer un arbitrio con este destino exclusivamente sobre los Ganados que pastan la Dehesa Boyal y Coto de Navamojada, D. Juan Ocaña dijo: Que habia que ceñirse á tener presente dos cosas primera que es cierto que el Gremio era Dueño de la Dehesa y en este sentido no podria cargarse á sus ganados cuota alguna, y segundo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que la clase pobre que es justamente á la que se previene alivíar caso de acometer el colera vendria á pagar para los gastos que aquella calamidad originase. El Señor Presidente contesto que no era exacto de que el Gremio fuese el dueño absoluto de la Dehesa Boboyal y que solo tenia el derecho exclusivo de uso de sus pastos pero de esto á lo que se indica habia alguna diferencia sobre esta cuestion rodó la discusion sostenida por una y otra parte y tanto el Señor de Ocaña como el Señor de Herrero por el Coto de Navamojada dijeron por ultimo que la opinion que habian desembuelto era efecto de las noticias que tenian pero no con vista de antecedentes y titulos que seria preciso examinar y en su vista verian lo que debian hacer ó gestionar. En cuyo estado se retiraron quedando como mayor contribuyente el Señor de Ocaña.

Acto seguido el Señor Presidente leyó el artículo ciento cinco de la Ley de Ayuntamientos y dejo á los Señores mayores contribuyentes si creyeran oportuno el que para cubrir parte del importe del presupuesto adiccional se hiciese con un empresitito garantido sobre el Arbitrio que se impusiese á los Ganados que pastasen en la Dehesa Boboyal y Coto de Navamojada, sobre este particular se abrió discusion y por ultimo á instancia de los Señores mayores contribuyentes se aplazó su resolucion para el Jueves proximo en cuyo termino tendran lugar de enterarse del negocio y propondrán lo que consideren

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mas oportuno en este particular tan delicado como en el que se trata.

Acto seguido se dió cuenta al Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes de un oficio del Señor Administrador de Rentas al que acompaña una relacion de contribuyentes y cuotas que no han sido posible recaudar las para que se declaren fallidas y dada cuenta de ellas resultó

Que respecto á la de Jose Herrero de once reales veinte y ocho mrs. no puede considerarse insolvente aunque esté anciano ciego y ande pidiendo limosna; una vez que posehé una casa y aun tiene morador en parte de ella.

La partida de nueve rs. seis mrs. que adeuda Antonio Duran tampoco puede declararse fallida una vez que el citado Antonio se halla bibiendo en esta Ciudad calle de la Encarnacion y tiene dos Caballerias con que se procura el sustento y el de su familia.

La partida de treinta reales cinco mrs. señalada á Dn. Sebastian Serrano Montero por la memoria de D. Pedro Rodriguez de Plasencia y una vez que se sabe y así se ha dicho ya á la Hacienda que paga un censo anual D. Alfo Diego y Arguello debe retenersele el pago hasta que se satisfaga esta deuda ó abonarlo D. Alfo desde luego hasta la cantidad bastante.

La de diez reales diez y seis mrs. señalada á D. Francisco Baile enterado el Ayuntam.to y Señores mayores Contribuyentes de lo que en el particular se ha dicho ya al Señor Admor

de Rentas con fecha veinte y seis de Noviembre último se ve produce lo dicho por el Señor Alcalde Corregidor y no por declararse fallida hasta que se depure quien debe satisfacer esta suma ó se justifique que es duplicada.

La de treinta y tres mrs. que adeuda D. Facinto Sayago Vecino de Casas de Millan no puede declararse fallida una vez que dicho sujeto posee un cercado en esta Ciudad que hasta hace poco há administrado D. Manuel de la Cruz Garcia de esta Vecindad.

Finalmente la de diez y nueve reales veinte mrs. señalada á D. Vicente Venceslao Ramos por D. Cristobal Hernandez se declara fallida como duplicada como ya en otras ocasiones se ha hecho una vez que se impone a una casa por la cual viene ya contribuyendo su dueño por separado.

No habiendo mas partidas que calificar se retiraron los Señores mayores Contribuyentes y quedó el Ayuntamiento reunido para celebrar sesion ordinaria.

Se dió cuenta del Testimonio que facilita el Excmo. encargado del Oficio de hipotecas del que aparece que la Viuda de D. Jose Amador que se ha dado de fianza por Juan Merino para seguridad del contrato sobre suministro de aguas potables no está afecta á otra obligacion anterior de treinta años á esta parte y si solo pesa sobre ella un capital de censo de setecientos setenta y un reales á favor de la capellanias fundada por D. Juan Ypolito de Ariga, enterado el Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento estimá bastante la fianza prestada con cuyo motivo se encarga al Señor de Dorado active la Comision que tiene para ver si puede ponerse en exercicio á Junio ó Enero desde primero de Enero proximo.

Se dió cuenta de los Expedtes de Subasta el del trigo Pesos y medidas y Tinto y Verde de Frassnera con las Tentativas de remate sin efecto y en su vista se acordó que pues el precio de trigo ha vajado desde que se fijó el primer presupuesto se señala de nuebo el de veinte y cinco ó veinte y seis rs. fanega sacandose á nueba Subasta para el Domingo proximo y por lo que hace á los demas Expedientes intentese nueba Subasta en referido d.

Se presentaron dos Expedtes con sus remates uno de la Barca de Zarauza y otro del surtido de aceite para el alumbrado, respecto al primero el Señor Presidente dió cuenta de haberse alterado dos condiciones primera la del tiempo de duracion del contrato, segundo el modo de hacer los pagos el cual declaracion de que siendo el presupuesto el de mil nuebecientos cincuenta reales se ofrecieron tres mil siera por seis años el arriendo y se hizo despues otra mejora de ciento veinte reales si los pagos se verificaban mitad en Sn Juan y mitad en Navidad de cada año lo que admitió por lo beneficiosa que era una y otra proposicion. Por lo que hace al del surtido de aceite nada se há alterado, enterado el ayuntamiento aprobó cuanto se habia hecho una vez que redundaba en favor de los fondos de Propios acordando que los dos Expedientes se re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

remitan como está mandado al Señor Gefe Superior Político de la Provincia para su aprovacion.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó del Presupuesto adicional y conferenció sobre lo que se cargaria al Ganado que pasta en la Dehesa Boboyal y Coto de Navamojada una vez que considera y califica estos terrenos de aprovecham.to comun de labor y granjeros y despues de haber discutido con detencion en el particular acordó proponer como medio de cubrir parte del importe del presupuesto quince mil r.s sobre los Ganados que pastan en la Dehesa Boboyal y bajo las bases que acuerde el Ayuntam.to una vez que merezca la aprovacion del Govierno de S. M. este Arbitrio. El Señor de Garcia fué el que disintió de este acuerdo.

Por el Señor Alcalde Corregidor se hizo presente la necesidad de dar ocupacion á algunos Braceros de esta Ciudad que se le han acercado solicitando se abriese alguna obra publica que les proporcionase el trabajo de que carecen y el Ayuntam.to vista esta manifestacion; teniendo presente que los productos de la memoria del Hospital de la Cruz se hallan inmediatam.te afectos al socorro de estas necesidades acordó que de dicha Memoria se empleen el doscientos ochenta r.s ora en componer las entradas de la poblacion ora especialmente en abrir ojas para una nueba plantacion de Arbolado en el paseo de la Isla á cuyo efecto se librará dicha cantidad á favor de D. Santiago Herrero para que pueda dar la inbersion referida bajo la direccion é inspeccion del Sr. Dorado.

Asimismo por referido Señor se hizo presente el mal estado que ocupa el terreno inmediato á la Puerta de Talavera y por el que se comunica el Hospital de las Llagas y la necesidad consiguiente de repararlo dando salida á las aguas sobrantes de la Venta y á las de la Calle de Talavera de forma que no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

perjudiquen como hoy sucede al referido edificio del Hospital: En su vista el Ayuntamiento convencido de la necesidad de esta obra cuya mayor utilidad la reportara el Edificio en cuestion y teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal no hay consignados fondos para esta atencion acordada se libren á favor del Sr. Alcalde Corregidor de la existencias de la Memoria de los Sres. Foleros la cantidad de dos mil cuatrocientos r.s para con ellos y previa la formacion de presupuesto formado p.r el Maestro de Ciudad que se reserva aprovar la Corporacion, pueda llevarse á efecto tan otra cuestion.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayt.to Certifico.

Lapeira

Yarsa

Merino

Juizado

Bernardo Anselmo Montero

Manl. Reyes

Peña

Mongrel

Ant.o Amador

Carlos

Jacinto Gn. Monge

Calero

ES 10148 AMP 01.01.01.001